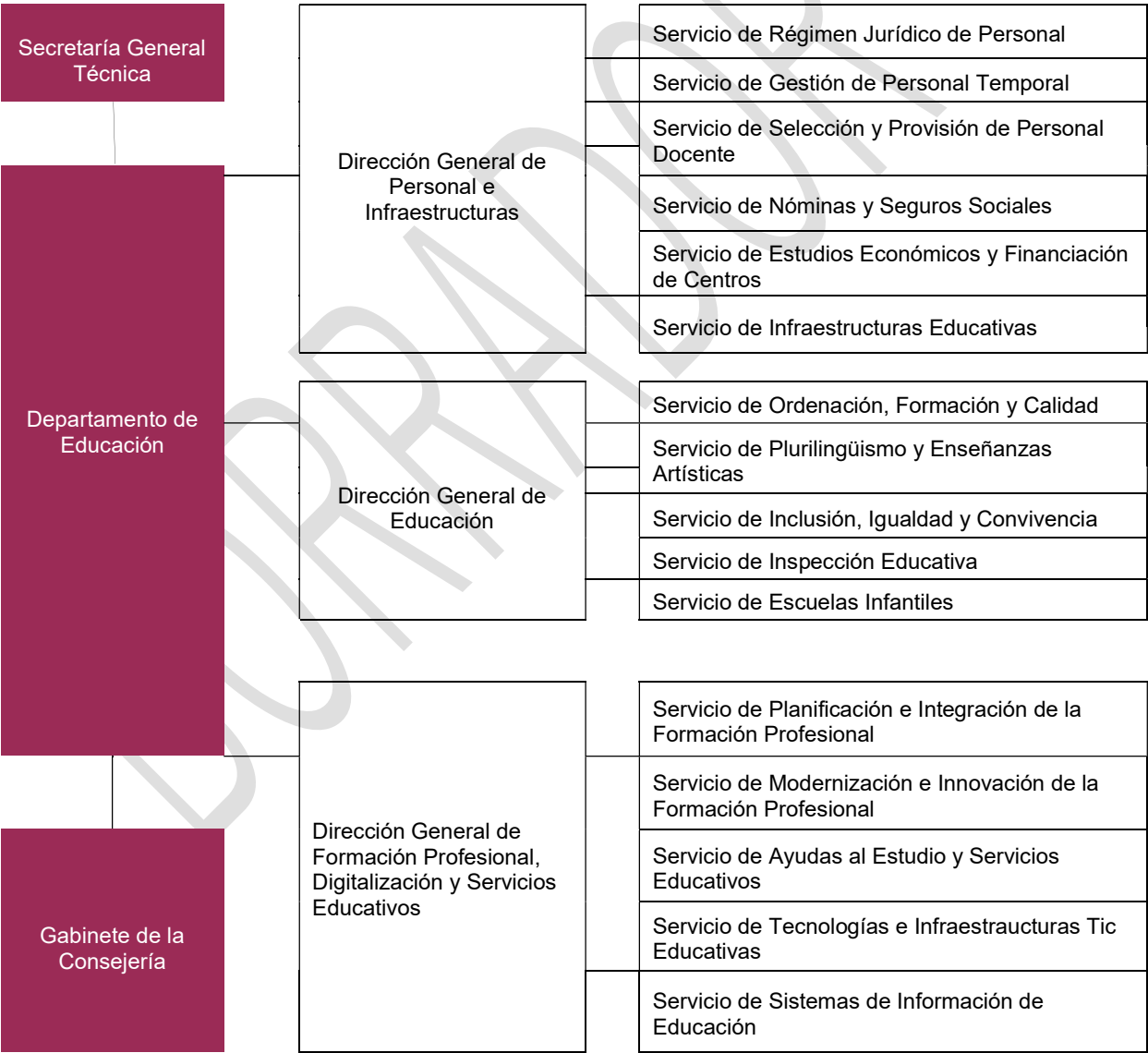


4.- PROCESOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

4.1. Organización de la Administración Educativa

La estructura organizativa del Departamento de Educación se presenta en el siguiente esquema.

Tabla nº 122: Estructura del Departamento de Educación



Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Tabla nº 123: Secciones y Negociados del Departamento de Educación

	Nº Secciones	Nº Negociados
Secretaría General Técnica	4	4
Dirección General de Personal e Infraestructuras		
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	2	1
Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros	2	3
Servicio de Gestión de Personal Temporal	4	1
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	2	0
Servicio de Nóminas y Seguros Sociales	2	3
Servicio de Infraestructuras Educativas	2	3
Dirección General de Educación		
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	2	5
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	2	5
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	2	5
Servicio de Inspección Educativa	2	4
Servicio de Escuelas Infantiles	1	1
Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos		
Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional	2	1
Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional	2	4
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	2	4
Servicio de Sistemas de Información de Educación	4	3
Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos	3	2

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

La Inspección Educativa

Las actuaciones del Servicio de Inspección están establecidas por la Resolución 439/2023, de 7 de noviembre, del Director General de Educación por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2023/2024.

La evolución de la plantilla de Inspección se recoge en la Tabla siguiente.

Tabla nº 124: Evolución de la plantilla de Inspección

Curso	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
Puestos de trabajo	25	25	26	26	26	27	27	27	27	27	27
Ocupados	25	25	26	26	26	27	27	27	27	27	27

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

4.2. Calendario y jornada escolar

Normativa

El proceso de aprobación de calendarios y horarios está sujeto a la siguiente normativa:

- Resolución 135/2023, de 21 de abril, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario y el horario correspondientes a los centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2023-2024.
- Resolución 148/2023, de 2 mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2023-2024.
- Resolución 184/2023, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2023-2024, correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y aulas de Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos autorizados.
- Resolución 153/2023, de 4 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2023-2024.
- Resolución 160/2023, de 10 de mayo del Director General de Educación por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2023-2024, correspondiente a las enseñanzas de idiomas que se van a impartir en las escuelas oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA).
- Resolución 172/2023, de 16 de mayo, del director general de Educación, por la que se regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de diseño en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2023/2024.
- Resolución 165/2023, de 11 de mayo, del Director General de Educación por la que se regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2022-2023.
- Resolución 166/2023 de 11 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas profesionales de música y a las enseñanzas no regladas de danza en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2023-2024.
- Resolución 222/2023 de 8 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2023-24 correspondientes a las enseñanzas no regladas de euskera a personas adultas en el centro "Zubiarte Euskaltegia".

La normativa que regula anualmente las instrucciones para la elaboración por parte de los centros de los calendarios escolares de las enseñanzas de régimen general establece unas fechas para el inicio y el fin de las clases. Tal y como se señala en la Tabla las fechas de inicio y fin de las clases para dichas enseñanzas serán las siguientes:

Tabla nº 125: Fechas de inicio de curso. 2024-2025. Enseñanzas de régimen general

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria	No antes del día 5 de septiembre ni después del 9	No antes del 18 de junio ni después del 20
ESO y Bachillerato	5 de septiembre	ESO-1º Bachillerato: 18 de junio y 2º de Bachillerato 14 de junio
FP y Artes Plásticas y Diseño	GB 5 de septiembre GM 9 de septiembre GS 11 de septiembre	18 de junio

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

El Servicio de Inspección Educativa teniendo en cuenta la demanda de los centros cuyas fiestas patronales coinciden con el inicio de curso, trasladó la instrucción que, de manera excepcional, se les permite adelantar y/o retrasar el inicio de las clases y disponer de 1-2 días laborales no lectivos más en su calendario. Además de la excepcionalidad anteriormente citada, se autoriza por parte de la Dirección del Servicio de Inspección, con el visto bueno de la Dirección General de Educación, a determinados centros cuyas localidades celebran sus fiestas patronales en septiembre, aprobar sus respectivas propuestas de calendario, respetando también las fiestas patronales de la localidad.

Para el resto de enseñanzas se puede reseñar que la fecha de inicio de las clases será tal y como se señala en la Tabla.

Tabla nº 126: Fechas de inicio de curso. 2024-2025. Otras enseñanzas

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
Educación Básica de Personas Adultas	1º cuatrim: No antes 17 septiembre 2º cuatrim: No antes 11 febrero	1º cuatrim: No después 4 febrero 2º cuatrim: No después 20 junio
Educación Secundaria de Personas Adultas	1º cuatrim: No antes 12 septiembre 2º cuatrim: No antes 10 febrero	1º cuatrim: No después 31 enero 2º cuatrim: No después 20 junio
Enseñanzas Artísticas Superiores de Música	Primera semana de septiembre	Última semana de mayo
Enseñanzas Profesionales de Música y no regladas de Danza	No antes del día 5 de septiembre ni después del 10 de septiembre	No antes del día 4 de junio ni después del 9 de junio
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño	1 de septiembre	30 de junio
Escuelas Oficiales de Idiomas (clases presenciales y semipresenciales) y curso That's English	No antes del 18 de septiembre	No después 19 mayo

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

1 Jornada continua y flexible

El Departamento de Educación ha posibilitado, en los centros educativos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial, experimentalmente y de forma progresiva desde el año 2007, con prórrogas anuales, otras dos modalidades de jornada escolar: la jornada escolar continua y la jornada escolar flexible.

- RESOLUCION 550/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2007/2008, de la jornada escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de modificación de la jornada escolar para el curso 2007-2008 en determinados centros.

- RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la Resolución 337/2008, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el curso 2008/2009, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 100/2009, de 11 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la modificación, de forma experimental durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en cuatro centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 352/2009, de 29 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 369/2012, de 8 de junio del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2012-2013, de la jornada escolar flexible en un máximo de veinte centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 486/2012, de 30 de julio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2012/2013, de la jornada escolar flexible en determinados centros de Educación infantil y primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 210/2013, de 26 de abril, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua, en un máximo de seis centros y de la jornada escolar flexible, en un máximo de veinte centros, de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

• RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 19/2017, de 3 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017-2018, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

• RESOLUCIÓN 538/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, en centros de Educación infantil y primaria, así como en los centros de Educación especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018/2019.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 29/2018, de 6 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2018/2019, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación infantil y primaria o que imparten Educación especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

• RESOLUCIÓN 593/2018, de 15 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, para los cursos 2019/2020 y 2020/2021, en centros de Educación infantil y primaria, así como en centros de Educación especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 122/2019, de 14 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2019/2020 Y 2020/2021, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación infantil y primaria o que imparten Educación especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

• RESOLUCIÓN 114/2019, de 5 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, para los cursos 2020/2021 y 2021/2022, en centros de Educación Infantil y Primaria, así como en centros de Educación Especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 33/2020, de 10 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2020/2021 y 2021/2022, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria o que imparten Educación Especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

• RESOLUCIÓN 411/2021, de 30 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y flexible, de forma experimental, a determinados centros educativos públicos y concertados, para el curso 2021-2022 y 2022-2023.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 62/2022, de 25 de febrero, del Director General de Educación, por la que se autoriza la jornada escolar continua o flexible para el curso 2022-2023 en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria o que imparten Educación Especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

• RESOLUCIÓN 527/2022, de 21 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular el procedimiento para la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, de forma experimental, para el curso

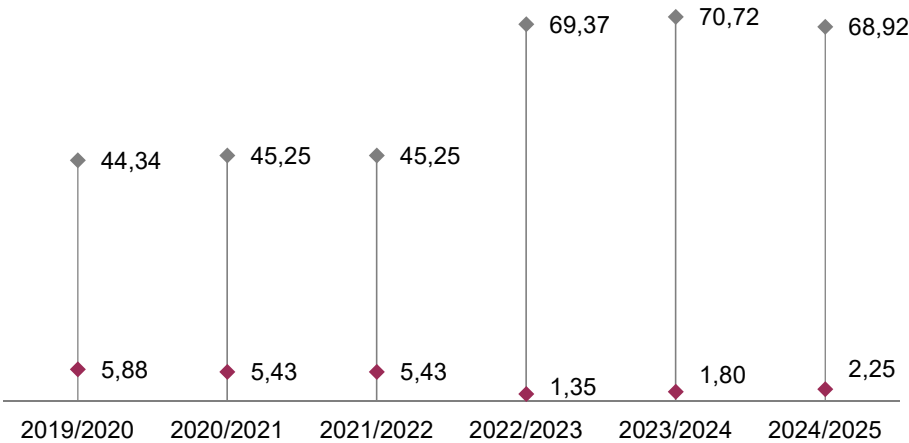
2023/2024, en centros de Educación Infantil y Primaria, así como en centros de Educación Especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió en la RESOLUCIÓN 33/2023, de 2 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, en el curso 2023/2024, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria o que imparten Educación Especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

El listado de centros que han optado por la jornada continua o flexible en los diferentes cursos figuran en el anexo siguiente.

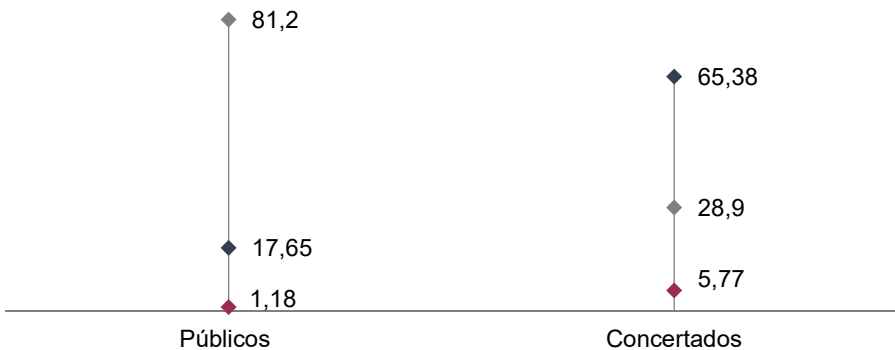
Anexo
1

Gráfico nº 155: Evolución del porcentaje de centros con jornada continua o flexible



Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Gráfico nº 156: Porcentaje de centros según el tipo de jornada y la titularidad. 2024-2025



Fuente: Servicio de Inspección Educativa

4.3. Equivalencias de estudios de sistemas educativos anteriores

Con carácter general, la presentación del Título o certificación académica de los estudios o pruebas y la mención a la normativa indicada en el cuadro es suficiente para la acreditación de la equivalencia correspondiente, sin necesidad de otro trámite administrativo.

En el caso de que se necesite resolución individualizada la persona interesada se debe poner en contacto con el Negociado de Títulos y Convalidaciones del Departamento de Educación. Las equivalencias de estudios se especifican en el Anexo.

Anexo
2

4.4. Ordenación de las enseñanzas

Entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, el Gobierno de Navarra ha aprobado los siguientes actos administrativos relacionados con el Departamento de Educación:

Tabla nº 127: Resumen de actos administrativos aprobados en el curso 2023-2024

Origen	Órdenes Forales	Resoluciones
Secretaría General Técnica	78	3
Dirección General de de Personal e Infraestructuras	4	4.899
Directora General	2	70
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	1	3.851
Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros	0	67
Servicio de Gestión de Personal Temporal	0	335
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	0	290
Servicio de Nóminas y Seguros Sociales	0	215
Servicio de Infraestructuras Educativas	1	71
Dirección General de Educación	35	568
Director General	7	2
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	5	91
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	4	181
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	7	153
Servicio de Inspección Educativa	6	90
Servicio de Escuelas Infantiles	6	51

Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos	25	664
Director General	11	88
Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional	10	270
Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional	1	100
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	2	99
Servicio de Sistemas de Información de Educación	0	6
Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos	1	101

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Se señalan a continuación las normas más destacadas en el curso 2024-2025:

- DECRETO FORAL 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 58/2024, de 29 de mayo, por el que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 69/2023, de 21 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula la inclusión educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 103/2023, de 2 de noviembre, del consejero de Educación, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular en la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 106/2023, de 9 de noviembre, del consejero de Educación, por la que se regulan los tipos de jornada escolar en los centros educativos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 16/2024, de 1 de marzo, del consejero de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de niñas y niños en centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN FORAL 25/2024 de 11 de marzo, del consejero de Educación, por la que se modifica el anexo del decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 35/2024, de 27 de marzo, del consejero de Educación, por la que se regulan las enseñanzas del Bachillerato Internacional en los centros docentes públicos de la Comunidad Foral de Navarra
- ORDEN FORAL 40/2024, de 11 de abril, del consejero de Educación por la que se regula y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en la modalidad presencial, correspondientes a los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y en los

centros públicos, entidades y centros privados autorizados en la Comunidad Foral de Navarra para cursar la formación, en la modalidad presencial, correspondiente a la oferta de los Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional gestionada por el Departamento de Educación.

- ORDEN FORAL 57/2024, de 24 de mayo, del consejero de Educación, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

- ORDEN FORAL 58/2024 de 24 de mayo, del consejero de Educación, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra

Resoluciones:

- RESOLUCIÓN 36/2023, de 22 de septiembre, del director general de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el Curso 2023/2024, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.

- RESOLUCIÓN 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de Formación Profesional, de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para el personal funcionario docente no universitario nombrado para puestos con perfil de lengua extranjera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

- RESOLUCIÓN 50/2024, de 29 de febrero, del director general de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de Becas de Educación Especial y Ayudas para alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo para el curso 2023/2024.

- RESOLUCIÓN 60/2024, de 6 de marzo, del director general de Educación, por la que se convoca y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar, en el curso 2024-2025, enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

- RESOLUCIÓN 85/2024, de 15 de marzo, del director general de Educación, por la que se convoca y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar, en el curso 2024-2025, enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- RESOLUCIÓN 128/2024, de 16 de abril, del director general de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos por la que se aprueba el calendario del proceso de admisión en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado básico, medio y superior de Formación Profesional y ciclos formativos de grado medio y superior de

enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso académico 2024-2025.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce en la anterior redacción de la norma importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

• **Educación Infantil**

Una vez publicado el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, el Gobierno de Navarra, asumiendo la responsabilidad atribuida por la propia ley orgánica, ha publicado el Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, se ha publicado la Orden Foral 62/2022, de 8 de agosto del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

De igual modo, se ha publicado la Orden Foral 59/2023, de 30 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de la etapa de Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismas y de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

• **Educación Primaria**

Una vez publicado el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, el Gobierno de Navarra, asumiendo la responsabilidad atribuida por la propia ley orgánica, ha publicado el Decreto Foral 67/2022, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

De igual modo, se ha publicado la Orden Foral 63/2022, de 8 de agosto del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Primaria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, se ha publicado la Orden Foral 52/2023, de 12 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de la etapa de Educación Primaria es facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de las alumnas y alumnos y a su preparación para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

• **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

Una vez publicado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, el Gobierno de Navarra, asumiendo la responsabilidad atribuida por la propia ley orgánica, ha publicado el Decreto Foral 71/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, se ha publicado la Orden Foral 64/2022, de 8 de agosto del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

A su vez, se ha publicado la Orden Foral 53/2023, de 12 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanas y ciudadanos.

• **Bachillerato**

Una vez publicado el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, el Gobierno de Navarra, asumiendo la responsabilidad atribuida por la propia ley orgánica, ha publicado el Decreto Foral 72/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

De igual modo, se ha publicado la Orden Foral 67/2022, de 26 de agosto del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Bachillerato en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, se ha publicado la Orden Foral 45/2023, de 10 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de la etapa de Bachillerato es proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, así como capacitar para el acceso a la educación superior.

• **Formación Profesional**

El sistema de Formación Profesional de Navarra tiene como finalidad facilitar, a través de un régimen de formación y acompañamiento profesional, el desarrollo personal y profesional de la persona y la mejora continuada de su cualificación a lo largo de la vida, a la vez que responder a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales de Navarra.

La Ley Orgánica 3/2023, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ha reinventado el modelo de Formación Profesional para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, a lo largo de toda su vida laboral y a los requerimientos del sector

productivo, que se ha concretado y desarrollado mediante el Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

• **Enseñanzas Artísticas y Musicales**

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, las artes plásticas y el diseño.

En la Educación Primaria y Secundaria la Sección de Enseñanzas Artísticas se encarga del fomento del desarrollo de la educación musical en las diferentes etapas de las enseñanzas de régimen general, así como de planificar, promocionar, coordinar y hacer seguimiento de los programas de innovación y de los proyectos de experimentación educativa referidos a enseñanzas artísticas.

Respecto a las Enseñanzas Musicales están organizadas en tres etapas:

- Enseñanzas no regladas. La formación inicial en Navarra está confiada a las Escuelas Específicas de Música, que se encuentran repartidas por toda la geografía y que, en su mayoría, son de titularidad municipal.
- Enseñanzas profesionales de música. Se cursan en los Conservatorios Profesionales. Se organizan en seis cursos de duración y las asignaturas dependen de la especialidad instrumental.
- Estudios superiores de música. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al finalizar se obtiene el Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

El fomento de la Danza se lleva a cabo mediante los estudios impartidos en Escuelas de Danza que tienen una duración variable, según establezca cada Escuela en su Plan Pedagógico. No hay limitación de edad para cursar estos estudios y tampoco conducen a la obtención de títulos con validez académica y profesional.

Las Enseñanzas Artísticas referidas a las Artes Plásticas y Diseño están organizadas en diferentes niveles:

- Grado Medio. Son estudios que capacitan para desempeñar una profesión concreta. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título de Técnico o Técnica.
- Grado Superior. Son estudios que forman profesionales de un nivel 3 de cualificación. Al terminarlos se obtiene el Título de Técnico o Técnica Superior.
- Estudios superiores de diseño. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al finalizar se obtiene el Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

• **Enseñanza de Personas Adultas**

La finalidad de la enseñanza de Personas Adultas es ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional a quienes tengan más de dieciocho años.

Esta enseñanza tiene los siguientes objetivos:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

- Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar capacidades personales, en el ámbito expresivo, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
- Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- Desarrollar actitudes y adquirir conocimientos vinculados al desarrollo sostenible y a los efectos del cambio climático y las crisis ambientales, de salud o económicas, y promover la salud y los hábitos saludables de alimentación, reduciendo el sedentarismo.

Se presta especial atención a colectivos con baja o nula cualificación profesional, a los que se deben ofrecer nuevas oportunidades para la integración social y laboral, en especial:

- población adulta que carece de las competencias básicas correspondientes a la enseñanza obligatoria;
- grupos desfavorecidos, inmigrantes y personas con discapacidad que necesitan mejorar sus competencias para facilitar su integración social y laboral;
- población activa que carece de acreditación de su cualificación profesional o desean mejorarla;
- jóvenes que finalizan su escolarización obligatoria sin haber obtenido el título de graduado en ESO o jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios.

• **Enseñanzas Deportivas**

Las Enseñanzas Deportivas de régimen especial capacitan para el desempeño cualificado de la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y para el acceso al empleo.

Están organizadas en ciclos deportivos de dos niveles: Grado Medio y Grado Superior. La planificación y oferta de estas enseñanzas, en consonancia con lo establecido el Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, que regula la ordenación y desarrollo de estas enseñanzas en Navarra, está basada en la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Navarra competentes en educación y en deporte, así como con las federaciones deportivas. Responde a un modelo regido por dos variables principales, flexibilidad y temporalidad de la oferta, al objeto de dar respuesta a las necesidades profesionales del sector deportivo. En este sentido, en el curso 2023-2024 se han ofertado enseñanzas deportivas correspondientes a las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Centros públicos:

- de la Administración educativa:
 - Deportes de Montaña y Escalada:
 - Ciclo inicial en Senderismo
 - Técnica o técnico deportiva/o en Media Montaña

- Deportes de Invierno:
 - Técnica o técnica deportiva/o en Esquí de fondo
 - de la Administración deportiva:
 - Baloncesto:
 - Técnico o técnica deportiva en Baloncesto
 - Técnico o técnica deportiva en Atletismo
 - Técnico o técnica deportiva en Balonmano
- Centros privados:
- Fútbol:
 - Técnico o técnica deportiva en Fútbol
 - Disciplinas Hípicas
 - Técnico o técnica deportiva en Hípica (salto, doma y concurso completo)

4.5. Aprendizaje de Idiomas

El Departamento de Educación considera de interés educativo y estratégico el fomento del plurilingüismo. En este apartado se presentan algunos indicadores de su relevancia y dinamismo.

- **Euskera**
- El Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, regula la incorporación y uso del euskara en la enseñanza no universitaria de Navarra, en desarrollo de la Ley Foral del Euskera, y define los modelos lingüísticos A, B y D.
- El modelo lingüístico A proporciona enseñanza en castellano, con el euskera como asignatura, en todos los niveles, etapas y modalidades.
- El modelo lingüístico B oferta enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura y como lengua de uso en una o varias materias según la enseñanza, ciclo o etapa.
- El modelo lingüístico D consiste en enseñanza en euskera, salvo la asignatura de lengua castellana.
- Existe, además, según la zona lingüística, un modelo que no incorpora la enseñanza en euskera o del euskera que se denomina modelo G.

En el citado Decreto Foral se autorizan para la zona vascófona los modelos A, B y D, siendo obligatoria por tanto la enseñanza de la lengua vasca; para la zona mixta los modelos A, B, D y G y para la zona no vascófona los modelos A y G y desde el curso 2015-2016 también el modelo D.

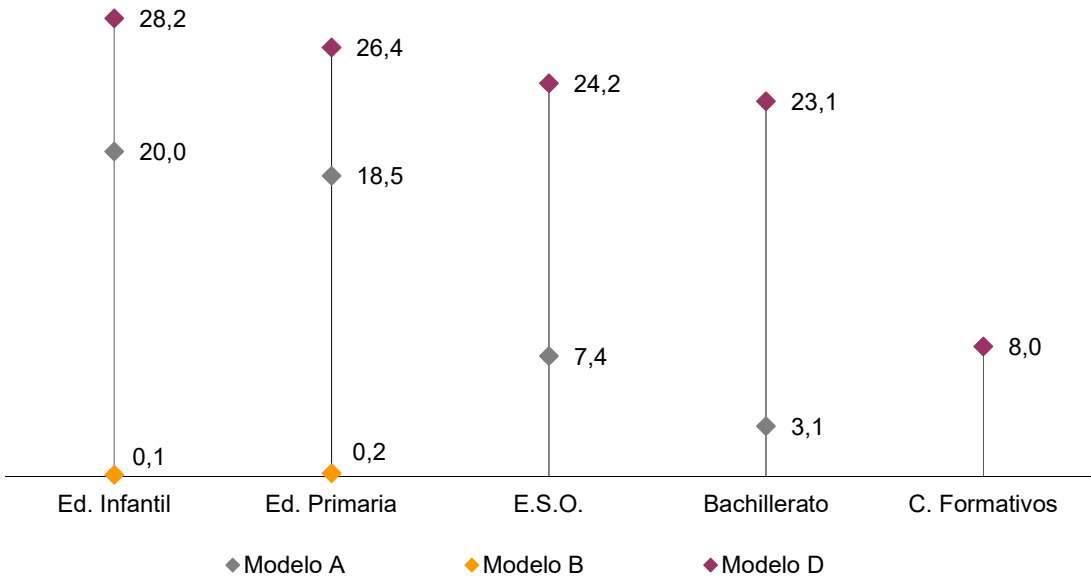
Tabla nº 128: Datos de escolarización en modelos con euskera A+B+D y sin euskera G en Centros Públicos y Centros Concertados. 2023-2024

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alum.
	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	
Ed. Infantil	8.672	51,7	3.195	20,0	32	0,1	4.586	28,2	16.485
Ed. Primaria	22.805	54,9	7.700	18,5	100	0,2	10.929	26,4	41.534

ESO	20.757	68,4	2.252	7,4	7		7.302	24,2	30.364
Bachillerato	6.815	73,8	290	3,1			2.131	23,1	9.236
C. Formativos	10.725	92,0					929	8,0	11.654
FPB	1.245	96,0					52	4,0	1.297
Total	71.019	64,2	13.437	12,1	139	0,3	25.929	23,4	110.570

Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

Gráfico nº 157: Datos de escolarización en modelos con euskera A, B, D. 2023-2024



Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

En el curso 2023-2024 se ha impartido en Navarra el modelo D en 84 centros públicos de 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 31 de Educación Secundaria Obligatoria.

Anexo
3

Anexo
4

Respecto a la escolarización del modelo D en centros privados concertados son en total 20 los que lo hacen en E. Infantil, Primaria y/o Secundaria.

• **Lenguas Extranjeras**

Los programas plurilingües en Navarra desarrollan el currículo vigente coordinando su impartición en dos o más lenguas.

- En Educación Infantil y Educación Primaria: Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras (Inglés-Alemán-Francés), incluyendo a los centros MEFP-British Council-Comunidad Foral de Navarra.
- En Educación Secundaria: Secciones Bilingües (SSBB) de alemán, inglés y francés, Secundaria Plurilingüe/Secundaria MEFP-BC-CFN, así como el programa para la doble titulación de Bachillerato Bachibac.

Es necesario destacar que:

- Los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras de Infantil y Primaria (PAI/PAF/PAAL) suponen un incremento del número de sesiones impartidas en inglés, francés o alemán de hasta 12 sesiones semanales en el modelo A/G y de hasta 9 en el modelo D, pudiendo existir alguna excepción previa solicitud y concesión de la misma por parte del Departamento.
- El alumnado de modelo A con programa PALE cursa, además, 4 sesiones en Lengua Vasca y Literatura.

Los programas plurilingües de Secundaria pueden ser:

- Secundaria Plurilingüe, como continuidad para alumnado de centros PAI/PAF/PAAL.
- Secundaria MEFP-BC-CFN, como continuidad para alumnado de centros MEFP-BC.
- Secciones Bilingües inglés/francés/alemán.

La Secundaria Plurilingüe, la Secundaria MEC-BC-CFN y las Secciones Bilingües de inglés, francés o alemán suponen la impartición de contenidos de materias no lingüísticas en inglés, francés o alemán.

En las Secciones Bilingües de francés y alemán, dado que se trata de la segunda lengua extranjera, el programa consiste en reforzar la asignatura de Lengua Francesa o Alemana en 1º y 2º de ESO, con incremento horario. En 3º y 4º de ESO se imparten una o varias materias en francés o alemán.

Los centros educativos de Infantil y Primaria o Secundaria que imparten programas lingüísticos en lenguas extranjeras, tienen una gran extensión en el sistema educativo, como se constata en las siguientes tablas.

Tabla nº 129: Centros que imparten programas lingüísticos de Infantil y Primaria. 2023-2024

	Centros Primaria	Número de estudiantes		
		Inf.	Prim.	Total
Total	118	11.457	29.520	40.977

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
6

Tabla nº 130: Centros que imparten programas lingüísticos en Secundaria. 2023-2024

	Centros Secundaria	Número de estudiantes
Total	50	9.914

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
7

Programa de Intercambio recíproco con Francia

El Programa está regulado mediante la Resolución 22/2023, de 16 de febrero. El intercambio tiene una duración de 8 semanas y se desarrolla a lo largo del primer trimestre del curso, cuando el alumnado está estudiando 3º de ESO. El alumnado navarro está 4 semanas (2-27 de septiembre) en Francia, y el francés otras 4 semanas (30 de septiembre-25 de octubre) en Navarra.

Tabla nº 131: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de intercambio recíproco con Francia

	2018/2019 (alumnado de 3º de ESO)	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Estudiantes	62 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	60 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	33 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	62 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	60 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	62 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Total solicitudes	85 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	72 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	70 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	142 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	67 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	69 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D

Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación
------------------	--

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa Académico de curso completo en Francia

El Programa está regulado por la Resolución 463/2023, de 15 de noviembre. La evolución de la participación en el mismo está plasmada en la tabla inferior.

Tabla nº 132: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de curso completo en Francia

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Estudiantes del curso actual	157	161	167	183	239	220
Total solicitudes para el curso siguiente	213	236	371	399	402	293
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación					

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa English Week de inmersión en inglés durante el curso escolar para grupos de estudiantes de 5º de Primaria

En el curso 2023/2024, se han ofrecido las dos modalidades de participación en el programa de inmersión lingüística English Week: Residencial y at School. Cada centro escolar podía establecer su preferencia de modalidad en la solicitud de participación y se han atendido todas las solicitudes presentadas en plazo, por lo que todos los centros interesados han podido participar en el programa.

Durante el primer trimestre, de septiembre a diciembre de 2023, se desarrolló únicamente la modalidad de English Week Residencial en Lekaroz. A partir de enero y hasta junio de 2024, se desarrollaron todas las modalidades: Residencial en Lekaroz y Senda Viva y At School.

La convocatoria está regulada por la Resolución 175/2023, de 17 de mayo y el encargo de septiembre a diciembre por la Resolución 269/2023, de 4 de julio.

El desglose en los dos programas, “at School” y “Residencial” de este curso 2023/2024 ha sido:

Tabla nº 133: Datos de los programas at School y Residencial 2023-2024

	Alumnado sep-dic 23	Gasto sep-dic 23	Alumnado ene-jun 24	Gasto ene-jun 24	Alumnado sep 23–jun 24	Gasto sep 23–jun 24
English Week at School	0	0	1826	216797.08	0	216797.08
English Week Residencial	989	234.595,94	2393	606442,20	3.382	841.038.14
TOTAL English Week	989	234.595,94	4219	823.239,28	5.202	1.057.835,22

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

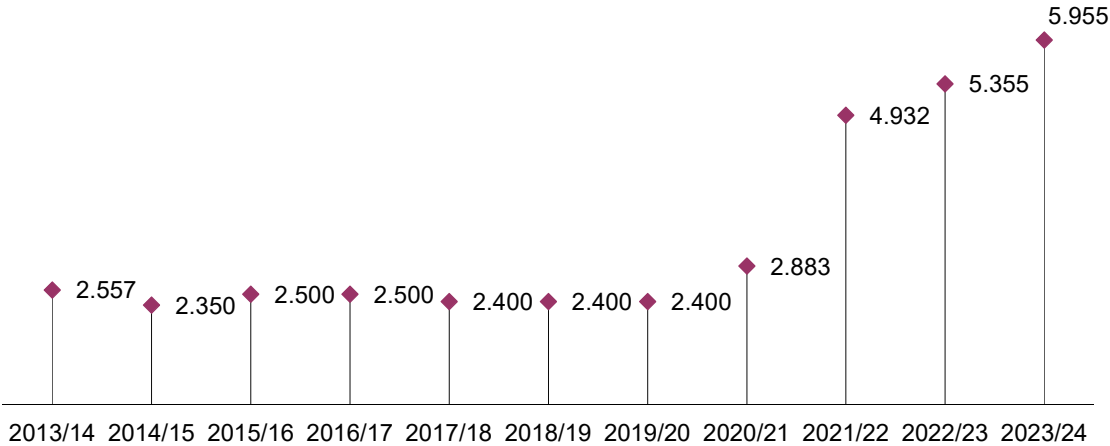
La evolución del programa durante los últimos años se presenta en la siguiente tabla. El aumento de total de solicitudes y participantes desde el curso 2021/2022 se debe a la coexistencia de las modalidades “at School” y “Residencial” y del aumento de presupuesto de la partida destinada a estos programas. Además, se atendió a todo el alumnado que hizo la solicitud a través de su centro.

Tabla nº 134: Evolución del número de alumnado participante y presupuesto global. WEEK

	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
Total solicitudes	3.645	3.815	3.611	3.912	6.636	4.932	5.355	5.955
Alumnado participante	2.500	2.400	2.400	2.400	2.883	4.932	5.355	5.955
Gasto adjudicado	297.400	306.000	313.856	375.000	323.287	723.859	1.055.649	1.212.058

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Gráfico nº 158: Evolución del alumnado participante y presupuesto global. WEEK



Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para centros públicos

En el curso 2013-2014 se publicó por última vez la convocatoria del Gobierno de Navarra de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para el curso 2014-2015.

Paralelamente, la Comunidad Foral de Navarra ha venido recibiendo desde hace más de 23 años 15 auxiliares en el marco del Cupo MEFP (financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional).

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2023-2024 (BOE nº 289, de 2 de diciembre de 2022).

Los centros educativos no pueden solicitar un auxiliar de conversación porque no se publica convocatoria para ellos. La asignación de los auxiliares es interna, y se acuerda de forma conjunta entre el personal responsable del programa en el MEFP y en las respectivas Consejerías de Educación de las CCAA.

Por indicación del MEFP, y salvo en casos puntuales, dichos auxiliares son mayoritariamente destinados a centros de Educación Secundaria.

Tabla nº 135: Evolución del número de auxiliares de conversación

Idioma	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Inglés	9	9	9	9	9	9	9	9
Francés	5	5	5	5	5	5	5	5
Alemán	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	15	15	15	15	15	15	15	15

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Ayudas para profesorado de lengua extranjera durante el verano

Este curso 2023-24 sólo se ha ofertado la formación en los países de habla de la lengua meta. Ha habido menos solicitudes que ayudas disponibles. Se ha subido la cantidad de la ayuda a 1.500€ y se ha bajado la cantidad de ayudas ofrecidas de 30 a 20.

El máximo de cada ayuda asciende a 1.500 euros.

Tabla nº 136: Evolución de las ayudas para la formación del profesorado en el extranjero

Profesorado	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022	2023	2024
Educación Infantil y Primaria	29	26	18	26	23	3		3	9	4
Educación Secundaria	10	11	14	13	12		2	15	7	6
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	3	2	1	3			4	0	3
Total	40/40	40/40	34/34	40/40	38/40	3/80	3/14	23/25	16/30	13/20

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Debido al volumen de datos sobre la formación del profesorado en idiomas, se ha trasladado los datos de forma más detallada en el anexo siguiente.

4.6. Inclusividad y diversidad

4.6.1. Plan de Atención a la Diversidad

El marco normativo que regula la atención a la diversidad en Navarra se recoge en la Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

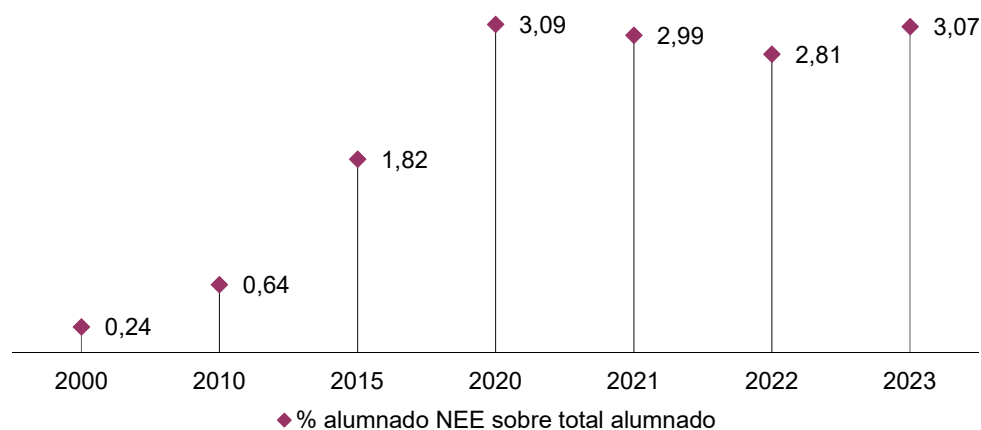
El Plan de Atención a la Diversidad contempla la atención del alumnado en su diversidad. En particular, se debe atender al alumnado que por necesidades educativas específicas va a precisar respuestas educativas abiertas y flexibles para los que será necesario habilitar los recursos adecuados.

El Plan de Atención a la Diversidad tiene estas finalidades:

- Facilitar al centro educativo la planificación y organización de una respuesta educativa adecuada a las necesidades de todo el alumnado y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado.
- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario y especializado.
- Establecer las medidas y pautas para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y en situación sociocultural desfavorecida, dentro de un Plan de Acogida consensuado por el equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y especialistas.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar.

Entre este alumnado se encuentra el que presenta necesidades educativas específicas, transitorias o permanentes.

Gráfico nº 159: Evolución de la relación porcentual entre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y el total de alumnado



Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia



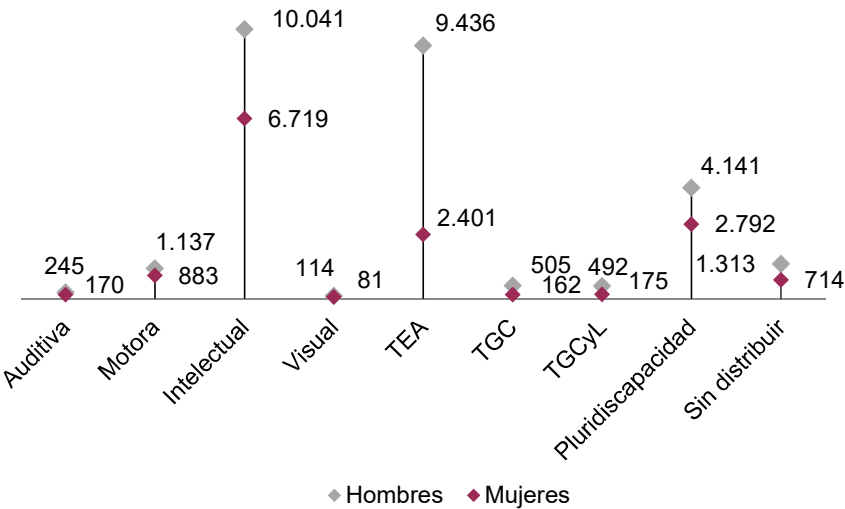
1 Los datos ampliados en el siguiente anexo.

2
3
4
5
Tabla nº 137: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado* por discapacidad.
España-Navarra. Curso 2022-2023

Tipo de discapacidad	España	Navarra
Auditiva	95,5	99,0
Motora	87,0	83,5
Intelectual	75,6	68,0
Visual	95,2	100,0
Trastornos del espectro autista	84,8	75,2
Trastornos graves de conducta	98,1	97,4
Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	98,0	100,0
Pluridiscapacidad	40,9	34,6
Total**	84,2	76,1

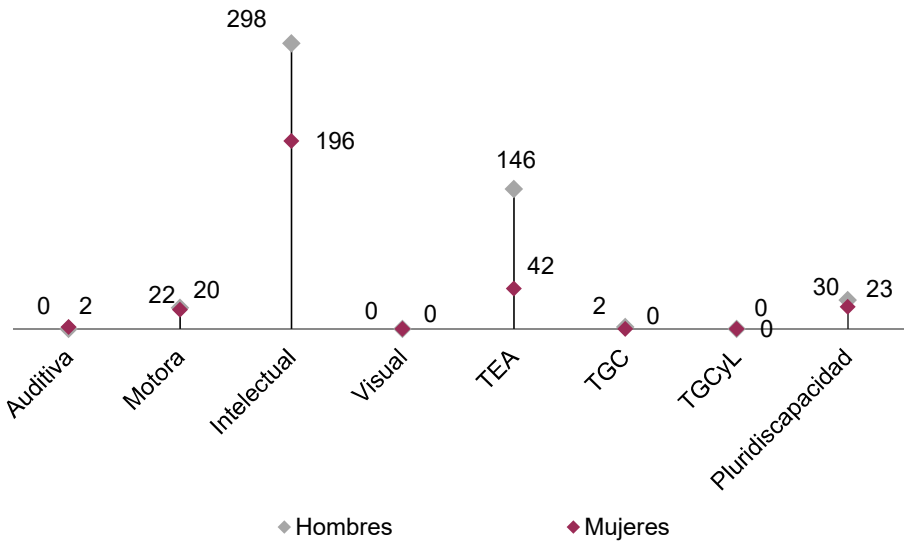
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
* Se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado
** En el cálculo del 'Total de alumnado integrado con discapacidad o trastornos graves' se incluye también el alumnado con necesidades educativas especiales no distribuido por discapacidad
Fuente. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 160: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. España. Datos curso 2022-2023



16
17
18
19
20
* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 161: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. Navarra. Datos curso 2022-2023



* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios. No hay alumnado en la categoría Sin distribuir
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo
10

Tabla nº 138: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y titularidad del centro. Navarra. Curso 2023-2024

	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
Necesidades Educativas Especiales	793	414	1.750	929	3.886
Retraso madurativo	125	61	228	108	522
Trastorno del desarrollo del Lenguaje y la Comunicación	765	444	1.649	999	3.857
Trastorno de Aprendizaje	856	922	1.782	1.628	5.188
Trastorno de Atención	782	448	1.749	619	3.598
Altas capacidades intelectuales	466	351	431	245	1.493
Otros diagnósticos de salud	119	137	346	385	987
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	262	236	1.051	810	2.359
Situación de Vulnerabilidad Socioeducativa	2.487	2.286	9.864	9.354	23.991
Incorporación tardía al sistema educativo	330	347	932	785	2.394

Condiciones Personales o de historia escolar	670	513	2.301	1.861	5.345
--	-----	-----	-------	-------	-------

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 139: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de enseñanza y titularidad del centro. Navarra. Curso 2023-2024

Titularidad	Sexo	EI	EP	ESO	Bachiller	FP	EE	Adultos	Total
Concertado	H	590	1.763	1.630	250	527	225	0	4.985
	M	348	1.421	1.240	197	310	142	0	3.658
Total Concertado		938	3.184	2.870	447	837	367	0	8.643
Público	H	1.253	5.189	3.261	225	1.293	300	111	11.632
	M	811	3.939	2.518	540	969	243	135	9.155
Total Público		2.064	9.128	5.779	765	2.262	543	246	20.787
General	H	1.843	6.952	4.891	475	1.820	525	111	16.617
	M	1.159	5.360	3.758	737	1.247	385	135	12.781
Total		3.002	12.312	8.649	1.212	3.099	910	246	29.430

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales

Para determinar la escolarización de este alumnado y, en definitiva, eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, debe seguirse un proceso de toma de decisiones que garantice la respuesta educativa más adecuada a sus características dentro del contexto más normalizado posible.

Como regla general, se propondrá la escolarización en el centro ordinario cuando las necesidades del alumnado puedan ser atendidas con los recursos habituales con los que cuentan los centros escolares (personal de orientación escolar, profesorado de pedagogía terapéutica, profesorado de audición y lenguaje y, en su caso, cuidador o cuidadora, fisioterapeuta y apoyos externos del CREENA).

Cuando las NEE del alumnado requieran condiciones de atención individualizada permanente y actuaciones especiales que no puedan ser proporcionadas desde un centro ordinario se propondrá la escolarización en centro de Educación Especial. Son estudiantes que requieren adaptaciones significativas en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuando se considere, por ello, que sería mínimo su nivel de inclusión social y sus progresos en los aprendizajes en un centro escolar ordinario.

Modalidades de escolarización. Opciones organizativas

Hay dos modalidades de escolarización que responden a diferentes grados de adaptación del currículo y al tipo y grado de ayuda que precise el alumno o alumna:

- Modalidad de escolarización en Centro Ordinario/Opciones Organizativas:
 - Centro preferente.
 - Aulas específicas para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.
 - Programa terapéutico-educativo de hospital de día infanto-juvenil.

- Unidades de Currículo Especial (UCE).
- Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
- Modalidad de escolarización en Centro de Educación Especial/Opciones Organizativas:
 - Aula alternativa a centro de educación especial.
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
 - Programas de formación para el Tránsito a la vida adulta (T.V.A.).

4.6.2. Equidad educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Tabla nº 140: Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción por enseñanza y titularidad del centro. Navarra. 2022-2023

	Total	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Fp Básica	CF Grado Medio	CF Grado Superior
Total	1.541	999	420	18	66	33	5
Centros públicos	1.303	881	333	13	45	26	5
Centros privados	238	118	87	5	21	7	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

- Programa específico de apoyo a centros de Primaria para la atención educativa al alumnado de incorporación tardía y/o socio-culturalmente desfavorecido

Las medidas de apoyo para la atención al alumnado de incorporación tardía y al socioculturalmente desfavorecido complementan las medidas ordinarias de atención a la diversidad y tienen su origen en sus necesidades específicas.

Tabla nº 141: Matrícula admitida fuera de plazo. 2023-2024

		Fuera de plazo		
Previo al inicio de curso		AG	D	Total
ESO	1º	91	3	94
	2º	74	4	78
	3º	61	5	66

	4º	95	3	98
	Total ESO	321	15	336
Bachiller	1º			
	2º			
	Total Bachiller			
Posterior al inicio de curso				Total
ESO	1º			
	2º			
	3º			
	4º			
	Total ESO			
Bachiller	1º			
	2º			
	Total Bachiller			
Total				

* No constan datos
Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

El Departamento de Educación dota de horas de profesorado a determinados centros con un número significativo de alumnado de incorporación tardía y/o socialmente desfavorecido, que apoya al centro en la atención de alumnado con gran desfase curricular y con desconocimiento de la lengua vehicular. No obstante, la responsabilidad de la enseñanza de la lengua vehicular recae en todo el equipo docente de los grupos que acogen alumnado con esta necesidad.

Tabla nº 142: Alumnado en situación de desventaja socio-educativa por enseñanza y titularidad del centro en Navarra. 2022-2023

	Total	E. Infantil	E. Primaria	ESO	FP Básica
Total	5.185	239	2.645	2.079	222
Centros públicos	4.293	187	2.281	1.696	129
Centros privados	892	52	364	383	93

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

• **Absentismo y abandono escolar temprano**

Una perspectiva orientada a asegurar una igualdad de condiciones para el aprendizaje ha de ver el absentismo y el abandono escolar temprano como dos de los problemas más destacados del sistema educativo.

La comisión interdepartamental contra el absentismo y abandono escolar, integrada por representantes de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral, los Departamentos de Educación y Derechos Sociales, Asociaciones Gitanas, y otras asociaciones, realiza reuniones periódicas, con los siguientes objetivos:

- Efectuar el seguimiento y difusión del protocolo contra el absentismo.
- Realizar actuaciones interdepartamentales que favorezcan la coordinación sistemática de los servicios que concurren con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia.
- Difundir y potenciar buenas prácticas a nivel local desarrolladas en coordinación entre las distintas instancias: centros escolares, SSB, Salud, ayuntamientos, etc.
- Aumentar intervenciones por el tema del absentismo para mejorar la detección de esta problemática.
- Mejorar la recogida de datos del absentismo en Navarra en la etapa de Ed. Infantil, Primaria y ESO.

Los datos obtenidos a partir del protocolo se complementan con una consulta a EDUCA, para conocer las faltas de asistencia del alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria y ESO (colegios públicos y concertados) durante el primer trimestre. Se obtienen los datos de estudiantes que han faltado más del 20% del horario lectivo (más de 80 faltas).

Tabla nº 143: Protocolos recibidos en la comisión de absentismo

Curso	1er trimestre	Todo el curso
2015/2016	44	191
2016/2017	122	126
2017/2018	56	128
2018/2019	146	168
2019/2020	64	129
2020/2021	206	438
2021/2022	207	736
2022/2023	196	542
2023/2024	303	465

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

En la consulta de datos de absentismo referida al curso 2023-2024 los datos por tramos educativos aparecen en la Tabla siguiente.

Tabla nº 144: Distribución del absentismo/Educa por etapas y niveles. 2023-2024

	Público	Concertado
Infantil	176	27
1º y 2º Primaria	255	26
3º y 4º Primaria	272	30
5º y 6º Primaria	278	28
1º ESO	199	33
2º ESO	116	39
3º y 4º ESO	117	42

PCA	39	8
FP Básica	44	52
Total	1.496	285

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Por otra parte, los centros educativos que no registran ninguna falta en EDUCA son:

Tabla nº 145: Índice de Faltas 0. 2023-2024

EDUCA – Índice de Faltas 0:		
	Público	Concertado
E. Infantil y Primaria	2	10
ESO + FP Básica	0	24

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Así pues, EDUCA recoge un porcentaje alto de centros que no registra ninguna falta de asistencia. Parece necesario mejorar el registro de este fenómeno para contar con datos más exactos de su incidencia.

• **Refuerzo, orientación y apoyo educativo**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 8 señala: “El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado”.

El artículo 7 de la misma Orden Foral establece dentro de las medidas de atención educativa: “Programas de apoyo y refuerzo educativo mediante diferentes agrupamientos, desdobles, grupos flexibles y refuerzo en las áreas o materias y medidas de ampliación o profundización”.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, recoge en su Título Preliminar, que la orientación educativa y profesional del alumnado es un derecho reconocido como medio necesario para el logro de una formación personalizada y una educación integral y establece que es además un factor de calidad al que los poderes públicos prestarán especial atención.

El Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra establece en el artículo 1: “El presente Decreto Foral tiene por objeto regular la Orientación Educativa en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Educación de Personas Adultas”.

Asimismo en el artículo 2 señala: “La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad y mejora de la institución escolar y su finalidad es la de contribuir a la educación integral y personalizada del alumnado, atendiendo a su diversidad, mediante el asesoramiento y apoyo técnico al alumnado y a sus padres, madres o tutores y tutoras legales, como primeros y principales educadores, a los centros docentes y al profesorado”.

La Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado, pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Un indicador de la necesidad de refuerzo y apoyo educativo es el desconocimiento de la lengua. A través de la tabla siguiente podemos conocer algún dato referido a este indicador.

Tabla nº 146: Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción por enseñanza y sexo. Navarra. 2022-2023

	Total	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP Básica	CF Grado Medio	CF Grado Superior
Total	1.541	999	420	18	66	33	5
Hombres	1.303	881	333	13	45	26	5
Mujeres	238	118	87	5	21	7	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

• **Alumnado con altas capacidades**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 16 define al alumnado con altas capacidades como: “Alumnado que presenta necesidades educativas por desajuste en los objetivos y contenidos del curso que le corresponde por edad cronológica debido a alta capacidad intelectual, o la adquisición temprana de algunos aprendizajes, contar con habilidades específicas o creatividad elevada en algunas áreas (artística, musical, matemática, verbal, etc.) unido, en su caso, a una gran motivación por el aprendizaje”.

La antes aludida Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado, pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la referida Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Tabla nº 147: Alumnado de altas capacidades. 2023-2024

Etapas	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
1EI	18	10	8	4	40
2EP	447	277	205	87	1016
3ESO	313	236	145	104	798
4Bachiller	97	70	58	47	272
5FP	19	2	12	2	35
Total	894	595	428	244	2.161

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 148: Alumnado de altas capacidades desagregado por sexo. 2023-2024

Etapas	Concertado	Público	Total
E. Infantil	28	12	40
E. Primaria	724	292	1016
ESO	549	249	798
Bachiller	167	105	272
FP	21	14	35
Total	1.489	519	2.161

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• Alumnado hospitalizado y atención domiciliaria

Tabla nº 149: Alumnado hospitalizado. 2023-2024

	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Post Obligatoria	Totales
Atenciones Hospital Virgen del Camino	116	166	39		321

Atenciones Hospital de Día Infanto Juvenil y Unidad Hospitalaria Psiquiátrica		7	52	3	62
Atenciones domiciliarias	3	11	44	1	59
Total	119	184	135	4	442

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• Ayudas económicas a los centros públicos y concertados

Las ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-económica desfavorable para centros públicos y concertados durante el curso 2023-2024 supusieron un importe total de 6.401,143 euros.

Tabla nº 150: Ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-cultural desfavorable. 2023-2024

Período/ Disposición Resolución	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario		Total
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 560/2022 Centros Públicos (1)	4.806	68	9.826	4.806	667.782
Resolución 361/2022 Centros concertados (2)	3.504 horas 109 centros				4.665.617,97
Resolución 482/2022 Centros concertados (2)	264 horas 21 Centros				385.205,71
Resolución 615/2022 Centros concertados (2)	82 horas 2 Centros				76.213,70
Resolución 41/2023 Centros concertados (2)	25 horas				30.962,88
Resolución 398/2021 Centros concertados (3)	58		1.883		479.995,53
Fundación Secretariado Gitano(5)	95.365,40				95.365,40
Total					6.401,143

(1) Asignación de ayudas económicas a los centros públicos para la atención del alumnado escolarizado en situación de desventaja socioeconómica (no recoge ayudas para comedor)

(2) Asignación para la contratación de horas de profesionales para la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, bien por necesidades educativas especiales o por situación desfavorecida

(3) Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en situación socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor

(4) Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en situación socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor, plazo extraordinario

(5) Pendiente de firma

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• **Becas y ayudas al estudio**

Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general

Estas ayudas están reguladas mediante la Resolución 36/2023, de 22 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 211, de 10 de octubre de 2023, y corregida mediante Resolución 100/2023, de 30 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 230, de 6 de noviembre.

Las ayudas complementarias del Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores han beneficiado a 810 estudiantes con un importe total de 671.741,6 euros.

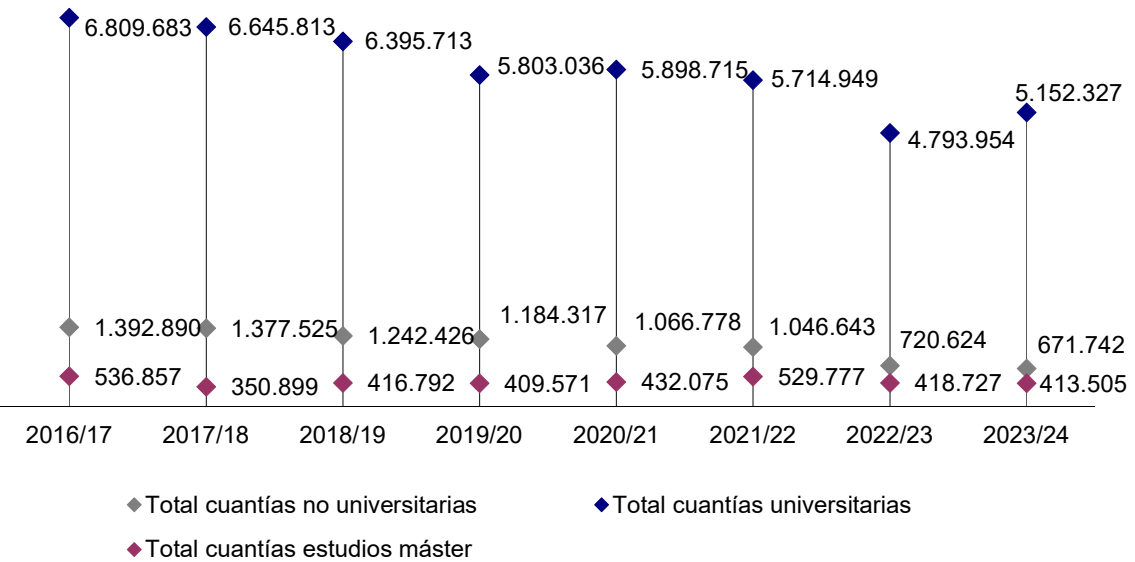
Tabla nº 151: Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores

	17/18	18/19	19/20*	20/21	21/22	22/23	23/24
1. Nº Total de solicitudes (Estudiantes)	8.950	9.614	3.988	4.232	3.574	3.939	3.688
2. Nº Total de becas concedidas	5.358	4.974	1.674	1.557	1.232	881	810
3. Importe total concedido	8.374.237	8.054.931	1.184.371	1.061.573,86	1.046.642,94	720.623,60	671.741,6
4. Importe total abonado	3.834.894	3.897.977	577.894	457.204,76	580.396,77	415.912,72	429.551,18

Los datos del curso 2019/20 se refieren a estudiantes no universitarios

Fuente: Fuente: Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos

Gráfico nº 162: Evolución Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores



Fuente: Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos del Departamento de Educación y Servicio de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

Ayudas específicas para Educación Especial

Ayudas MEFP

Tabla nº 152: Evolución de ayudas MEFP para necesidades Educativas Especiales

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
Nº de solicitudes	1.170	1.196	1.269	1.190	1.103	1.096	1.859
Nº de ayudas concedidas	807	861	766	551	544	596	1.484
Importe Ayuda	733.729,43	803.522,10	676.429,60	472.572	492.640,59	606.189	1.183.925,46

* El incremento de solicitudes y de importe concedido en el curso 23/24, se debe al nuevo subsidio para gastos adicionales de carácter general de 400€, incluido en el artículo 1 de la convocatoria de ayudas para alumnos con NEAE del MEFPD

Fuente: Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos

Tabla nº 153: Evolución de las becas y ayudas al estudio del MEFP para enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial

Año	Estudiantes	Número de Becas y Ayudas	Importe
2011/12	1.064.217	1.102.366	105.738,1
2012/13	156.439	200.811	72.543,3

2013/14	139.858	190.174	77.551,3
2014/15	121.454	178.989	85.972,5
2015/16	119.542	119.542	95.372,3
2016/17	142.504	142.505	98.109,0
2017/18	147.717	147.717	106.374,7
2018/19	184.941	184.941	118.648,5
2019/20	191.196	191.195	130.378,9
2020/21	224.383	224.383	128.300,2
2021/22	231.686	231.686	129.671,1
2022/23	278.806	278.517	152.476,0

El importe es en miles de euros

Fuente: Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tabla nº 154: Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra. 2023-2024

	Solicitudes		Concesiones		Total concedido (euros)
	H	M	H	M	
Educación Infantil	172	75	88	32	148.037,19
Educación Primaria	284	156	85	43	193.612,86
Educación Especial	88	50	65	28	74.967,84
ESO	77	50	16	8	43.752,58
CFFP E	39	23	26	15	42.067,63
Bachillerato	10	6	2	0	4.885,56
Grado Medio/Superior	11	12	2	1	5.149,20
TVA	15	11	8	6	11.095,05
UCE	9	8	2	0	7.774,57
TGD/UT	38	13	20	9	17.756,21
Total	743	404	400	200	549.098,69

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

4.6.3. Desarrollo de la profesión docente

A lo largo de los años la conceptualización de la profesión docente ha ido cambiando y evolucionando, tal y como lo ha hecho también el conjunto de la sociedad. Así el alumnado necesita desarrollar todas sus capacidades para ser competente en esta sociedad cambiante y el desarrollo de la profesión docente va estrechamente ligado a esta necesidad.

Es por ello que el objetivo último de la Sección de Formación y Calidad es ofrecer oportunidades de aprendizaje que vayan en consonancia y respondan a las necesidades reales del profesorado, tanto en su vertiente humanística, científica, pedagógica y didáctica como emocional, sin olvidar que el trabajo en red, en colaboración, es lo que le dará coherencia a su labor.

El Plan anual de Formación del Profesorado se diseña teniendo en cuenta las ocho competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión docente:

- Competencia personal y social
- Competencia pedagógico-didáctica
- Competencia digital
- Competencia comunicativa e informacional
- Competencia en innovación e investigación educativa
- Competencia en organización y gestión escolar
- Competencia currículo-disciplinar
- Competencia de trabajo en equipo

4.6.4. Redes de innovación

A través del trabajo en redes se pretende poner en relación a los centros educativos para que compartan sus proyectos de centro e intercambien buenas prácticas. La red requiere de trabajo colaborativo que supone compartir un horizonte común para lo que cada persona, desde su realidad, aporta su saber complementando el del resto. Se trata de construir aprendizaje junto a personas cercanas o lejanas; aprender de personas diversas en realidades diferentes; conocer aquello que traspasa lo más próximo, pero poniéndolo en valor.

Las temáticas pueden ser muy distintas, como lo son los intereses de cada centro. Para ello las redes tratan de dar un marco de referencia, aportando, a su vez, soporte técnico, formativo y si es necesario económico; por lo que cuentan con la colaboración de entidades tanto locales como estatales.

4.7. Convivencia y coeducación

El Departamento de Educación desde la Sección de Igualdad y Convivencia se plantea incorporar la Coeducación y el Buen Trato desde la Convivencia en los diferentes contextos de aprendizaje de los centros del sistema educativo navarro no universitario. Esta intención se concreta en la propuesta y desarrollo de procesos formativos y de acompañamiento al profesorado y a los centros para introducir estas mejoras de calidad de la gestión del centro y del aula.

4.7.1. Organización

La estructura orgánica del Departamento de Educación se modificó tal como se recoge en el DF 267/19 del 30 de octubre del 2019. En esta estructura se configura el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, con dos secciones, una de ellas es la Sección de Igualdad y Convivencia que se compone de dos Negociados: el de Coeducación y el de Convivencia.

El Negociado de Coeducación está configurado por profesorado especialista en coeducación que se estructura en una Jefatura y asesorías. El Negociado de Convivencia igualmente está configurado por profesorado especialista y trabajadora social que se estructura en una Jefatura y asesorías específicas.

Ambos negociados tienen sus objetivos específicos y comparten objetivos comunes; también se incide en el trabajo en colaboración con el resto del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, así como con otros departamentos participando en comisiones interdepartamentales.

4.7.2. Normativa

Las propuestas denominadas SKOLAE y LAGUNTZA responden a la responsabilidad que tiene el profesorado de favorecer en el alumnado el desarrollo de diferentes competencias entre las

que se encuentra la competencia social y cívica que incluye aprender a vivir en igualdad y la educación emocional para el buen trato.

Es abundante la normativa, los planes y documentos estratégicos que recogen obligaciones y recomendaciones y que instan al Departamento de Educación y a los centros a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de Escuela Coeducativa y de Buen trato en la Convivencia.

• **Convivencia**

La relevancia y conveniencia de incidir en la convivencia escolar viene señalada en diferentes marcos normativos. Los más significativos son los siguientes:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2023, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 67/2022, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Las directrices aportadas en el conjunto de normas legales dan especial relevancia al aprendizaje de la convivencia desde la formación, prevención e intervención y de manera destacada a la utilización de la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de acciones en materia de acoso escolar. En el conjunto de normas señaladas, se recogen aspectos de interés en relación a la convivencia escolar como el reglamento de convivencia, las personas responsables, la comisión de convivencia o los planes de convivencia. Todo ello, con la mirada de fomento del Buen trato en la Convivencia.

En todo ello tienen un peso importante estructuras externas e internas a los centros educativos. Concretamente, en el marco del Departamento de Educación es reseñable la acción tanto del Área de Convivencia del Servicio de Inspección Educativa, como del Negociado de la Asesoría de Convivencia, que trabajan en coordinación, especialmente en los casos de especial dificultad.

• **Coeducación**

La coeducación constituye la herramienta fundamental para lograr una convivencia democrática y en igualdad, basada en el respeto entre hombres y mujeres. Ha de considerarse elemento

imprescindible para lograr la calidad educativa e inclusiva debido a que garantiza el desarrollo integral del alumnado y le capacita para vivir en igualdad sin ningún sesgo de género.

Las acciones del programa SKOLAE y los objetivos estratégicos del plan de Coeducación de la Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación, están avalados por una extensa normativa de carácter autonómico y nacional. El marco internacional también es de referencia para el desarrollo del programa. En relación a la normativa, por su relevancia, como marco legal se pueden citar:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Foral 3/2018, de 19 de abril, para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril para la igualdad de mujeres y hombres.
- Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

La normativa específica en materia de educación y en materia de igualdad, coinciden en la necesidad y relevancia de la intervención en el sistema educativo para avanzar en la igualdad de oportunidades y trato entre las personas, independientemente de su identidad sexual o de género.

Por ello, el Departamento de Educación ha de impulsar el desarrollo de valores y acciones que promuevan la igualdad, eviten los comportamientos y los contenidos sexistas y reduzcan la transmisión de estereotipos. También, ha de planificar objetivos que sirvan para afianzar los derechos humanos y la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Ha de desarrollar propuestas para valorar y respetar la diferencia de sexos, así como fortalecer las capacidades afectivas en todos los ámbitos y en la relación con las demás personas.

Los diferentes Departamentos del Gobierno asumen planes sectoriales específicos que derivan de las leyes forales en materia de igualdad; en concreto, el Departamento de Educación ha de comprometerse con la igualdad en el contenido del currículo, en los materiales didácticos, en las medidas relacionadas con las estructuras de los centros educativos, en la capacitación del profesorado y en la progresiva implicación de la inspección. Además, ha de asegurar que existe un responsable de igualdad en los centros educativos, ha de prever medidas y políticas dirigidas a actuar ante la violencia de género en el entorno educativo, y ha de desarrollar medidas de prevención dirigidas a la comunidad escolar, el personal de servicios y las APYMAS.

4.7.3. Objetivos

El enfoque de buen trato en la convivencia que fundamenta los objetivos del Negociado de Convivencia y el enfoque crítico de género y coeducación que fundamenta los del Negociado de Coeducación se influyen bidireccionalmente estableciéndose objetivos comunes para ambos negociados.

Los Negociados de Coeducación y de Convivencia dirigen su actuación a la consecución de objetivos comunes como la prevención de todas las violencias en el entorno escolar, prestando especial atención a la prevención específica y abordaje del acoso escolar, la experiencia y valor de los buenos tratos entre alumnado y profesorado, a la educación emocional como base para el desarrollo personal y grupal y a la coeducación para garantizar que el alumnado pueda desarrollar su proyecto vital en igualdad, libre de violencias, siendo capaz de identificar y transformar las desigualdades existentes en su entorno.

Para ello, desde el curso 2022-2023 LAGUNTZA y SKOLAE se unen bajo el lema "SKOLAGUN" para desarrollar e impulsar diferentes jornadas relacionadas con las temáticas que más ocupan a la Sección de Igualdad y Convivencia cada curso escolar. Hasta el momento, las temáticas que se han trabajado han sido: la pornografía como fuente de educación sexual y las agresiones sexuales dentro del espacio educativo.

Lo grandes objetivos que se marcan desde la Sección de Igualdad y Convivencia son los siguientes:

- Compartir formación que integre el enfoque de género y el enfoque de educación emocional y buen trato en la convivencia.
- Coordinar actuaciones en ambos negociados desde el enfoque coeducativo.

Desde la Sección de Igualdad y Convivencia se persigue facilitar a los centros la integración de los diferentes programas que inciden en la transformación de los centros hacia centros inclusivos coeducativos a través de la coordinación y el asesoramiento y seguimiento de los programas de la Sección para facilitar la integración de ambos en los centros y coordinar también con el programa Proa + del Negociado de Inclusión.

• Convivencia. Objetivos

Este Negociado se ocupa, fundamentalmente, de la formación y el asesoramiento a la comunidad educativa tanto en la implementación del plan de convivencia, como en el abordaje de situaciones que inciden en el bienestar psicosocial de los centros educativos, en especial el acoso escolar y situaciones que pueden alterar la convivencia por diversos motivos como la identificación de la diversidad sexual en cualquiera de sus manifestaciones no normativas, ideación y conductas suicidas, pérdidas y duelo y en definitiva, cualquier situación que produzca malestar.

El trabajo del Negociado de Convivencia se apoya en un enfoque proactivo, desde el cual se focaliza la atención en la educación de la convivencia y, en consecuencia, en la potencialidad educativa de acciones enfocadas al fomento de la participación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos en el contexto educativo. En coherencia con todo ello, los objetivos que se pretenden desde él son los siguientes:

- Continuar con el pilotaje del el Programa Laguntza basado en la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas en Educación Infantil y Primaria.
- Abrir la opción a 15 centros escolares de Educación Infantil y Primaria para integrarse en el Programa Laguntza.
- Continuar con el pilotaje del Programa Laguntza en la etapa de Secundaria.

- Fomentar el Programa Laguntza en centros de Educación Infantil y Primaria que lo deseen haciendo un acompañamiento desde la Asesoría.
- Facilitar formación en centro para la revisión de los Planes de Convivencia.
- Apoyar la actividad docente mediante diferentes módulos de formación (en centro y de especialización).
- Intervenir y acompañar en casos que requieran asesoramiento por parte de la Asesoría.
- Promover acciones comunitarias en red.
- Una vez realizado el estudio epidemiológico sobre Bullying y Cyberbullying en la Comunidad Foral de Navarra para conocer la prevalencia de estudiantes víctimas, agresores y observadores (desde el último ciclo de primaria hasta Formación Profesional), con los datos obtenidos, en el curso 2024-2025 se organizará formación específica sobre Bullying y Cyberbullying.
- Promover la prevención del acoso y ciberacoso.
- Detectar y abordar distintos malestares como desprotección, violencia de género, casos de transexualidad, situaciones de pérdidas y/o duelo, conducta suicida, entre otras.

• **Coeducación. Objetivos**

Con el objetivo de conseguir el desarrollo pleno de todas las personas y preparar al alumnado para promover una sociedad igualitaria y respetuosa con la diversidad, el Departamento de Educación desarrolla el programa coeducativo SKOLAE. Supone un proceso de transformación integral de los centros, tanto a nivel curricular como de gestión y de relación interpersonal.

El Negociado de Coeducación se ocupa de la formación y el asesoramiento en coeducación para todos los centros que están adscritos al programa SKOLAE. Por un lado, organiza, diseña todo el proceso formativo y coordina la tutorización individualizada de los cursos teórico-prácticos; y por otro lado, asesora, forma y sigue los procesos de implementación coeducativa en los centros escolares.

Durante el curso 2022-2024, se continúa con la sistematización y consolidación de los objetivos que vienen desarrollándose en cursos anteriores y se introducen algunos nuevos con el fin de ayudar a afianzar la cultura coeducativa, tanto en los centros educativos como en el Departamento de Educación:

- Realizar la coordinación y seguimiento de los procesos de transformación coeducativa de los centros escolares a través de las REDES SKOLAE.
- Ofrecer dos niveles de formación tutorizada para todo el profesorado adscrito al programa SKOLAE: una inicial sobre coeducación y otra de profundización en la programación curricular coeducativa.
- Ofrecer formación tutorizada para el profesorado de los equipos impulsores que inician su andadura en el programa y han de elaborar un diagnóstico de necesidades y un plan de identidad coeducadora de centro.
- Ofrecer recursos para los grupos impulsores que ya iniciaron el programa en cursos anteriores, están desarrollando su plan de identidad coeducadora y dinamizando los grupos de trabajo SKOLAE en sus centros.
- Formar al profesorado que integra el equipo de tutorías coeducativas online durante el curso actual.
- Formar al nuevo profesorado que va a formar parte del equipo de tutorías coeducativas online durante el próximo curso escolar 2024-2025.

- Formar a las familias de los centros que están desarrollando el programa y lo solicitan.
- Continuar con la recogida de datos a través de la herramienta de guía-evaluación para los centros educativos que terminan su itinerario formativo obligatorio y recoger los resultados en un informe.
- Ampliar la colaboración con otros Servicios del Departamento de Educación para avanzar en la transversalización de la coeducación (Nuevas Tecnologías, Inspección, Formación, 0-3, etc.)
- Coordinar y desarrollar actuaciones con otros organismos del Gobierno de Navarra, destacando el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISLPN), la Universidad Pública de Navarra (UPNA), Instituto Navarro para la Igualdad (INAI), el Instituto Navarro de la Juventud (INJ).
- Coordinar con el Negociado de Convivencia la organización y el desarrollo de diferentes iniciativas: III Jornadas SKOLAGUN en el mes de noviembre en Pamplona; Protocolo de actuación ante agresiones sexistas en el ámbito educativo, puesta en común de programas SKOLAE Y LAGUNTZA, etc.
- Formar a personal no docente en coeducación, en concreto a las Especialistas en Apoyo Educativo, tanto de centros ordinarios, como específicos de Educación Especial.
- Adaptar el programa SKOLAE a etapas y/o modelos con características: primer ciclo de Educación Infantil y Educación Especial.

4.7.4. Acciones para la Convivencia

Una de las herramientas clave para la consecución de estos objetivos es la formación del profesorado en su doble vertiente de capacitación para mejorar la convivencia, la prevención, identificación y abordaje del acoso escolar y la capacitación para la acción coeducadora a lo largo de todas las etapas escolares.

• Asesoría de convivencia: acciones formativas

El programa Laguntza es la respuesta que el Departamento de Educación ha puesto en marcha para la mejora de la convivencia y, especialmente, la prevención del acoso y ciberacoso. Uno de los objetivos del programa para los próximos cursos escolares es superar el concepto de prevención de acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo del bienestar emocional, con el objetivo añadido de evitar conductas violentas. La formación próxima va en esta línea, dando un peso fundamental a la educación socioemocional y ofreciendo tanto módulos como la participación en el Programa Laguntza para avanzar hacia una transformación de centro. Es fundamental mantener como módulo central el de diagnóstico de la convivencia de centro y para aquellos centros que lo han realizado, dar un paso más y poder repensar el Plan de Convivencia. Salvo este módulo central, el resto de la oferta formativa se organizará en módulos independientes pero complementarios. La formación en centro se posibilitará, preferentemente, a los centros educativos que tengan recorrido en formación en convivencia.

Concretamente el curso 2023-2024, las temáticas abordadas han sido las siguientes:

- Comunicación educativa emocionalmente resonante.
- Comprenderle para vincularme: apego, vínculo y resiliencia. Los tres pilares del tutor/a afectivo/a.
- La mediación en centros educativos.
- Círculos restaurativos.
- Abordaje de casos de acoso. Ciberconvivencia. Utilización de redes sociales.

- Educación Infantil y Convivencia.
- Emo Herramientas.
- Bienestar docente.
- Jornadas Laguntza.
- Supervisión y procesos de coaching de equipos directivos o docentes.
- Transexualidad.
- Conducta suicida.

LAGUNTZA constituye un programa específico de formación del profesorado que pretende aportar al profesorado un itinerario formativo que conduzca a la puesta en marcha de actuaciones para el apoyo a la convivencia y le ayude a situarse en la práctica educativa. Además, este programa busca la promoción del buen trato y educación emocional como antídoto para prevenir situaciones de malestar y violencia en el aula. Por ello, se busca que los centros vayan más allá del tratamiento específico de las situaciones de acoso y emprendan acciones encaminadas a la participación, cooperación, respeto y ayuda entre iguales. En adelante se ofrecerán diversos módulos a los que los centros accederán según sus necesidades previamente detectadas.

Tabla nº 155: Centros de Educación Infantil y Primaria que terminan con el pilotaje al programa LAGUNTZA en 2023-2024

Centros Laguntza	Localidad
CPEIP Zelandi HLHIP	Alsasua
CPEIP La Cruz HLHIP	Allo
CPEIP San Miguel HLHIP	Aoiz
CPEIP Beire HLHIP	Beire
CPEIP Ricardo Baroja HLHIP	Bera
CPEIP Río Arga HLHIP	Berbinzana
CPEIP Mendialdea II HLHIP	Berriozar
CPEIP 2 de Mayo HLHIP	Castejón
CPEIP Cerro de la Cruz HLHIP	Cortes
CPEIP Auzperri/Espinal HLHIP	Espinal
CPEIP San Donato HLHIP	Etxarri-Aranatz
CPEIP D ^a Álvarez HLHIP	Falces
CPEIP Ibarberri HLHIP	Lekunberri
CPEIP Dña. Blanca de Navarra HLHIP	Lerín
CPEIP San Benito HLHIP	Miranda de Arga
CPEIP Raimundo Lanas	Murillo el Fruto
CPEIP Obanos HLHIP	Obanos
CPEIP Ochagavía HLHIP	Ochagavía

CPEIP Príncipe de Viana HLHIP	Olite
CPEIP Amaiur Ikastola HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Buztintxuri HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Doña Mayor	Pamplona
CPEIP Hegoalde Ikastola HLHIP	Pamplona
CPEIP Nicasio Landa	Pamplona
CPEIP Paderborn Víctor Pradera	Pamplona
CPEIP San Francisco HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Ximénez de Rada HLHIP	Rada
CPEIP Alfonso X El Sabio HLHIP	San Adrian
CPEIP Hermanas Uriz Pi	Sarriguren
CPEIP Joakin Lizarraga HLHIP	Sarriguren
CPEIP Griseras	Tudela
CPEIP Félix Zapatero HLHIP	Valtierra
CPEIP Gloria Larraínzar Eugi HLHIP	Zubiri

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 156: Centros de ESO que terminan con el pilotaje al programa LAGUNTZA en 2023-2024

Centros Laguntza	Localidad
IESO Mendaur	Doneztebe
CPEIP D ^a Ávara Álvarez	Falces
IES Amazabal	Leitza
CPEIP Ibarberri	Lekunberri
IES Marqués de Villena	Marcilla
IESO de Ochagavía/Otsagi	Ochagavía
CPEIP P. de Viana HLHIP	Olite
IES Biurdana	Pamplona
IESO Iparralde	Pamplona
IES Iturrama	Pamplona
IES Mendillorri	Pamplona
IES Sarriguren	Sarriguren
IES Zizur BHI	Zizur Mayor

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 157: Centros de ESO acogidos al pilotaje del programa LAGUNTZA en 2024-2025

Centros Laguntza	Localidad
IESO Aoiz DBHI	Aoiz

IES Padre Moret Irubide BHI	Pamplona
IESO Iñaki Ochoa De Olza DBHI	Pamplona
IES San Adrián BHI	San Adrián
IES Valle Ebro BHI	Tudela
IESO Berriozar BHI	Berriozar

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Y emprendemos un nuevo camino abriendo el Programa Laguntza a centros que quieran adherirse al programa, para ello hemos publicado la resolución:

RESOLUCIÓN 197/2024, de 27 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueba la convocatoria del programa LAGUNTZA para trabajar la educación emocional y fomentar el buen trato en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Una vez resuelta la convocatoria para poderse sumar al programa LAGUNTZA el curso 2024/205 se adhieren los siguientes centros educativos:

- CPEIP Mendigorria J. M. Espinal Olcoz HLHIP
- CPEIP Monteagudo H. Galilea
- CPEIP Cárcar V. Gracia HLHIP
- CPEIP Pam. Iturrama HLHIP
- CPEIP Roncal J. Gayarre HLHIP
- CPEIP Zizur Erreniega HLHIP
- CPEIP Larraga S. Miguel HLHIP
- CPEIP Funes Elías Terés
- C.Con. Tafalla E. Pías
- Ik Viana Erentzun
- CPEIP Garralda Ntra. Sra. de Orreaga HLHIP
- CPEIP Peralta J. B. Irurzun HLHIP
- CPEIP Barañáin Eulza HLHIP
- CPEIP Barásoain M. Azpilcueta HLHIP
- C.Con. Pam. Claret Larraona

Una vez finalizada la evaluación del pilotaje llevado a cabo en las etapas de Infantil y Primaria, proceso liderado por Carme Boqué, se concluye lo siguiente:

- ALUMNADO
- El alumnado destaca los aprendizajes socioemocionales que realiza tanto si afectan a su desarrollo individual, como a sus relaciones con las demás personas o con la comunidad más amplia.
 - Se observa, por la frecuencia de respuesta, que la introspección que requiere la toma de conciencia emocional le supone a un reto a buena parte del alumnado que considera Difícil expresar cómo se siente.
 - La valoración global del programa por parte del alumnado es altamente positiva en las tres cuartas partes de las respuestas.
 - Hay dispersión en cuanto a las actividades más valoradas, pero se observa una tendencia a favor de las que permiten la expresión mediante diversos lenguajes (música, radio, teatro, entre otras).
 - La gran mayoría afirma haber aprendido algo relacionado consigo mismo y con los demás y, en menor medida, con la comunidad entendida de manera amplia. Los ejemplos que proporciona el alumnado están directamente relacionados con las

competencias propias de la educación socioemocional: conciencia emocional (ej.: hay cosas que a mí no me afectan pero a otras personas sí), control emocional (ej.: tener paciencia, respetar los gustos de los demás), autonomía emocional (ej.: creer en mí, debo ser yo y no avergonzarme), convivencia y conflictos (ej.: defender a la persona que está sufriendo) y felicidad y bienestar (ej.: estar feliz y tener amigos).

- Entre los beneficios más señalados destaca la cohesión de grupo, descrita como “cooperación”, “conocerse mejor”, “unirse y llevarse bien”, “resolver problemas” y “ayudarse”.
- Un número muy bajo responde que el programa de educación socioemocional le es de escasa o nula utilidad, lo cual debe estimular la detección de necesidades que quedan por cubrir entre el alumnado. En general, se dan ejemplos totalmente acertados de los resultados que busca el programa, de lo cual podemos deducir que este está bien diseñado y que se ajusta bien a los objetivos establecidos.
- La mayoría de las familias son, según el alumnado, favorables a la implementación del programa de educación socioemocional.
- Mayoritariamente, el alumnado se siente bien en la escuela cuando tiene buenas amistades, nota que aprende y progresa y tiene buenos maestros. También señala lo que le hace sentir mal: relaciones interpersonales deficientes (que se burlen, se metan conmigo, hablen de mí) y, en el terreno académico, subrayan la presión por los exámenes. Le atribuyen al programa de educación socioemocional mejoras.
- Los comentarios finales son reiterativos, repiten o refuerzan ideas ya expresadas previamente.

ORIENTACIONES (alumnado)

- Las preguntas iniciales, de tipo más general, se solapan con las preguntas más guiadas e incluso parece que causan cierta confusión con las asignaturas, con lo cual cabría considerar su eliminación (interesante, difícil, echo en falta).
- Queda una cuarta parte del alumnado al que resulta más difícil llegar, con toda probabilidad se trate de personas que necesitan una atención más personalizada y sería importante ver la forma de conseguirlo a través del programa de educación socioemocional (detección de necesidades específicas y adecuación de las respuestas).
- La amplia variedad de actividades que se proponen resulta del agrado del alumnado por lo que conviene mantenerlas, si bien en cada grupo hay algunas que terminan siendo más significativas que otras.
- El programa debe incidir en ser persona, convivir con las demás y habitar el planeta y tal vez el ámbito menos representado hasta el momento es este último, con lo que cabría dar importancia a aquellas competencias relacionados con la preservación de la vida en el planeta y con la humanidad en su conjunto.
- Los objetivos que persigue el programa se cumplen en gran medida, tal y como se deduce de los ejemplos claros y pertinentes que pone el alumnado acerca de lo que aprende mediante las actividades de educación socioemocional, por lo que puede generalizarse.
- Las familias, según percibe el alumnado, conocen y valoran positivamente el programa de educación socioemocional, con lo cual se debe mantener y estimular este canal de información directa para que en casa conozcan mejor aquello que se trabaja en la escuela se sientan partícipes.
- Es reconfortante constatar que la amplia mayoría del alumnado se siente muy bien en la escuela, pero para lograr el bienestar universal se deberá incidir en dos ejes principales: el aprendizaje (sentir el propio progreso) y las relaciones interpersonales seguras y saludables (tener buenas amistades y aceptación en el grupo).
- Tal y como ya se ha indicado al inicio de estas conclusiones, el cuestionario se puede acortar para centrar mejor las respuestas del alumnado.

Balance de las acciones formativas

El programa de formación tiene una alta relevancia y consideración entre el profesorado, como lo demuestran no solo las valoraciones positivas de las diferentes actividades realizadas, sino también la elevada asistencia y participación del profesorado en todas ellas.

Este curso escolar se han organizado actividades formativas para todas las etapas, lo que viene a significar que un buen número de profesores y profesoras se forma en algún tema relativo a la convivencia mediante jornadas, seminarios generales, cursos, sesiones informativas generales, sesiones informativas en centro, seminarios en centro y talleres.

Este año esa formación se ha complementado con la formación específica del programa LAGUNTZA y ha sido valorado muy positivamente por los centros que lo han implementado, por ello está previsto no solo reforzar la formación del profesorado, sino además apoyar la implementación del programa cada vez en más centros y diferentes etapas.

Además, y de manera complementaria a estas acciones formativas, se han desarrollado labores de promoción y orientación para la aplicación de los planes de convivencia de los centros educativos, así como sus concreciones y memorias anuales, y asesoramientos personales, telefónicos o vía correo electrónico, tanto a equipos directivos, como a comisiones de convivencia y/o responsables de convivencia.

Tabla nº 158: Oferta en formación del profesorado en el curso 2023-2024

	H	M	Nº de docentes participantes
Prácticas restaurativas en Infantil y Primaria: el círculo de la palabra	5	20	25
Eskola bitartekaritza	3	18	21
Educación emocional y bienestar docente	18	75	93
Resolución de conflictos en el aula	11	36	47
Supervisión y detección de mejora en la comunicación con las familias	22	78	100
Sesión de supervisión profesorado de atención educativa hospitalaria y domiciliaria	2	10	12
Emoherramientas	13	32	45
Educación emocional (pilotaje Educación Secundaria. Equipo motor 1º)	1	20	21
Educación emocional (pilotaje Educación Secundaria. Equipo motor 2º)	8	39	47
Educación emocional (pilotaje Educación Secundaria. Equipo docentes 1º)	133	257	390
Educación emocional (pilotaje Educación Secundaria. Equipo docentes 2º)	145	290	435
Análisis de la convivencia en el centro escolar	2	9	11
Disciplina positiva	42	127	169
El liderazgo creador	10	51	61
El profesorado como centro en el modelo de Ecología Emocional	88	293	381

Gestión positiva de conflictos en Educación Infantil. 2º curso del Programa Laguntza	9	140	149
--	---	-----	-----

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Este año la asesoría ha detectado necesidades de formación en el ámbito emocional-actitudinal en centros con problemas de convivencia y una amplia presencia de alumnado en situación de exclusión social que se han abordado de forma positiva. Se han desarrollado acciones formativas y de orientación dirigidas al profesorado sobre situaciones que generan estrés al profesorado (pérdidas, duelos, suicidio, etc...).

• **Asesoría de convivencia: asesoramiento e intervención**

El Negociado para la Asesoría de Convivencia desarrolla una importante labor en el asesoramiento, prevención, gestión y atención en situaciones de acoso y/o ciberacoso, duelo, transexualidad, violencia de género, ideación suicida e intento autolítico, conflictos y mediación en la comunidad educativa.

Para ello realiza no solo acciones enmarcadas en la gestión educativa sino, sobre todo, un asesoramiento “in situ” en los centros educativos en colaboración con el Servicio de Inspección Educativa y, en muchas ocasiones, en coordinación con otros departamentos y recursos externos (Salud Mental Infanto-Juvenil, Servicios Sociales, entidades locales...).

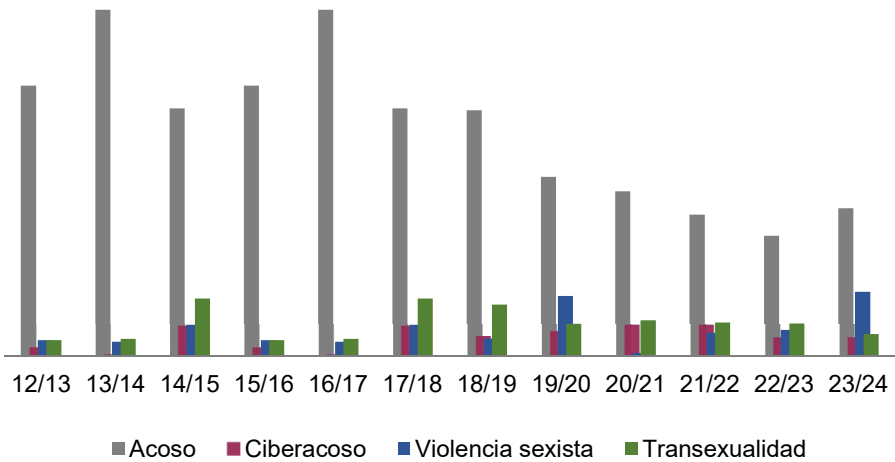
Número y tipología de casos atendidos

Los datos que se exponen tienen que ver con la evolución de la demanda de intervención a la Asesoría de Convivencia.

Los datos referidos a cursos anteriores tienen un considerable margen de error debido a que se han volcado los respectivos a bases de datos ya existentes, y a que, en algunos casos, han podido duplicarse.

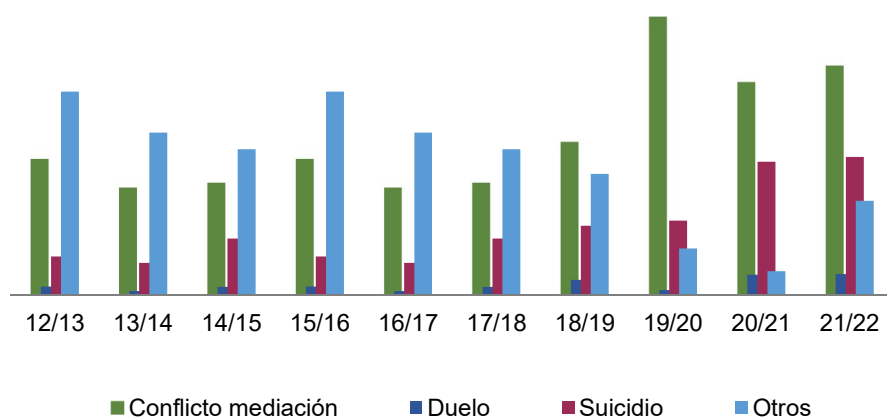
Por ello, hemos considerado más conveniente reflejar en gráfico los porcentajes de la evolución de la demanda por temáticas, a lo largo de estos años.

Gráfico nº 163 A: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

1 Gráfico nº 163 B: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Anexo
12

Los datos de las gráficas no son un reflejo de la realidad de los centros educativos en Navarra puesto que, en la mayoría de los casos, disponen de suficiente capacidad para resolver las diversas situaciones que se van dando en el entorno educativo. Más bien, estos datos expresan la solicitud de intervención a la Asesoría que realizan los centros educativos en situaciones extraordinarias, o que han generado un conflicto que no han podido gestionar a nivel interno.

La Asesoría de Convivencia cuenta con un teléfono gratuito (900 841 551) en el que cualquier persona de la comunidad educativa puede solicitar ayuda. También dispone de un correo electrónico (convive@navarra.es) y una página web que incluye diversos materiales e informaciones, así como el modelo para solicitudes de intervención, peticiones de ayuda y sistema de contacto.

Conclusiones y nuevos retos para Laguntza

El Departamento de Educación tiene como un objetivo prioritario la prevención del acoso y el ciberacoso escolar. Con este motivo, desde la Asesoría para la Convivencia, se impulsa e implementa un proyecto que pretende superar el concepto de prevención del acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas, como mejor antídoto para las conductas violentas.

Después de realizar la evaluación del pilotaje de Educación Infantil y Primaria

- 1 • La valoración global del programa por parte del alumnado es altamente positiva en las
- 2 tres cuartas partes de las respuestas.
- 3 • Entre los beneficios más señalados destaca la cohesión de grupo, descrita como
- 4 “cooperación”, “conocerse mejor”, “unirse y llevarse bien”, “resolver problemas” y
- 5 “ayudarse”.
- 6 • Un número muy bajo responde que el programa de educación socioemocional le es de
- 7 escasa o nula utilidad, lo cual debe estimular la detección de necesidades que quedan
- 8 por cubrir entre el alumnado. En general, se dan ejemplos totalmente acertados de los
- 9 resultados que busca el programa, de lo cual podemos deducir que este está bien
- 10 diseñado y que se ajusta bien a los objetivos establecidos.
- 11 • Los objetivos que persigue el programa se cumplen en gran medida, tal y como se
- 12 deduce de los ejemplos claros y pertinentes que pone el alumnado acerca de lo que
- 13 aprende mediante las actividades de educación socioemocional, por lo que puede
- 14 generalizarse.
- 15 La convivencia debe ser entendida como un proceso educativo compartido de construcción,
- 16 donde todas las personas se enriquecen mutuamente, aportando algo de ellas mismas.
- 17 El Programa Laguntza es una apuesta del Departamento de Educación que busca ir en
- 18 consonancia con el nuevo proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y
- 19 adolescencia frente a la violencia, con los objetivos de promover el buen trato y la educación
- 20 emocional, así como de fomentar la adquisición de competencias emocionales y la resolución de
- 21 conflictos.
- 22 La regulación emocional del profesorado tiene un protagonismo que se debe resaltar, hoy más
- 23 que nunca. El bienestar docente es fundamental para poder llegar a abarcar la de nuestro
- 24 alumnado y que esto pueda repercutir en un nivel de convivencia equilibrado en el centro
- 25 educativo.
- 26 Las escuelas necesitan patios coeducativos e integradores, Planes de Convivencia desarrollados
- 27 desde una mirada transformadora, la construcción de la convivencia en comunidad educativa,
- 28 así como el desarrollo de acciones dirigidas a regular situaciones de utilización inadecuada de
- 29 las redes sociales por parte de su alumnado.
- 30 Los procesos de socialización y de regulación de interacciones deben iniciarse en edades
- 31 tempranas, en la Etapa de Educación Infantil. Del mismo modo, es necesario que las familias
- 32 estén integradas en la vida del centro educativo.
- 33 En esta línea se enmarca la puesta en marcha de este proyecto piloto, dirigido a centros
- 34 educativos que tengan como eje y propuesta de mejora la de entrar en un proceso pedagógico
- 35 de transformación y donde la implicación integre a toda la comunidad educativa para que pueda
- 36 tener calado en su propia identidad y proyecto educativo. Los centros públicos de Infantil y
- 37 Primaria asumen el compromiso de dar continuidad al proceso de transformación implicando de
- 38 forma progresiva a todo el claustro y de incentivar al profesorado en la regulación de relaciones
- 39 equilibradas y respetuosas entre su alumnado.
- 40 Así, se pretende acercar a las escuelas recursos educativos para mejorar su nivel de convivencia,
- 41 donde se dé un proceso de tutorización y ayuda entre ellas, fomentando el desarrollo de buenas
- 42 prácticas.
- 43 Desde el curso 2020-2021 se están formando los equipos motores de los centros piloto,
- 44 compuestos por miembros del Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia.
- 45 Estos grupos motores lideran el proceso a desarrollar en el espacio educativo introduciendo en
- 46 las aulas, desde 3 años hasta 4º de la ESO, por etapas, una batería de recursos educativos

pautados y secuenciados en torno a educación emocional que ayude al alumnado a reconocer sus emociones, a entenderlas y a su gestión de forma asertiva.

A su vez, en las aulas se crean estructuras y espacios de escucha, así como de resolución de conflictos, supervisados por docentes, ayudando al alumnado a expresar sus emociones y la llegada a acuerdos.

De igual modo, los centros se comprometen a convertir en un eje transversal el desarrollo de la educación emocional, contemplándose como contenido curricular. Durante todo este proceso, los centros contarán tanto con el acompañamiento y formación de los equipos técnicos de expertas que han creado los recursos didácticos como de la propia Asesoría de Convivencia que coordinará y supervisará el recorrido y la experiencia a realizar.

Este curso que finaliza ya termina el pilotaje del Programa Laguntza en 12 centros de Educación Infantil y Primaria y estamos ultimando las evaluaciones en estos centros para verificar la eficacia del Programa Laguntza.

Con la finalización de los 3 años de pilotaje nos adentramos ahora en un momento nuevo donde ya hemos publicado la resolución para adherirse al Programa Laguntza para 15 centros cada curso escolar, proceso de una duración de 2 años donde tanto el equipo motor como profesorado será formado en el formato Laguntza y se integren en la denominación CENTROS LAGUNTZA.

En secundaria comenzaremos con el proceso de expansión del programa Laguntza a otros centros de secundaria. Paralelamente estamos realizando una evaluación de inicio e impacto en torno a la eficacia del programa.

4.7.5. Acciones para la Igualdad

Durante el curso 2023-2024 se ha elaborado el Plan de Coeducación del Departamento de Educación, basado en el decreto foral 72/2021, por el que se regula la coeducación en los centros públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra, que está pendiente de ser publicado, una vez cumplidos los plazos establecidos para la participación ciudadana.

- **Programa Coeducativo SKOLAE**

El programa SKOLAE, enmarcado en el Plan de Coeducación del Departamento 2017-2021 y 2021-2023, ofrece un itinerario organizado y obligatorio que se desarrolla a lo largo de todas las etapas del sistema educativo navarro no universitario con el fin de incorporar la perspectiva crítica de género en la gestión del centro escolar y del aula creando, de este modo, cultura coeducativa como seña de identidad y calidad educativa.

Desde la Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación, se aporta el soporte formativo, el asesoramiento y el seguimiento. Para ello, cuenta con un equipo técnico en el Negociado de Coeducación que se encarga tanto de la organización y creación de los cursos formativos como de la elaboración de recursos y del asesoramiento a los centros. Además, cuenta también con un equipo de tutoras y tutores que se encarga de realizar un asesoramiento individual a lo largo del proceso formativo online.

- **Acciones formativas**

El programa está dirigido a todo el profesorado que compone un claustro. La formación se realiza de manera individual y colectiva; es decir, combina la reflexión y puesta en práctica de cada docente, con el intercambio y puesta en práctica entre ciclos o departamentos que componen un mismo claustro. Persigue que la formación individual produzca la reflexión y adquisición de recursos imprescindibles para adquirir las competencias profesionales coeducativas necesarias; y desde las diferentes funciones que se desarrollan, docencia directa, responsable de

- 1 convivencia, persona tutora, orientación de estudios, responsable de recreos y patios, etc.
 2 contribuya a la transformación del centro. Este proceso se completa al compartir dichas
 3 competencias con el resto del profesorado, al transversalizar el enfoque pedagógico coeducativo
 4 en todas las estructuras y elementos que configuran un centro escolar.
- 5 El compromiso formativo se prolonga a lo largo de cuatro fases o cursos escolares. En las fases
 6 impares, el profesorado realiza una formación individual teórico-práctica online en la que cuenta
 7 con el acompañamiento de una persona tutora que le guía en el proceso. En las fases pares, el
 8 profesorado se organiza, de manera presencial, en grupos de trabajo y, coordinado por el grupo
 9 impulsor de su centro, colabora con él en el desarrollo del Plan de Identidad Coeducadora.
- 10 El profesorado adquiere herramientas, recursos y perspectiva crítica para, a su vez, capacitar al
 11 alumnado para ejercer su derecho a vivir libre de los sesgos de género; es decir, educa para que
 12 el alumnado pueda promover y construir una sociedad en igualdad, respetuosa con las
 13 diversidades y libre de violencias sexistas.
- 14 La formación, como ya se ha dicho, es obligatoria para todo el profesorado de los centros que
 15 desarrollan el programa y en ella se trabaja en torno a diez objetivos o aprendizajes:
- 16 1.- Conciencia crítica frente a la desigualdad de género.
 17 El alumnado aprende a identificar y analizar las desigualdades de género existentes y a
 18 responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.
- 19 2.-Autonomía personal para la sostenibilidad de la vida.
 20 El alumnado aprende a asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para la
 21 autonomía y la independencia en proyectos de vida igualitarios.
- 22 3.- Empoderamiento, liderazgo y capacidad para la toma de decisiones.
 23 El alumnado aprende a reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e impulsar la
 24 actuación conjunta en la consecución de objetivos comunes.
- 25 4.- Educación afectivo-sexual positiva, saludable y respetuosa con la diversidad.
 26 El alumnado aprende, conoce y acepta la capacidad personal para expresar y establecer
 27 relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento
 28 personal en igualdad.
- 29 5.- Lenguaje y comunicación inclusiva no sexista.
 30 El alumnado promueve el uso de un lenguaje no-sexista y respetuoso con la diversidad.
- 31 6.- Procesos de orientación educativa.
 32 Desde el inicio de la escolarización nuestras alumnas y alumnos aprenden a construir sus
 33 expectativas de vida sin sesgos de género.
- 34 7.- La convivencia y resolución de conflictos.
 35 El alumnado aprende métodos no violentos que reconocen la diversidad y se basan en el buen
 36 trato, desde la igualdad y el bienestar emocional.
- 37 8.- Prevención de todas las violencias contra las mujeres y las niñas.
 38 El alumnado aprende a identificar los mecanismos a través de los que se ejerce las violencias
 39 contra mujeres y niñas y adquiere recursos para oponerse a ellas.
- 40 9.- Diversidad.
 41 Se aprende a tener en cuenta la intersección de las categorías de género, etnia, cultura, clase
 42 social, capacidades, etc. para entender las desigualdades.
- 43 10.- Cultura coeducativa.
 44 Toda la comunidad educativa participa en la creación de un espacio de socialización en igualdad
 45 y se promueve, especialmente, que el alumnado asuma compromisos en el centro y en el
 46 entorno.
- 47 El grupo impulsor de coeducación del centro, que está compuesto por una persona del equipo
 48 directivo, persona coordinadora de coeducación del centro y profesorado del claustro, recibe

formación específica para realizar un diagnóstico y elaborar un Plan trianual de Identidad Coeducadora. Este documento se incorpora al inicio del curso en la Programación General Anual, y el resultado de su desarrollo en la Memoria final de curso. El objetivo que se persigue es crear contextos coeducativos para lo cual es preciso revisar el lenguaje escrito, icónico y visual, los espacios comunes, la participación, los contenidos, recursos y metodologías de aula, la biblioteca, los planes de centro, la implicación de las familias y del personal no docente, los datos, etc.

En este grupo impulsor, una profesora o profesor asume las funciones de coordinadora y recibe una formación progresiva a lo largo de las fases en las que el centro implementa el programa SKOLAE: trabajo sobre el rol de la persona coordinadora, profundización en los ítems que configuran el Plan de Identidad Coeducadora, dinamización del Plan, las masculinidades igualitarias, etc.

Los grupos impulsores son quienes dinamizan la puesta en marcha del Plan de Identidad Coeducadora y quienes asumen la responsabilidad de ir creando una cultura coeducativa en el centro. Es por ello que, han de coordinar los grupos de trabajo que se generan en el centro. Estos grupos de trabajo, formados mayoritariamente por docentes que ya han recibido la formación individual, se encargan de trabajar de forma conjunta con el grupo impulsor y, de este modo, dar un impulso al Plan desarrollando las acciones planificadas.

La transformación coeducativa se fortalece con la implicación de las familias y el resto de la comunidad educativa.

Este curso 2023-2024 se ha ofrecido por primera vez formación en coeducación a Especialistas de Apoyo Educativo. El objetivo de esta propuesta ha sido posibilitar que este perfil profesional también desarrolle su labor desde la perspectiva coeducadora. En esta primera convocatoria han participado de forma voluntaria 120 especialistas que han estado acompañadas y guiadas por tres tutoras. Para el curso que viene se está elaborando una propuesta formativa de profundización. Además, dada la gran demanda en esta primera convocatoria (han sido más de 300 las solicitudes recibidas), está prevista la creación de una bolsa de tutorías con este perfil para continuar formando a profesionales especialistas de apoyo educativo. Para ello, se realizará una formación a personas que ya han realizado la primera convocatoria y tras su destacado proceso podrán formar parte del equipo de tutorías creado para tal fin. De esta forma se irá generalizando la formación en coeducación también con el personal no docente que trabaja en los centros que participa en el programa SKOLAE.

A pesar de que este curso no se ha realizado formación para familias en los centros como se realizó el año pasado, está previsto retomar esta línea de trabajo durante el curso 2024/2025.

Centros que participan en el Programa SKOLAE

En la tabla se refleja la incorporación plurianual de los centros al programa. Del total de centros educativos no universitarios de la Comunidad Foral, 85% están participando activamente en él.

Tabla nº 159: Centros participantes en el Programa SKOLAE

Titularidad	Tipo de centro	Etapas	Desde 17/18 a 23/24
Pública		Infantil y Primaria	173
		Secundaria	36
		Educación Especial	2
		Formación Profesional	10

Concertada	Ikastolas	Todas las etapas	17
	Religiosas	Todas las etapas	30
	Otras	Educación Especial	2
Todas		0-3	14
Total			284

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Durante el curso 2023-2024 más de un centenar de centros han finalizado su itinerario formativo obligatorio. Estos centros continuarán su proceso de transformación coeducativa aplicando el Plan de Coeducación de manera autónoma. No obstante, se han mantenido, al menos de cara al curso que viene, las estructuras y la persona coordinadora ha asistido a las redes SKOLAE con el objetivo principal de aplicar la herramienta de guía y evaluación diseñada por el Negociado de Coeducación para medir los resultados de los Planes de Identidad Coeducadora de cada centro.

A lo largo del siguiente curso está previsto publicar un informe con los datos recogidos durante el curso 2023-2024. Los centros que terminen su itinerario formativo obligatorio en 2024-2025 aplicarán la herramienta de guía-evaluación, y así se continuará con la recogida de información. Las estructuras que se seguirán manteniendo en todos los centros que han terminado las fases formativas, seguirán trabajando de manera autónoma hacia la transformación coeducativa de los centros, y desde el Departamento se continuará acompañando y dando soporte con el objetivo de seguir profundizando en el desarrollo de los Planes de Identidad Coeducadora y su actualización.

Datos de las acciones formativas

Si bien el número de profesorado que comienza las actividades formativas es mayor del que reflejamos en esta tabla, lo que nos interesa es mostrar su compromiso real con la formación. Por ello, los datos que exponemos responden al número de profesorado que ha finalizado y certificado los diferentes cursos.

Dado que el proceso formativo exige diferentes niveles de profundización y éste puede ser individual o grupal ocurre que las mismas personas pueden verse representadas en varias actividades formativas.

Tabla nº 160: Datos desagregados por sexo del profesorado que ha certificado la formación en el Programa SKOLAE. 2017-2018 a 2023-2024

	De 2017/18 a 2023/24	
	H	M
Formación individual Skolae I Teoría y práctica de la acción coeducadora	2.367	7.627
Formación individual Skolae II Cómo programar coeducativamente	1.132	4.421
Formación grupal: Grupo Impulsor Skolae. Identidad coeducadora de centro	163	823

Formación grupal: Grupos de trabajo Skolae (2023/24)	961	3.110
Formación grupal: Grupo Impulsor en Redes (2023/24)	253	791
Formación individual: Coordinador/a SKOLAE (2023/24)	53	340
Formación individual: Formación en educación sexual. El hecho sexual humano	24	171
Formación individual: Nuevas tutorías Skolae	7	32

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Valoración del Programa por parte del profesorado participante

Para el Negociado de Coeducación, las valoraciones que se reciben del profesorado al término de la formación, así como las realizadas por el equipo de tutorías constituyen una fuente privilegiada de información para rediseñar aspectos del proyecto que necesitan mejora y continuar con los puntos fuertes del mismo.

El índice de respuesta obtenido en los cuestionarios de evaluación ha sido muy elevado. Tomando los datos de dichas fuentes, podemos destacar los siguientes resultados:

El promedio de la satisfacción general de todos los cursos ofertados es de 7,5 sobre 10. Globalmente, el profesorado valora muy positivamente la calidad, la funcionalidad y el diseño del programa, así como la buena acogida en el aula y la fácil implementación de las propuestas didácticas que se ofrecen. Valora positivamente el curso de profundización porque les ayuda a programar de forma coeducativa. También, agradece las herramientas que se facilitan para el análisis y la concreción de los planes de identidad coeducadora de los centros.

Al igual que en cursos anteriores, el personal docente destaca la reflexión y transformación que esta formación favorece, tanto en el plano personal como profesional y aprecia que este hecho se haga de forma conjunta con el alumnado. Valora, además, que se involucre a todo el equipo docente y que se normalice la necesaria inclusión de la coeducación en el currículo de los centros. Se repite la idea de que la formación les ha permitido ser más conscientes del espejismo de la igualdad y de la necesidad de una transformación social real. El profesorado considera que es una formación imprescindible para conocer mejor el funcionamiento del centro y analizar hacia dónde se quiere ir ya que permite tomar conciencia de los distintos elementos del centro y ver si, a través de ellos, transmiten o no valores igualitarios. Reconoce que no se queda en la teoría, sino que busca objetivos claros de intervención para ver resultados.

El profesorado ha evaluado de forma muy positiva la calidad de la atención recibida en el proceso de tutorización individual, en aspectos como el tiempo de respuesta, la cercanía en el trato y la calidad de las retroalimentaciones.

Entre el profesorado también se detectan ciertas resistencias a la obligatoriedad de la implantación del programa o a ciertos contenidos del mismo. No son aportes descalificadores del conjunto de la propuesta, pero sí reflejan la resistencia concreta, profesional y social al abordaje de determinados temas.

La ya sistematizada formación en Grupos de Trabajo, tiene el objetivo de crear espacios para el debate y para el intercambio de experiencias, favoreciendo el trabajo conjunto y consolidando, tanto la formación individual adquirida como la transformación coeducativa del

centro. Esta modalidad formativa, al igual que en cursos anteriores, ha sido muy bien acogida, reflejando un alto grado de funcionalidad y utilidad del trabajo realizado; las personas que han participado en ella valoran los grupos como espacio para la reflexión conjunta, la toma de decisiones y que además permite conocer y actualizar el Plan de Identidad Coeducadora de centro formando parte de la transformación coeducativa del mismo. Los Grupos de Trabajo de cada centro son liderados por los Grupos Impulsores, los cuales son muy bien valorados en cuanto a la organización facilitada y el acompañamiento realizado.

Este curso, al igual que en cursos anteriores, las personas coordinadoras de coeducación de cada centro han seguido participando en las sesiones de Redes, organizadas y dinamizadas por el Departamento de Educación con el objetivo de intercambiar información, formación y experiencias, realizar el seguimiento y dar soporte a la transformación coeducativa de los centros. A lo largo del todo el curso se han realizado diferentes encuentros, de los cuales 2 han sido sesiones informativas online y otras dos han sido sesiones formativas presenciales. La formación de este curso ha girado en torno a la educación sexual, las masculinidades, y los diferentes ítems de los Planes de Identidad Coeducadora.

La formación y coordinación de los Grupos Impulsores sigue siendo muy bien valorada e imprescindible, tanto desde los centros como desde el Negociado de Coeducación, con el objetivo de favorecer una coordinación y seguimiento eficaz. Los datos de las valoraciones reflejan Grupos Impulsores motivados y comprometidos con el cambio coeducativo y con unas líneas de trabajo ajustadas a las necesidades de cada centro. Merece la pena destacar las acciones realizadas que los Grupos Impulsores llevan a cabo en colaboración con los Grupos de Trabajo y la responsabilidad que estos asumen para hacer partícipe a todo el claustro en la transformación coeducativa. Los datos de la valoración recogida desde los Grupos Impulsores hacia los Grupos de Trabajo reflejan también resultados muy positivos.

Durante este curso 2023-24, uno de los agrupamientos de las Redes Skolae ha estado formado por los centros que finalizaron su itinerario formativo obligatorio (113 centros). Aunque estos centros continuarán su proceso de transformación coeducativa aplicando el Plan de Coeducación de manera autónoma, este curso se ha mantenido tanto la figura de la persona coordinadora como la del Grupo Impulsor, y el objetivo de su participación en las sesiones de red ha estado dirigido a la aplicación de la herramienta de guía y evaluación, facilitando y acompañando el proceso desde el Negociado de Coeducación.

Los datos recogidos reflejan que, a raíz de la participación en SKOLAE, los centros educativos han conseguido sistematizar cambios relevantes en el compromiso con la igualdad y un efecto transformador. Las decisiones que se toman contribuyen a desarrollar una cultura coeducativa. Además, en la gran mayoría de centros la coeducación está ya sistematizada a lo largo de todo el curso escolar y forma parte del día a día y ha dejado de ser algo anecdótico. El compromiso con la coeducación es una apuesta clara del equipo directivo y forma parte del proyecto pedagógico del centro.

Valoración de la formación realizada por parte del grupo de tutorías

Propuesta: en el proceso formativo se cuenta con un equipo de profesorado especializado en coeducación que realiza la tutorización online en las fases impares del proceso. La función tutorial es uno de los aspectos mejor valorados por parte del profesorado que realiza la formación, en cuanto a la calidad del trato personal, el tiempo de respuesta, los comentarios de retroalimentación, etc. Las tutorías son, por lo tanto, un verdadero agente dinamizador de la práctica coeducativa.

Por su parte, este equipo tutorial destaca la calidad del planteamiento, estructura, contenidos, funcionalidad, dinamismo y capacidad de adaptación de la formación, así como su utilidad para crear una mayor conciencia crítica para detectar desigualdades de género y trabajar por un compromiso con el cambio social.

Conclusiones y nuevos retos para el programa coeducativo: SKOLAE

La experiencia nos ha orientado hacia mejoras que quedan reflejadas en el punto siguiente. Concluimos esta memoria con los retos que planteamos a medio plazo para el curso 2024-2025, curso en el que se continuarán afrontando retos necesarios para contribuir y dar respuesta a las exigencias derivadas de la normativa y demanda social.

• CREACIÓN DE RECURSOS PARA LOS CENTROS

- Elaborar el protocolo de actuación ante la violencia sexista en el ámbito educativo de forma compartida y consensuada con el equipo del Negociado de Convivencia para después, contrastarlo con otras entidades, tales como ISPLN, INAI, etc. y que se ajuste a la demanda de la comunidad educativa.
- Realizar un informe que refleje los resultados de la aplicación de la herramienta y guía de evaluación recogidos durante el curso 2023-24 y continuar con la recogida de datos de los centros que salen del itinerario formativo obligatorio durante el curso 2024-25.
- Creación de recursos de contenido relacionado con la Educación Menstrual con el fin de hacer llegar a todo el profesorado conocimiento sobre el tema y poder abordarlo tanto en el aula como en el centro.
- Actualizar las maletas SKOLAE de préstamo para centros y ampliar las ya existentes con material específicos para primer ciclo de Educación Infantil, Educación Especial o Educación Sexual.

• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Coordinar con los diferentes programas de transformación global del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.
- Buscar la coordinación con diferentes Servicios del Departamento como Formación, Tecnologías e Infraestructuras TIC
- Difundir y compartir los recursos, así como la propuesta y experiencia coeducativa del Departamento de Educación a través de la web SKOLAE.

• FAMILIAS

- Actualizar el documento informativo dirigido a familias y traducirlo a diferentes idiomas y adaptarlo a lectura fácil.
- Continuar con la recogida de información y la propuesta formativa para familias ya iniciada el curso anterior.
- Formar al personal de otros Servicios, como es el caso de Inspección Educativa.

• ALUMNADO

- Incidir en la participación activa del alumnado como agentes de su propio cambio a través de propuestas pedagógicas y con dotación de nuevos recursos desde el Departamento de Educación.
- Diseñar y coordinar la tercera edición de Acción Conjunta para todos los centros SKOLAE focalizada en el tema de las redes sociales, los referentes, los mensajes de odio, la manosfera, etc.

1	• Reorganizar y actualizar las maletas viajeras con recursos para los centros
2	(libros, juegos, material didáctico, etc.) según las diferentes etapas
3	educativas y temáticas.
4	• Ofrecer actividades complementarias como el programa Actúa, en
5	colaboración con Galkidea: obra teatral interactiva con trabajo en el aula
6	previo y posterior a la función, generado por el Negociado de Coeducación.
7	• FORMACIÓN AL PROFESORADO
8	• Diseñar y poner en marcha una línea de trabajo para profundizar en
9	contenidos y habilidades para abordar la educación sexual en el aula a
10	través de módulos formativos específicos. Esta formación será ofrecida a los
11	centros que han finalizado el itinerario obligatorio.
12	• Creación y diseño de pequeñas píldoras formativas para profundizar en
13	diferentes temas como pueden ser la Educación Menstrual, las
14	masculinidades, las redes sociales etc
15	• Incorporación de la perspectiva intercultural e interseccional en las
16	formaciones SKOLAE I y II
17	• Enriquecer los Grupos de Trabajo con materiales y colaboraciones en torno
18	a temas recurrentes que aparecen en los centros.
19	• TUTORÍAS
20	• Ampliar el Equipo de tutorías necesario para el proceso de generalización
21	prevista, y aportar la formación específica y de apoyo.
22	• Crear una nueva bolsa de tutoras especialistas en sexología que, tras una
23	formación inicial en la que se establezca y comparta el enfoque de la
24	educación sexual desde y con el punto de vista coeducativo, se realizará el
25	acompañamiento y seguimiento al profesorado.
26	• EAE
27	• Continuar con la formación específica para las personas Especialistas de
28	Apoyo Educativo (EAE)
29	• Avanzar con la profundización en la formación de las EAE del curso anterior
30	y crear una bolsa de tutorías específicas para llevar adelante la labor de
31	tutorización en la convocatoria presente, y hacer posible la generalización
32	de esta propuesta.
33	• ADAPTACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL (0-3)
34	• Diseñar una formación específica adaptada a las características y
35	necesidades de las direcciones de las Escuelas Infantiles (0-3).
36	• Crear materiales específicos para esta etapa, tanto en lo referente a
37	documentación del centro como a materiales para el alumnado y/o familias.
38	• COLABORACIÓN CON LA UPNA
39	• Mantener un trabajo compartido con la Universidad Pública de Navarra con
40	el objetivo de aunar esfuerzos y responsabilidades tanto en la formación
41	inicial del profesorado, Grados de Magisterio, y en el Máster de Secundaria,
42	como en sus prácticas.
43	• Organizar las I Jornadas de Coeducación en colaboración con el Máster
44	Universitario de Género e Igualdad, dirigidas a alumnado del propio máster,

grados de magisterio y profesorado en general con el objetivo de difundir la coeducación, su proceso en Navarra, a toda la comunidad educativa.

- Seguir colaborando en una de las asignaturas del Máster Universitario de Género e Igualdad, de la UPNA (MUGI).

- OTRAS COLABORACIONES

- Seguir colaborando con el Grado de Promoción de la Igualdad con Escuela de Educadoras y Educadores de Pamplona y las prácticas de su alumnado.

- Mantener la colaboración con otras comunidades autónomas referentes en coeducación.

- Mantener la colaboración con otros organismos y entidades públicas con el fin de coordinar recursos y establecer lazos y puentes de trabajo, por ejemplo:

- INAI: protocolo, actualización de las fichas, etc.
- ISPLN: ampliación de la formación, pilotaje de educación sexual, actualización de las fichas, etc.
- INJ: Acción Conjunta (redes sociales).
- POLÍTICAS MIGRATORIAS: Inclusión de la perspectiva intercultural en las formaciones al profesorado, formación al equipo de mediación intercultural, equipo de trabajo para la actualización de las fichas etc.

4.8. Calidad y mejora

4.8.1. Dirección escolar

La Comisión Europea ha incluido las políticas de calidad en el marco estratégico ET 2020: «Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación». La importancia del objetivo es obvia por el impacto notable que el liderazgo pedagógico, que persigue la calidad de la educación, y el liderazgo transformacional, capaz de promover la movilización de las personas en torno a objetivos compartidos, tienen en la mejora de los sistemas educativos.

En este momento la función directiva está regulada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica parcialmente lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La regulación de la dirección de los centros privados concertados se realiza según lo establecido sobre esta cuestión en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), con las modificaciones relativas a la dirección de los centros concertados incluidas en la LOMCE.

Centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros integrados públicos de formación profesional

En el ámbito foral el marco legal que regula el proceso de selección, evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se ha regulado mediante:

- Orden Foral 65/2022 de 8 de agosto del Consejero de Educación, por la que se regula la selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, se regula la provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 170/2023, de 23 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se procede al nombramiento de los cargos directivos de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2023-2024. El Anexo 1 de esta Resolución señala los centros docentes públicos que renuevan el cargo de director o directora.

Tabla nº 161: Relación de colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria a los que corresponde renovar el puesto de Director o Directora. 2023-2024

Centro	Localidad
CP Francisco Arbeloa	Azagra
CP Beriáin	Beriáin
CP Virgen de Gracia	Cárcar

Fuente: Dirección General de Personal e Infraestructuras

Presencia de mujeres en la dirección escolar

En el curso 2022-2023, en el conjunto de las CCAA, 46.838 profesoras, 1.349 menos que el curso anterior, formaron parte de los equipos directivos en centros de régimen general no universitario en España. El porcentaje de directoras en los centros educativos supone el 68,8% del total, el de jefas de estudio el 68,6% y el de secretarías el 68,8%.

Tabla nº 162: Presencia, en términos absolutos, de personal de dirección en los centros educativos de régimen general, según titularidad del centro. 2022-2023

Centros	Personal de dirección	
	Total	Mujeres
Todos los centros	56.044	46.838
Centros públicos	40.474	34.990
Centros privados y concertados	15.570	11.848

*Incluido profesorado Escuelas de Arte que imparte Bachillerato, no se contabiliza el profesorado que, en algún caso, imparte exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General

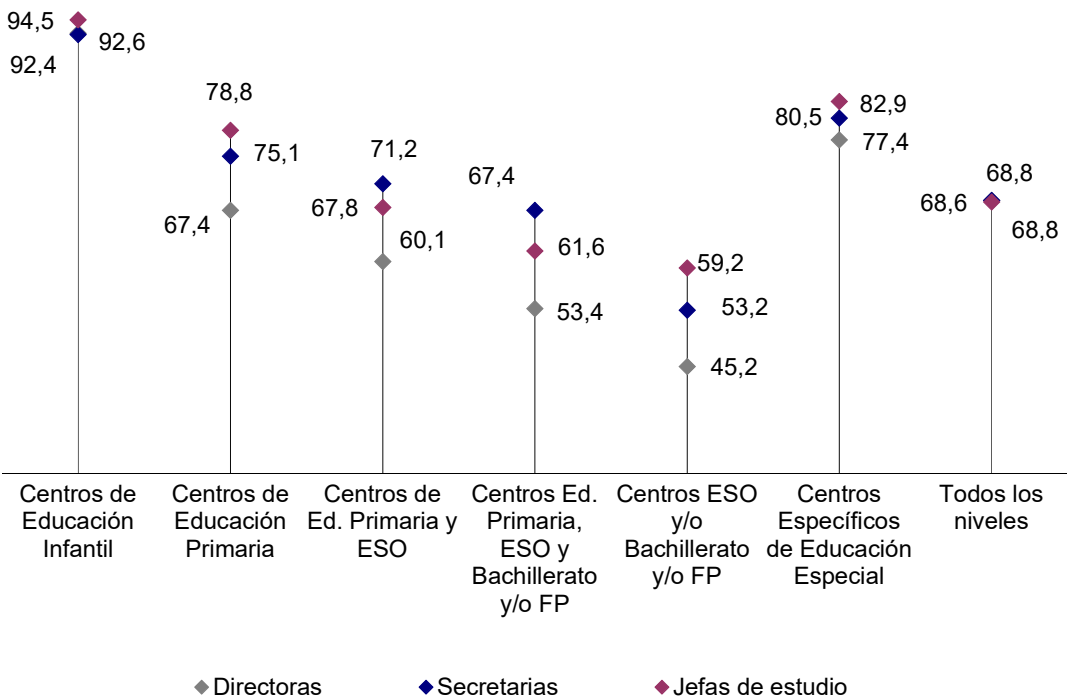
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

La presencia femenina mayoritaria en cargos directivos de los centros que imparten Educación Infantil es congruente con la presencia casi exclusiva de profesorado femenino en la referida etapa. El porcentaje de mujeres en cargos directivos disminuye a medida que avanzan los niveles del sistema educativo. Así en el caso de las directoras de centros públicos:

- Educación Infantil el 92,9%
- Educación Primaria el 67,3%
- ESO y/o Bachiller y/o FP el 45,3%

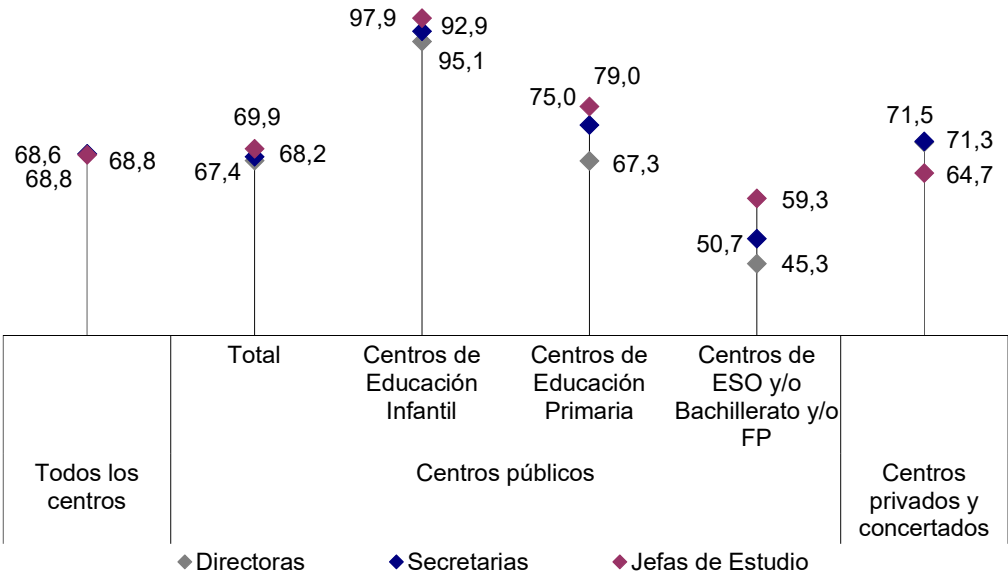
Por otra parte, los porcentajes de mujeres, jefas de estudio y secretarías son superiores al porcentaje de directoras, tendencia que se acentúa en la Enseñanza Primaria y Secundaria. Todas las CCAA registran una presencia relativa de mujeres en cargos directivos de centros educativos que imparten enseñanzas de régimen general inferior a la proporción de mujeres en el conjunto del profesorado, excepto Navarra y País Vasco.

Gráfico nº 164 A: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España según la enseñanza que imparte el centro. 2022-2023



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 164 B: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España en centros educativos de enseñanzas de régimen general. 2022-2023

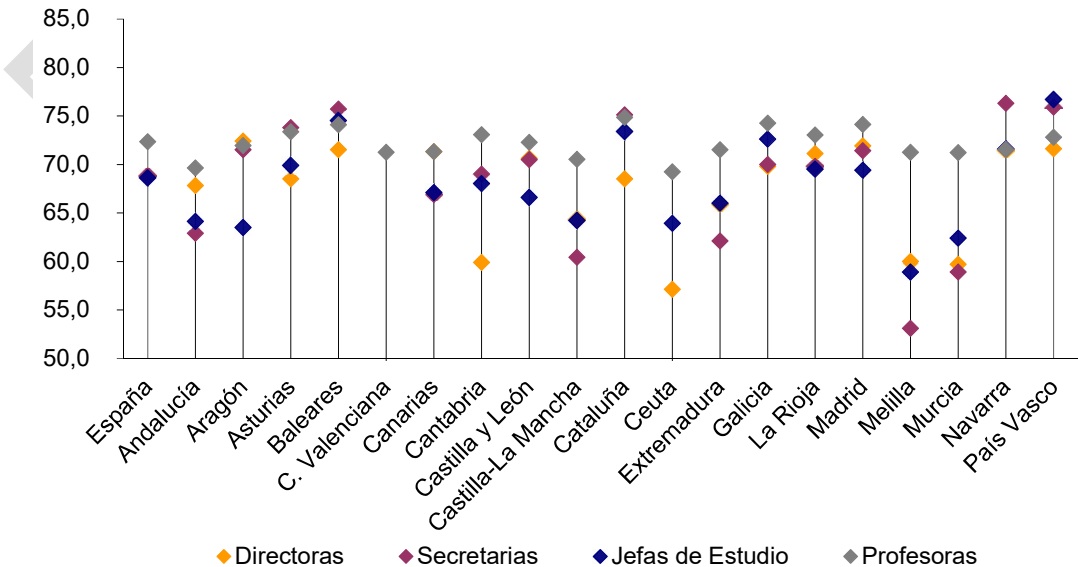


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo 13

Analizado el tema según CCAA y Ciudades Autónomas los datos presentan el siguiente perfil:

Gráfico nº 165: Presencia relativa de profesoras, directoras, secretarías y jefas de estudio en los centros educativos de régimen general no universitario por CCAA y Ciudades Autónomas. 2022-2023



*Sin datos de C. Valenciana
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

1 En el anexo los datos desglosados.



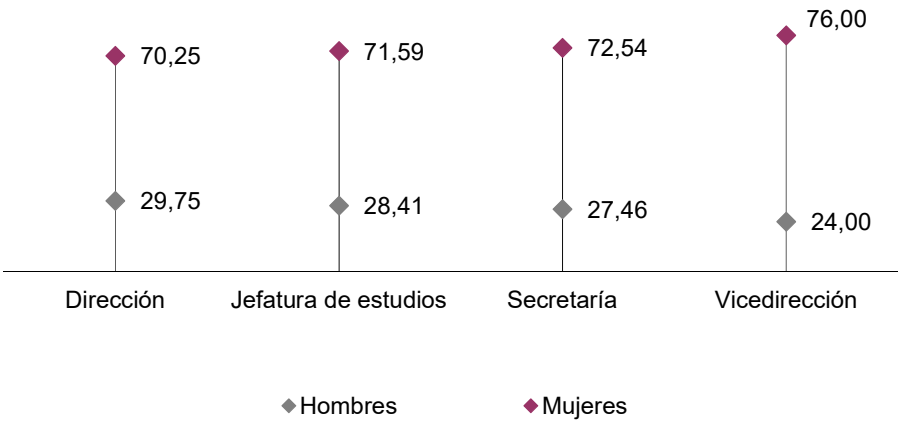
2
3 La presencia de mujeres en cargos directivos en Navarra en el curso 2023-2024 se refleja en las
4 Tablas siguientes.

5
6
7 **Tabla nº 163: Cargos directivos de centros públicos en Navarra por sexo. 2023-2024**

Hombres	Mujeres	Total
216	522	738

8
9 Fuente: Dirección General de Personal e Infraestructuras

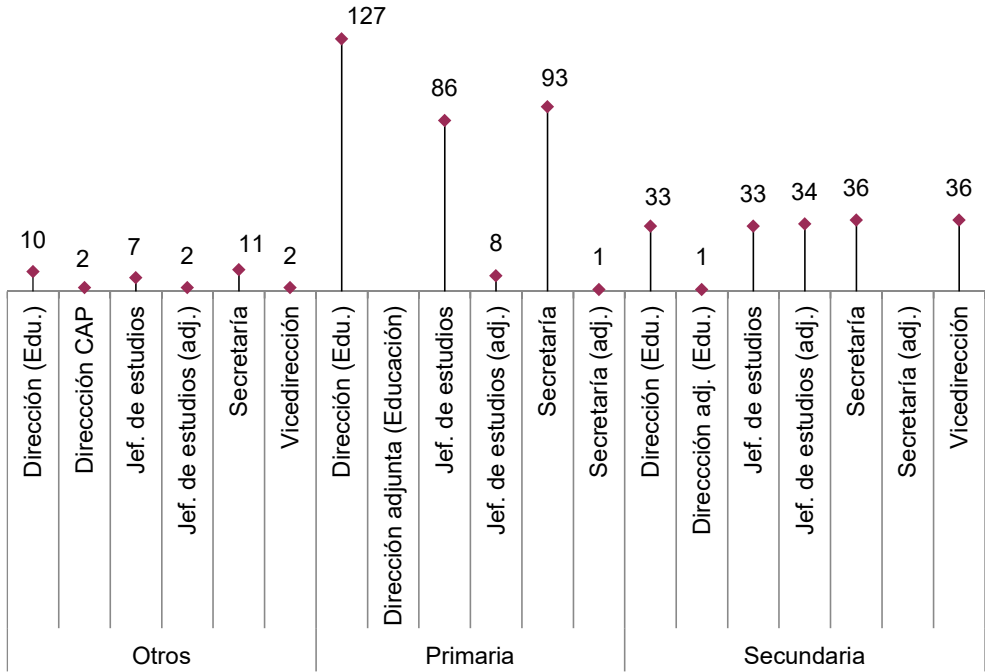
10
11
12 **Gráfico nº 166: Porcentaje de cargos directivos de centros por cargo y sexo en Navarra. 2023-2024**



13
14
15 Fuente: Dirección General de Personal e Infraestructuras



Gráfico nº 167: Mujeres en cargos directivos de centros públicos por tipo de puesto y de centro en Navarra. 2023-2024



Fuente: Dirección General de Personal e Infraestructuras

Anexo
16

4.8.2. Gestión de la calidad en los centros docentes

- Centros públicos

Redes de calidad de centros educativos públicos

La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas y de la calidad de los servicios públicos, establece las medidas necesarias para la constitución y desarrollo de un sistema público de evaluación tanto de las políticas públicas que diseñen y realicen las Administraciones Públicas de Navarra, como de la calidad de los servicios que éstas presten a la ciudadanía navarra en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ámbito de esta competencia, el Departamento de Educación, mediante Resolución 230/2006, de 6 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, autorizó la puesta en marcha de un Programa denominado "Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad" en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Igualmente, en el Marco Europeo, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE, en 2007, convinieron en esforzarse por garantizar que el profesorado con funciones

rectoras, además de poseer competencias para la enseñanza y la experiencia, tuviera acceso a una formación de alta calidad en gestión y dirección de centros de enseñanza.

La Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, establece y regula la implantación en los centros educativos de un modelo que permite configurar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con arreglo a una norma propia, la Norma SGCC 2013, que especifica los requisitos mínimos que se deben cumplir los SGC de los centros para la obtención de los reconocimientos "Compromiso con la Calidad", "Centro de Calidad" y "Centro Excelente". Por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero, del Consejero de Educación, se modifica el período de validez de los reconocimientos y se establece la Revisión Externa del SGC para la renovación de los reconocimientos "Centro de Calidad" y "Centro Excelente".

Mediante Orden Foral 71/2020, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, se aprueba Norma SGCC 2020, que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Los elementos clave de la nueva Norma SGCC 2020 son la definición de un marco de gestión y estrategia, la apuesta por la gestión por procesos y la orientación hacia resultados.

Desde el Negociado de Calidad y Kadinet se desarrollan recursos, estándares, herramientas digitales y videotutoriales, que permiten la implantación de la norma de una forma más ágil y práctica. Estos recursos se publican en el Sites de Recursos Norma SGCC 2020, en castellano y euskera. Entre las herramientas clave para el desarrollo del sistema se encuentran: Autodiagnóstico, Procesos/Sistemáticas, Plan Estratégico y seguimiento, Indicadores de Control y Cuadro de Mando.

El Negociado de Calidad coordina las acciones formativas dirigidas a miembros de equipos directivos y responsables de calidad de los centros que participan en las redes.

En el curso 2023-2024 han participado 123 centros educativos, el 50,62% de los centros públicos de Navarra, en las 23 redes de calidad constituidas desde el inicio del Programa.

En el curso 2023-2024 se incorpora un centro nuevo a la red N15:

- CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados HLHIP

Y abandonan 7 centros:

- CPEIP Abarzuza Zumadía HLHIP
- CPEIP Iturmendi Arrano B. HLHIP
- CPEIP Murillo el Fruto R. Lanás
- CPEIP Pam. El Lago Mendillorri HLHIP
- CPEIP Sarriguren I H. Uriz Pi
- CPEIP Valtierra F. Zapatero HLHIP
- CPEIP Zizur Erreniega HLHIP

Las 23 redes de calidad se estructuran en dos tipos de redes:

- **Redes Autónomas:** 14 redes, en las que participan 81 centros que han obtenido un reconocimiento del SGC. Los centros trabajan de forma autónoma en la adaptación y mantenimiento del SGC conforme a la nueva norma, desarrollan buenas prácticas innovadoras, implementan herramientas informáticas que agilizan la gestión y orientan sus sistemas hacia la práctica docente y la mejora de resultados.
- **Redes No Autónomas:** 9 redes, en las que participan 42 centros. Los centros participan en los seminarios de red bajo la coordinación de una persona coordinadora que realiza funciones de asesoramiento para la implantación de un sistema de

gestión en el centro conforme a la Norma SGCC 2020 del Departamento de Educación.

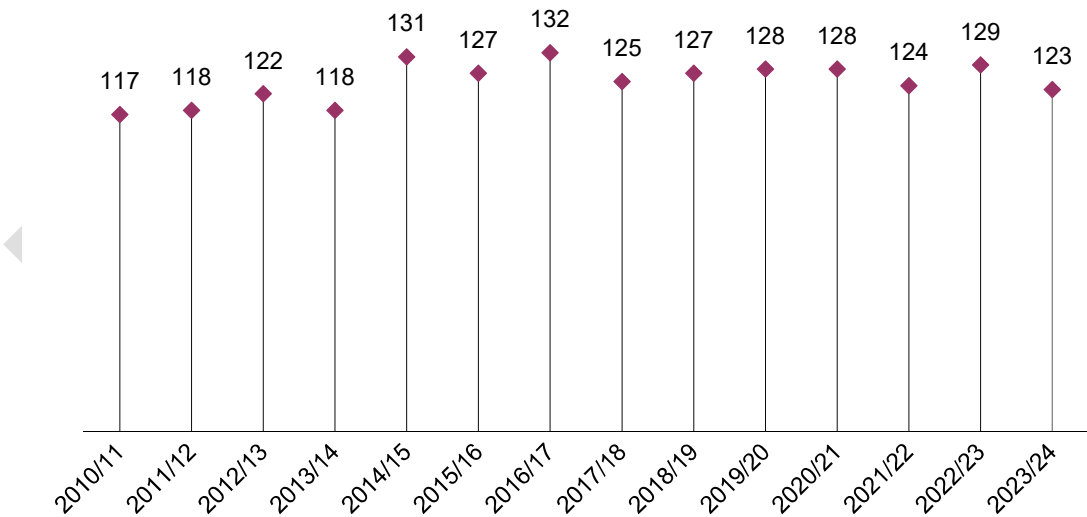
En las siguientes tablas se recoge información relacionada con los centros que forman parte de las Redes de Calidad:

Tabla nº 164: Distribución de centros públicos en redes por nivel de escolarización. 2023-2024*

Nivel	Nº centros en redes	% de centros de cada nivel sobre el total de centros en redes	Nº centros públicos	% de centros en redes sobre el nº de centros públicos de cada nivel
BACH FP	1	0,8	1	100,0
Escuelas de idiomas	3	2,4	3	100,0
ESO	32	26,0	42	76,2
ESO FP	6	4,9	7	85,7
Form. Pers. Adultas	1	0,8	7	14,3
FP	14	11,4	16	87,5
Primaria	66	53,7	167	39,5
TOTAL	123		243	50,6

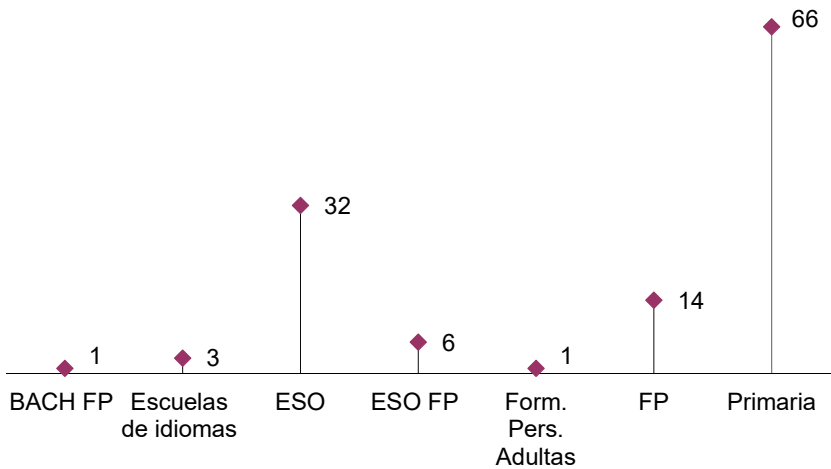
* ESO: Educación Secundaria Obligatoria; FP: Formación Profesional; BACH: Bachiller
Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

Gráfico nº 168: Evolución temporal de número de centros públicos en redes de calidad



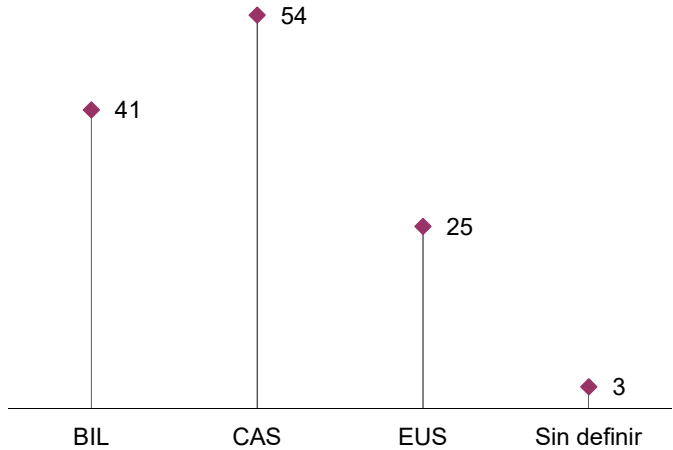
Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

1 Gráfico nº 169: Número de centros públicos en redes de calidad por nivel de escolarización



2 *FP: Formación profesional*
3 *Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad*

4 Gráfico nº 170: Número de centros públicos en redes de calidad por modelo lingüístico



5 ** BIL: bilingüe; CAS: castellano; EUS: euskera*
6 *Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad*

12
13 **Cambios organizativos en las redes**

14 En el curso 2023-2024 se han producido las siguientes modificaciones, recogidas en la tabla, en
15 cuanto a incorporación y abandono de los centros en las redes de calidad:

Tabla nº 165: Cambios organizativos en redes. 2023-2024

Centro	Localidad	Cambio
CPEIP Domingo Bados	Olazagutía	Incorporación
CPEIP Zumadia	Abárzuza	Abandono
CPEIP Arrano Beltza	Iturmendi	Abandono
CPEIP Raimundo Lanas	Murillo el Fruto	Abandono
CPEIP El Lago	Pamplona	Abandono
CPEIP Hermanas Uriz Pi	Pamplona	Abandono
CPEIP Félix Zapatero	Valtierra	Abandono
CPEIP Erreniega	Zizur Mayor	Abandono

Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

Píldoras formativas

En el curso 2023-2024 se ofrece formación basada en píldoras formativas que recogen aspectos relacionados con los apartados de la nueva Norma SGCC 2020. El catálogo incluye 30 píldoras formativas y se publica en la página web de Kadinet.

En la siguiente tabla se recoge la información sobre las píldoras formativas publicadas en la Plataforma de formación del profesorado.

Tabla nº 166: Actividades de formación realizadas en el curso 2023-2024

Actividades			
Nº inscripciones	969		
Nº personas participantes	888		
Nº certificados	789		
Porcentaje de participantes/ inscripciones	91,6	Porcentaje de certificados /participantes	88,9

Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

A partir de los resultados obtenidos, se observa que el porcentaje de participantes/inscripciones se mantiene y el porcentaje de certificaciones aumenta ligeramente, pasando de 87,9% a 88,9%. La modalidad predominante es mixta, el 43% de las píldoras formativas, aunque también se han impartido píldoras únicamente en modalidad on line o presencial.

Además, se han emitido 83 certificados exprés, de 60h de formación, correspondientes al Seminario de Red de Calidad para el diseño e implantación del SGC en el curso 2023/2024. Las personas participantes pertenecen a centros en fase de implantación del SGC y son miembros de equipo directivo y responsable de calidad. Para obtener el certificado las personas participantes han tenido que asistir, al menos, a 6 sesiones formativas y una sesión sesión presencial de coordinación y han realizado el trabajo requerido por el Negociado de Calidad.

Auditoría Externa del Sistema de Gestión de la Calidad

Las auditorías externas se realizan conforme a la Norma SGCC 2020, aprobada por Orden Foral 71/2020, de 27 de agosto.

Desde el Servicio de Ordenación, Formación y Calidad se han realizado 9 auditorías externas para la renovación de los reconocimientos “Centro de Calidad” y “Centro Excelente, que suponen el 100% de las solicitadas. El 78% de las auditorías externas han sido favorables, el 11% desfavorables y un 11% interrumpidas.

Desde el Negociado de Calidad se proporciona una herramienta digital a los equipos auditores para realizar las auditorías externas. Dicha herramienta incluye la metodología a seguir y los recursos documentales a utilizar (modelos de informes, criterios de interrupción, mínimos de conformidad, recomendaciones para la redacción de no conformidades y observaciones, etc).

Tabla nº 167: Resultados de los centros que optan a la renovación del reconocimiento Centro de Calidad o Centro Excelente. 2023-2024

Centro	Localidad	Resultado	Tipo de Reconocimiento
IESO Berriozar DBHI	Berriozar	desfavorable	Centro Excelente
CI Burlada FP	Burlada	favorable	Centro Excelente
CPEIP Virgen del Soto	Caparroso	favorable	Centro de Calidad
IESO La Paz	Cintruénigo	favorable	Centro Excelente
CIP FP Lumbier	Lumbier	favorable	Centro de Calidad
IES Marqués de Villena	Marcilla	favorable	Centro Excelente
CI Sanitaria - ESTNA II	Pamplona	interrumpida	Centro de Calidad
CIP Donapea	Pamplona	favorable	Centro Excelente
CPEIP Huertas Mayores	Tudela	favorable	Centro Excelente

Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

Reconocimientos del SGC

En la siguiente tabla se recoge el número de reconocimientos obtenidos por los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra desde el año 2015.

Tabla nº 168: Evolución del número de reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos

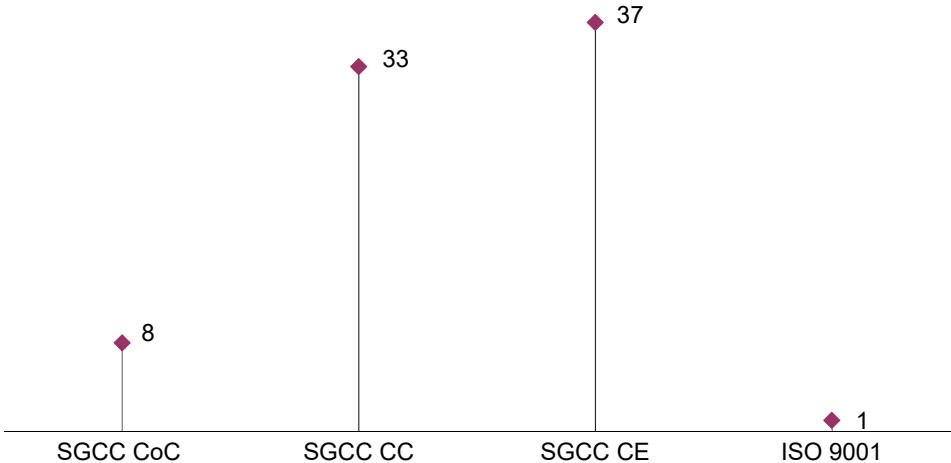
Reconocimientos externos	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Compromiso hacia la Excelencia (Modelo Gestión Avanzada)				1						
Certificado ISO 9001:2008. Bureau Veritas		2			2			1		

"Centro Excelente" Departamento de Educación	8	13	6	7	10	5	13	8	9	5
"Centro de Calidad" Departamento de Educación	2	2	3	1	10	2	4		16	9
"Compromiso con la Calidad" Departamento de Educación	5	6	7	7	10	4	8			

Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

En el siguiente gráfico se representa el número de centros que tienen reconocimientos vigentes del SGC.

Gráfico nº 171: Número de centros con reconocimientos vigentes. 2023-2024



CoC: Compromiso con la Calidad; CC: Centro de Calidad; CE: Centro Excelente; ISO: International Organization for Standardization
Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

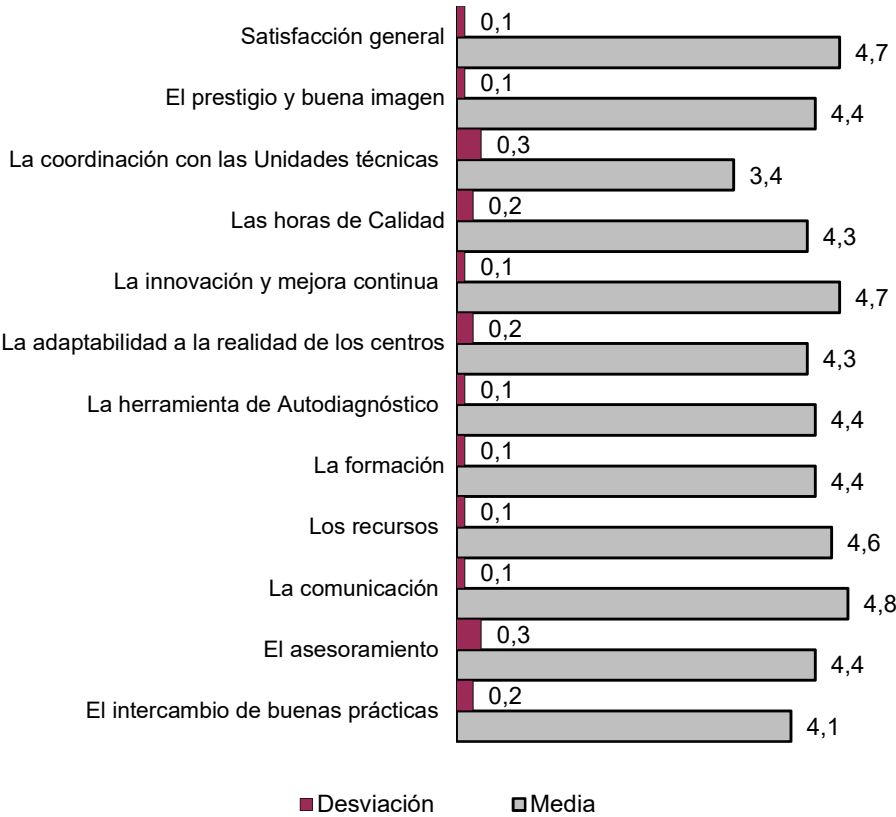
Resultados de Satisfacción con los servicios prestados por el equipo de Calidad

Con el objetivo de conocer la opinión de las personas participantes en el Programa de implantación y mantenimiento del SGC, miembros de equipos directivos y responsables de calidad, a final de curso se envía una encuesta de satisfacción con los servicios prestados por el equipo de Calidad. La encuesta se remite a los 123 centros que participan en las redes de calidad.

La escala está compuesta por 12 ítems que recogen distintos aspectos del servicio ofrecido a los centros. Las personas encuestadas deben mostrar su grado de acuerdo o desacuerdo. Se ofrecen 5 posibles respuestas: total acuerdo con el contenido de la frase, acuerdo, indecisión, desacuerdo y total desacuerdo.

Los resultados y las propuestas de mejora, que se incorporarán en la Programación General Anual del Negociado de Calidad - Kadinet 2024-2025, se publican en la página web de Kadinet.

1 Gráfico nº 172 A: Nivel de satisfacción con los servicios prestados por KADINET. 2023-2024



Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

7 Gráfico nº 172 B: Nivel de satisfacción con los servicios prestados por Kadinet. 2023-2024



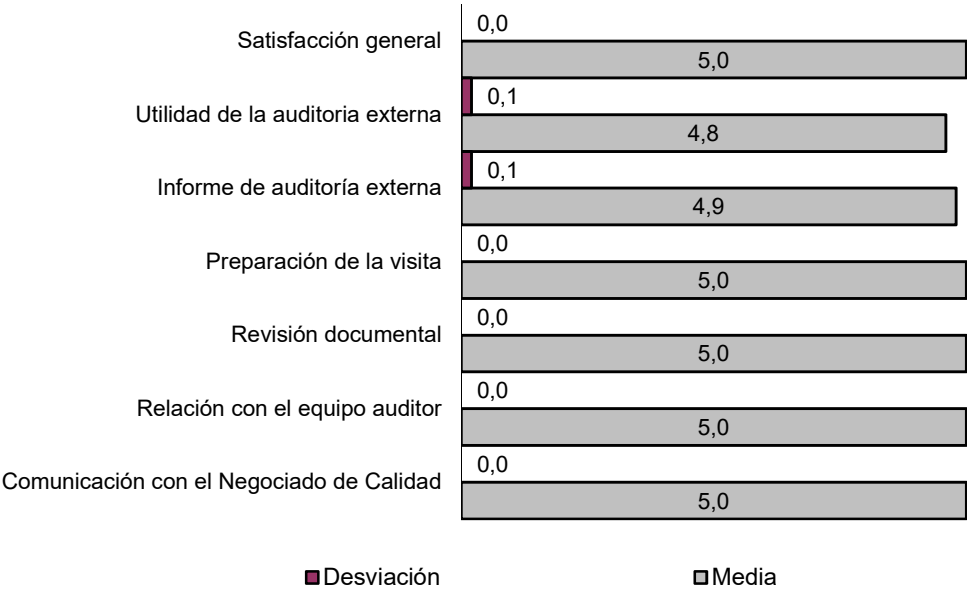
Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

La participación en la encuesta ha sido del 42%, más alta que el curso anterior (aprox. 6 puntos). Se han obtenido resultados buenos, por encima de 80% de personas satisfechas, en la mayoría de los ítems (83%) y han mejorado respecto al curso anterior. Destacan los resultados bajos en el porcentaje de personas satisfechas con la coordinación con las unidades técnicas del Departamento (51%) y el intercambio de Buenas Prácticas (77,6%). Los comentarios recibidos son coherentes con los resultados obtenidos: se valora muy positivamente la formación, los videotutoriales, la atención personalizada, la agilidad en la respuesta a las dudas que plantean los centros y las diferentes vías de atención propuestas. En los seminarios de red de calidad se han obtenido resultados buenos en la ayuda prestada por la persona coordinadora y el plan de formación individualizado de centro. El aspecto peor valorado ha sido la coordinación presencial

Satisfacción con la realización de la revisión externa

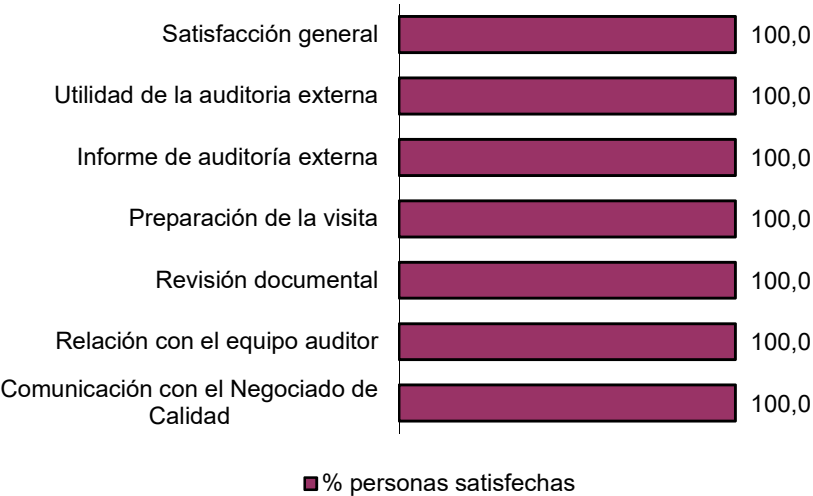
En el curso 2023-2024 se han realizado 9 auditorías. Tras su finalización se envía encuesta de satisfacción a los centros y se obtienen los siguientes resultados.

Gráfico nº 173 A: Nivel de satisfacción con la realización de la revisión externa. 2023-2024



Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

Gráfico nº 173 B: Nivel de satisfacción con la realización de la revisión externa. 2023-2024



Fuente: Servicio de Ordenación, Formación y Calidad

El porcentaje de participación ha sido de 89% (8 de 9 de centros). Se han obtenido resultados muy buenos, de 100% de personas satisfechas en todos los ítems. Se identifican muchos puntos fuertes, entre ellos, la exhaustiva revisión documental, preparación de la auditoría y el valor de las aportaciones realizadas por el equipo auditor para la mejora del centro.

Seguimiento del Plan Estratégico 2023-2027 del Negociado de Calidad (NC)–KADINET

Se aprueba el nuevo Plan Estratégico del Negociado de Calidad (NC)-Kadinet para el período estratégico 2023-2027.

En el Anexo 18 se presentan los resultados obtenidos en el curso 2023/2024 y el análisis sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos, resultados clave y objetivos estratégicos.

Anexo
18

Valoración

No se alcanzan las metas en 10 de 12 resultados clave y en 14 de 18 objetivos estratégicos. Se considera coherente porque es primer curso de implantación del Plan Estratégico y las metas son retos a alcanzar en 4 cursos académicos.

El próximo curso será una prioridad aumentar el Nº de personas colaboradoras. Se producen bajas por jubilación y no se incorporan colaboradores/as nuevos/as. Se contemplará la figura de cotutor/a para llevar seminario de red/ponente.

Además, el próximo curso se ofrecerá la convocatoria de acreditación de Auditorías Externas del SGC.

En el curso 2023-2024 se ha priorizado el asesoramiento a los centros y ha resultado muy satisfactorio.

El próximo curso 2024-2025 se dará prioridad a la gestión de las sesiones de evaluación y supervisión del análisis de pruebas diagnósticas.

• **Centros concertados**

Los reconocimientos externos conseguidos por los centros privados han sido los siguientes:

Tabla nº 169: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados. 2023-2024

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
Kalitate Egitasmo Integratua (KEI) Berriztapena	Fundación Horreum	Ikastola Erentzun (Viana)
INNOVARSE zigilua	Gobierno de Navarra	Ikastola Paz de Ziganda (Villava)

Fuente: Fundación Navarra para la Excelencia y Federación Navarra de Ikastolas

4.8.3. Formación permanente del profesorado

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, y en línea con las recomendaciones de la Unión Europea, plantea como objetivo mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo. La formación permanente del profesorado constituye una herramienta fundamental para el logro de dicho objetivo, ya que permite dar respuesta a las nuevas demandas educativas que se plantean en la sociedad del conocimiento.

Esta formación, durante el curso 2023-2024 se ha estructurado a través de la Red de Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) del Departamento de Educación, de convenios con entidades colaboradoras, así como mediante la formación impartida u organizada por otras secciones del Departamento de Educación.

El Plan de Formación del profesorado tiene como objetivo principal mejorar la calidad del sistema educativo navarro, respondiendo a las necesidades detectadas por los centros e impulsando el desarrollo de las competencias docentes. Todo ello se articula a través de las seis líneas de actuación prioritarias o estratégicas que se detallan a continuación:

- L1. Implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo del alumnado, y que atiendan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, desde un enfoque competencial e inclusivo.
- L2. Integración de las tecnologías educativas en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- L3. Fomento de la innovación, investigación, difusión e intercambio de experiencias educativas, así como de la organización y gestión escolar de éxito.
- L4. Compromiso con la coeducación y desarrollo de la conciencia crítica: igualdad de género, convivencia y buen trato, responsabilidad y justicia social, ciudadanía global, sostenibilidad y medio ambiente.
- L5. Impulso del plurilingüismo partiendo de las lenguas propias de Navarra y atendiendo al tratamiento integrado de las lenguas.
- L6. Prevención de riesgos laborales y mejora de la salud integral.

Una de las actuaciones principales de los CAP es responsabilizarse de la organización y desarrollo de las actividades previstas en su Plan Anual de Formación para la zona que tienen encomendada, tomando al centro educativo como eje vertebrador de los procesos formativos. Así pues, con el objetivo de acercarse a las necesidades reales de formación, existen cinco CAP

que atienden, a su vez, a los centros educativos de su zona de influencia. Mediante los centros de Tudela, Estella, Tafalla, Pamplona y Lekaroz se desarrolla el Plan Anual de Formación y se articula el apoyo que desde cada asesoría se ofrece a los centros educativos. Asimismo, para garantizar el seguimiento y la evaluación de los planes de formación existe una Comisión Técnica compuesta por una persona del Servicio de Inspección Educativa, una persona del negociado de Orientación, la dirección de cada CAP y representantes de su equipo pedagógico.

La red de formación cuenta en el curso 2023-2024 con las direcciones y asesorías que se detallan en la tabla inferior.

Tabla nº 170: Centros de Apoyo al Profesorado y número de asesores y asesoras adscrito. 2023-2024

CAP	Número de Asesores y Asesoras
Estella	3
Lekaroz	2
Pamplona	16
Tafalla	3
Tudela	4
TTEE*	16
Total	44

* Se trata de 13 asesorías de ámbito y 3 de calidad.
**Asesorías de tecnologías educativas adscritas a los diferentes CAP
Fuente: Sección de Formación y Calidad

Las entidades que tienen suscritos convenios de colaboración con el Departamento de Educación presentaron sus planes de formación que fueron aprobados y supervisados por la Sección de Formación y Calidad con los mismos criterios que se aplican al plan de formación permanente del profesorado.

En la siguiente Tabla se presenta la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación del profesorado del Departamento de Educación, durante el curso 2023-2024.

Tabla nº 171: Datos sobre actividades formativas presentados por los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP): actividades, asistentes y certificados. 2023-2024

CAP	Actividades	Asistentes	Certificados
Estella	68	1.691	1.384
Lekaroz	38	1.028	896
Pamplona	506	11.837	9.772
Tafalla	68	1.551	1.187
Tudela	73	2.409	1.851
Total	753	18.516	15.090

Fuente: Sección de Formación y Calidad

También se presentan datos, sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los Centros de Apoyo al Profesorado. Estas actividades han sido coordinadas por la red de formación de los CAP y/o también en colaboración con unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 172: Datos sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los CAP. 2023-2024

CAP	Estella	Lekaroz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Seminarios	16	6	84	29	21	156
Cursos	26	26	184	18	42	296
Sesiones Informativas	12	2	83	5	3	105
Jornadas			2		1	3
Grupos de trabajo	14	4	152	16	6	192
Conferencias			1			1
Total	68	38	506	68	73	753

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Además de los datos globales sobre la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado, se presenta una tabla en la que se recogen datos de certificación correspondientes a distintos programas formativos que se organizan y diseñan por otras unidades administrativas adscritas al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad.

Tabla nº 173: Datos sobre actividades formativas de programas específicos, organizados y diseñados por Unidades administrativas adscritas al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad. 2023-2024

Programas Específicos	Certificados
Proyectos de Innovación	464
Semanas Verde, Azul y Blanca	478
Total	942

Fuente: Sección de Formación y Calidad

La evolución del gasto presupuestado desde el ejercicio de 2017 al de 2024 se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla nº 174: Evolución del gasto presupuestado para actividades de formación del profesorado

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Actividades formativas del profesorado (Programas Generales de Formación)	600.000	600.000	600.000	615.710	635.710	915.434*	943.340
Programas de Innovación Educativa		50.000	70.000	75.000	90.000	90.000	90.000

Formación del profesorado en idiomas (Programas de reciclaje del profesorado en Idiomas Modernos)	50.000				133.500	150.000	130.000
Ayudas económicas individuales para la formación del profesorado			20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Calidad		46.000	46.000	46.920	46.920	31.920	41.920
Total	650.000	696.000	736.000	757.630	792.630	1.207.354	1.225.260

**Incluidos los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Fuente: Sección de Formación y Calidad*

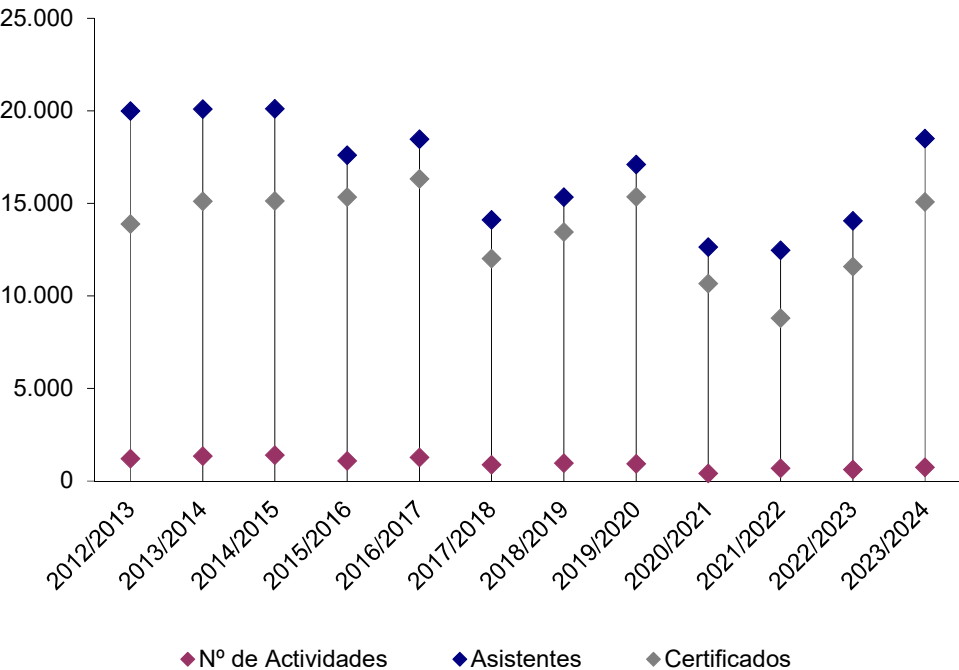
Para finalizar, en este apartado se presenta un resumen de la evolución de los programas de formación del profesorado desde el curso 2009-2010 hasta el 2023-2024, con datos sobre número de actividades, asistentes, número de certificados emitidos y la ejecución presupuestaria en miles de euros.

Tabla nº 175: Resumen de Programas de Formación del Profesorado

Cursos	Nº de Actividades	Asistentes	Certificados	Presupuesto (en miles de euros)
2009/10	797	17.388	14.092	1.108
2010/11	797	15.123	12.320	663
2011/12	662	13.056	10.656	518
2012/13	1.223	20.001	13.897	384
2013/14	1.365	20.100	15.120	392
2014/15	1.415	20.130	15.135	392
2015/16	1.106	17.616	15.349	406
2016/17	1.282	18.482	16.335	410
2017/18	883	14.127	12.030	
2018/19	973	15.356	13.461	
2019/20	945	17.114	15.371	
2020/21	431	12.659	10.688	681*
2021/22	697	12.481	8.813	701*
2022/23	629	14.072	11.589	915
2023/24	753	18.516	15.090	943*

**Las cuantías referenciadas son las movilizadas por la Sección de Formación y Calidad
Fuente: Sección de Formación y Calidad*

Gráfico nº 174: Resumen de Programas de Formación del Profesorado. 2012-2024



Fuente: Sección de Formación y Calidad

Formación Lingüística del Profesorado de euskera

Actualmente no se organizan grupos específicos de reciclaje del profesorado con licencia laboral. El profesorado puede realizar cursos de autoaprendizaje sin licencia laboral para la formación lingüística inicial del profesorado, impartidos tanto en Zubiarte Euskaltegia-Centro de Enseñanza de Euskera a personas adultas, como en Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y en Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades (208/2023, de 2 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la Convocatoria del Plan de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al curso escolar 2023-2024 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del mismo).

En el mismo ha participado profesorado de los siguientes niveles:

Tabla nº 176: Cursos de formación inicial de autoaprendizaje del profesorado. 2023-2024

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	22	8	9	10	8	57
Euskarabidea autogestionado	Alumnado	2	1				3
Euskarabidea Tutor	Alumnado						0
	Total						60

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Tabla nº 177: Cursos de formación de aprendizaje de euskera del profesorado en el resto de modalidades. 2023-2024

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	38	7	17	3	25	90

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Dentro de la formación continuada en euskera dirigida al profesorado no universitario que imparte docencia en euskera se han realizado las siguientes actividades formativas organizadas por el Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera-EIBZ en colaboración con la Sección de Euskera del Departamento de Educación (Euskera, y en Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades (208/2023, de 2 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la Convocatoria del Plan de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al curso escolar 2023-2024 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del mismo).

Tabla nº 178 A: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2023-2024. Impartidos por el profesorado del EIBZ

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Ahozkoaren ebaluazioa (Altsasu BHI)	Aurrez aurre	6	28	6	100
Ahozko Hizkuntza Irakastea eta Ebaluatzea (Mendialdea II IP)	Online eta aurrez aurre	30	36	35	97
Booktrailerrak eta booktubeak: irakurzaletasuna sustatzeko tresnak	Online	15	9	7	78
Erregistro informala eta intimoa	Online	20	19	8	42
Euskara hobetzeko aholku laburrak I (Biurdana BHI)	Online eta aurrez aurre	10	33	24	73
Euskara hobetzeko aholku laburrak I (Tantirumairu ikastola)	Online eta aurrez aurre	10	9	4	44
Euskara hobetzeko online ikastaroa (EHOI)	Online	35	19	10	53
Euskara ikas-irakasteko jarduerak	Online	10	23	18	78
Euskararen didaktika D ereduan	Online	35	16	7	44
Euskara sustatzeko bideak: motibazioa eta ahozkoa gelan - HH eta LH (Gloria Larraizar, Zubiri)	Online eta aurrez aurre	20	11	10	91

Euskararen zuzentasuna lantzen: ahozko eta idatzizko adierazpena (Zubiarte euskaltegia)	Online eta aurrez aurre	25	22	16	73
Fonemen ipuinak	Aurrez aurre	3	47	40	85
Fonemen ipuinak (2. deialdia)	Aurrez aurre	3	55	48	87
IDAZKETA irakurketatik abiatutik	Aurrez aurre	3	22	17	77
Ikasleen ahozko komunikazio gaitasuna lantzeko programazioa eta planifikazioa (Zelandi IP)	Online eta aurrez aurre	15	22	17	77
Irakurketa erraza (IE)	Online	2	63	54	86
Kamishibai tailerra	Online	30	17	8	47
Nafarroako hizkerak I: erronkaria, zaraitzua eta aezkera	Online	35	25	22	88
Nafarroako hizkerak II: behe nafarrera, hegoaldeko goi nafarrera eta gipuzkera	Online	35	14	10	71
Nafarroako hizkerak III: baztanera, lapurtera eta iparraldeko goi nafarrera	Online	35	17	9	53
Ohiko akatsak zuzentzen I	Online	30	23	15	65
Ohiko akatsak zuzentzen II	Online	30	14	11	79
Sormen digitala	Online	20	7	4	57
Sormen digitala (sarrera)	Aurrez aurre eta online	7	15	4	27
Sormen digitala - aldizkaria	Online	3	22	13	59
Ulermenezko irakurketa irakasgai guztietan	Online	12	28	17	61
Ulermenezko irakurketa irakasgai guztietan (2. deialdia)	Online	12	19	14	74
Zalantzak argitzeko baliabideak sarean	Online	25	32	19	59

Fuente: Sección de Euskera. EIBZ

Tabla nº 178 B: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2023-2024. Organizados por la Sección de Euskera con ponentes de la Sección y externos al Departamento de Educación

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Ez dadila kontaketa eten	curso	10	10	7	70

LHko 1. Ziklorako Hizkuntza jolasak eta dinamikak	Sesión informativa	2,5	10	9	90
LHko 2. Ziklorako Hizkuntza jolasak eta dinamikak	Sesión Informativa	2,5	12	6	50
LHko 3. Ziklorako Hizkuntza jolasak eta dinamikak	Sesión Informativa	2,5	14	13	93
Mindfulness bidezko irakurketa	curso	10	23	13	56
Sormen Digitala. Sarrerako prestakuntza	curso	7	15	4	26
Sormen Digitala. Aldizkaria.	curso	3	22	13	59
Sormen Digitala. Moodle	Curso online	20	7	4	57
Totales		57,5	113	69	61

Fuente: Sección de Euskera

4.8.4. Consejos de formación

El Consejo de Formación del Centro de Apoyo al Profesorado es el órgano que se encarga fundamentalmente de garantizar la participación de los representantes del profesorado de su zona de influencia. Estos representantes transmiten al equipo pedagógico las necesidades de formación detectadas en sus centros y valoran las propuestas formativas del Plan de Formación. El Consejo de Formación está formado por los representantes de los centros educativos tanto públicos como concertados, el equipo de asesores y asesoras y el o la directora del CAP correspondiente que lo preside.

El Consejo de Formación se reúne tres veces durante el curso escolar.

4.8.5. Proyectos de innovación educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

En cumplimiento de esta norma el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

Así se articula en las Resoluciones 125/2023, de 19 de abril, y 142/2023, de 25 de abril, del Director General de Educación, por las que se regulan las convocatorias de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del profesorado durante el curso 2023-2024.

Estas convocatorias tienen como objetivo prioritario apoyar la incorporación de Proyectos de Innovación a la práctica educativa de los centros. Estos proyectos constituyen un marco en el que implementar y comprobar la validez de nuevas propuestas pedagógicas que se adapten a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, donde los avances didácticos, metodológicos y técnicos son constantes. Los proyectos deben proponer un cambio planificado en el aspecto que se quiera mejorar, y seguir un método de investigación en el que se formule

una hipótesis y se compruebe durante el desarrollo del proyecto. A su vez, la transferibilidad del cambio al resto de los centros educativos será un aspecto a promover.

En las convocatorias se regulan las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos de innovación educativa que se desarrollan en centros educativos de régimen general y de régimen especial no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra:

- Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria
- Centros de Educación Secundaria (comprende Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional)
- Centros de Régimen Especial
- Centros de Educación Especial
- Centros de Educación de Personas Adultas
- Centros que oferten PCA (Programa Currículo Adaptado) y/o Talleres profesionales

Una vez presentados los proyectos, una Comisión de Selección los valora y hace público en la página web de Educación y en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra la relación de los admitidos y la puntuación provisional obtenida.

Al finalizar el proceso de elaboración el coordinador o coordinadora del proyecto debe enviar a la Sección de Formación y Calidad una memoria final. A partir de este momento el Departamento de Educación podrá hacer públicos, total o parcialmente, los trabajos seleccionados.

Tabla nº 179: Proyectos de Innovación admitidos. 2023-2024

Proyecto	Centro educativo
IRISROOM. Implementación de los eyetracker para el acceso a la comunicación en el aula, con el alumnado con PCI	CEE Andrés Muñoz Garde
Somos UCE: Un@s Cociner@s Europe@s	IES Pablo Sarasate
Cultivando aprendizajes en comunidad	CPEIP Santa Bárbara
Historia en las calles de Azagra	IESO Reyno de Navarra
Televisión IESO La Paz	IESO La Paz
Diferentes maneras de divertirnos	CP José María de Huarte
Un paso hacia la interdisciplinariedad STEAM en 2º ESO	IES Ega
Conociendo el entorno de Allo	CP La Cruz IP
Mi huerto escolar	CP La Cruz IP
Inclusión sin barreras	IES Sancho III, El Mayor
Zonaldeko loreak	CPEIP Otsagabia
Laboratorios STEAM	CPEIP Juan Bautista Irurzun
Agencia espacial escolar Navarra / Nafarroako eskola espazio agentzia	CPEIP Huertas Mayores
Entre luces y sombras	Zelandi IP
Leyendo sueños	CPEIP Doña Blanca de Navarra
Bio-cosmética	IESO Reyno de Navarra

Títeres por la paz	IESO La Paz
¡No te encajones!	CPEIP Santos Justo y Pastor
ODS a través de la dramatización mediante ABP	IES Barañáin
Radio voces del Cierzo	IESO El Cierzo
Ekosistema biziak: ezagutzak bereganatzeko espazio aberats eta seguruak	Elizondo CPIP
EAS Villena	IES Marqués de Villena
Espacio de experimentación sobre adaptación y mitigación climática: proyecto MEER	IESO Pedro de Atarrabia
Ondare naturalaren babes-figurak aztertzen: Iratiko oihanaren proposamenaren atzetik	Otsagabia DBHI
Recreos participativos	Zelandi IP
Nuestro espacio, nuestro patio	CPEIP La Balsa de Arroniz
Aula de estimulación del lenguaje oral y escrito	CEIP García Galdeano
Espacios con sentido	CPEIP San Bartolomé
Biblioteca: retos lectores sostenibles	CPEIP Griseras
Abriendo caminos	Escuela de Educadores/as
Lesakako bertsolaritzaren ibilbide interaktiboa	Irain IP
Guarpenari ezau akabatan tenpra	Ainariak DBHI
Tú eliges y yo te acompaño	CPEIP Virgen de La Cerca
La educación literaria como detonante de situaciones de aprendizaje	CPEIP Cardenal Ilundain
Ilargia: zientzia eta cultura adierazpena, ikasgelan selenoskopia bat eraikiz	CIP Donapea IIP
Robotika ikasgeletan, kooperatzen ikasteko eta genero joerarik gabeko pentsaera kritiko eta gogoetatsu berri bat garatzeko aukera	Mendigoiti IP
Aprendiendo con la naturaleza: explorar, descubrir y conectar aprendiendo en el lago de nuestro barrio	Mendigoiti IP
Programando el cambio climático	CPEIP San Babil
Eskuz-esku, ahoz-ahoz	CPEIP Gloria Larrainzar HLHIP
Megafonia	Ricardo Baroja eskola Bera
Disfrutando del teatro aprendiendo mientras tanto	CPEIP Gloria Larrainzar
Egurra eskolari, eskola-zurgintza tailerra	CP San Francisco IP
¡Que baile el casco antiguo! Fanfarre y batucada escolar	CP San Francisco IP
Lau haizetara- A los cuatro vientos	San Donato IP
Patio nuevo, enseñanza nueva	CPEIP Virgen de las Nieves
Saber y catar	IES Ega
Gamificación y juegos de mesa en el aula	IESO Bardenas Reales
E.T.MI COLE: espacios de transformación	CPEIP Santos Justo y Pastor
Construyendo matemáticas	IESO Del Camino
Amalur biziki	CP Marqués de la Real Defensa
Mate bizi	CP Marqués de la Real Defensa

1

2

Fuente: Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación

4.9. Tecnologías de la Información y la Comunicación

4.9.1. Difusión y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El empleo de TICs en la infancia y la juventud es un hecho incuestionable tanto en el ámbito privado como en el sistema educativo. La aceleración del propio proceso supone, para los objetivos de este Informe, un reto difícilmente abordable dado que las investigaciones sobre su extensión y profundidad quedan casi obsoletas en cuanto se publican. Buena prueba de ello es que, tal y como se señala más adelante, las distintas administraciones educativas están impulsando proyectos de diversificación y mejora de las conexiones de los centros educativos, difunden aplicaciones educativas, dotan de equipos o forman a docentes y al alumnado de manera indirecta. El Departamento de Educación, a través de iniciativas que se destacan a continuación, tiene un protagonismo fundamental.

En cualquier caso, y con las cautelas antes citadas, sirvan como referencia algunos datos de interés disponibles. Así, por ejemplo, se constata el acceso intensivo entre niños y niñas a internet o la posesión de teléfono móvil. El nivel de acceso en Navarra es superior en el último año a la media nacional.

Tabla nº 180: Evolución de datos de conexión a internet de niños y niñas de 10 a 15 años en los 3 últimos meses de cada año

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
España	92,0	93,6	95,2	95,1	92,8	92,9	94,5	97,5	94,9	94,7
Navarra	97,0	98,3	95,3	98,1	93,4	92,0	92,5	97,3	95,5	97,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

Anexo
19

Tabla nº 181: Uso de TIC en los tres últimos meses por niños y niñas de 10 a 15 años. 2023

	Usuarios de ordenador	Usuarios de internet	Disposición de móvil
Total	93,1	94,7	70,6
Por sexo			
Hombres	91,9	94,0	70,8
Mujeres	94,4	95,4	70,5
Por edad			
10 años	89,5	91,7	23,3
11 años	90,6	92,3	45,7

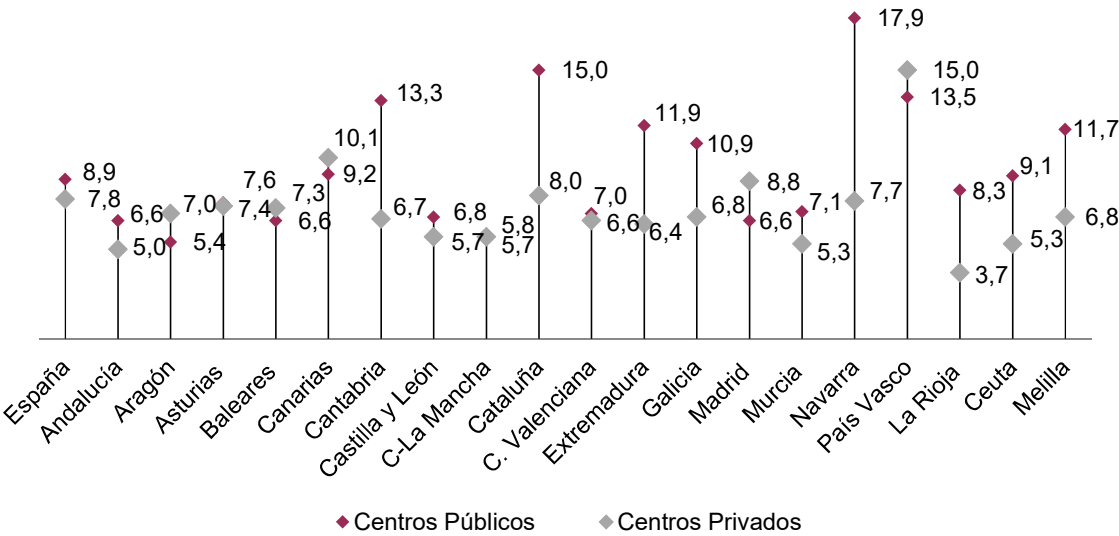
12 años	93,2	95,2	72,1
13 años	94,2	95,3	88,2
14 años	94,4	96,1	94,1
15 años	96,0	97,1	94,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El uso de ordenador (93,1%) está muy extendido y aún más el uso de internet (94,7%). Por su parte, el 70,6% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil. Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Y a mayor edad, mayor uso de TIC, sobre todo a partir de los 13 años.

Asimismo, el número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos, considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado, con los últimos datos generales comparables, ofrece valores bastante dispares entre las CCAA.

Gráfico nº 175: Número medio de ordenadores por unidad/grupo por titularidad/tipo de centro y por CCAA y Ciudades Autónomas. 2022-2023



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Algo similar se constata al analizar el porcentaje de centros, en las diferentes CCAA, que cuentan con conexión inalámbrica para que el alumnado pueda conectarse con dispositivos propios.

Tabla nº 182: Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2022-2023

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	93,6	92,4	90,2	98,0	97,8
Navarra	91,6	90,3	86,7	100,0	95,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo
21

Tabla nº 183: Porcentaje de aulas habituales de clase dotadas de SDI por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2022-2023

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	62,0	59,9	69,9	46,6	67,4
Navarra	69,5	67,6	72,2	61,0	75,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo
22

Tabla nº 184: Porcentaje de centros con servicios de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2022-2023

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	81,0	80,6	76,1	92,3	82,2
Navarra	70,9	69,2	62,4	87,1	76,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo
23

Tabla nº 185: Porcentaje de centros que participan en proyectos relacionados con tecnologías educativas por CCAA y titularidad del centro. 2022-2023

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	51,2	52,9	49,5	61,7	45,8
Navarra	36,8	33,9	29,7	45,2	46,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo
24

4.9.2. Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas continúa desempeñando un papel fundamental en la digitalización del sistema educativo de Navarra. Durante el curso 2024-2025, el trabajo de este servicio se consolidará con la implementación de proyectos clave, como el desarrollo del plan de digitalización ikasNOVA, la tramitación del Decreto Foral para la creación del Centro de Recursos ikasNOVA y la evolución de las infraestructuras y los servicios TIC. El objetivo principal es seguir avanzando hacia un modelo educativo más inclusivo, digitalizado e innovador.

El curso 2024-2025 será crucial para consolidar el plan de digitalización ikasNOVA, con el impulso decisivo del Centro de Recursos ikasNOVA y el desarrollo de nuevas infraestructuras tecnológicas en los centros educativos. El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas seguirá desempeñando un papel esencial en la promoción de la innovación tecnológica, la equidad digital y la mejora de las competencias digitales del profesorado y alumnado, garantizando una educación de calidad en un entorno digital.

El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas se centra en la digitalización educativa y en asegurar que los centros cuenten con las infraestructuras y recursos necesarios para garantizar una educación de calidad en un entorno digital. Las actuaciones para el curso 2024-2025 están estructuradas en torno a los siguientes ejes:

Gestión de la Información Escolar: EDUCA

- **EDUCA** Nuestro gran orquestado de todos los servicios, como sistema nuclear de gestión escolar, facilita la administración y coordinación de los procesos educativos. Durante el curso 2024-2025 se reforzará su integración con otros servicios digitales y plataformas educativas, como Classroom y Moodle, para asegurar una mayor fluidez entre la gestión académica y el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se mejorarán los procesos de explotación de la información escolar, lo que permitirá elaborar información más precisa, responder a solicitudes de datos y generar indicadores educativos clave para la toma de decisiones.

Entornos Virtuales de Aprendizaje y Herramientas Digitales

- Se reforzará el uso de entornos virtuales de aprendizaje y herramientas digitales, con el objetivo de seguir integrando tecnologías en el currículo. El acceso seguro en todos sus planos, así como fluido y accesible a estas plataformas será una prioridad.
- Se promoverá la colaboración con otras CCAA y regiones para compartir mejores prácticas y acceder a tecnologías emergentes.

Promoción de la Digitalización en la Educación

- En línea con las prioridades del Gobierno de Navarra, se promoverá la digitalización educativa a través de la red STREAM-AI y las aulas ikasNOVA. Además, se fomentarán proyectos innovadores que permitan una adaptación constante a las nuevas demandas tecnológicas.

Conectividad y Comunicaciones

- El Servicio continuará mejorando la conectividad de los centros educativos, con un enfoque en la ampliación de la banda ancha y la actualización de las redes WiFi, garantizando un acceso continuo y seguro para todos el alumnado y profesorado.

Infraestructura TIC y Equipamiento

- Se continúa con el plan de dotación de equipamiento, que incluye la distribución y reposición de dispositivos, la instalación de paneles interactivos y elementos complementarios. Además, se actualizarán los equipos existentes para garantizar su compatibilidad con las nuevas tecnologías.
- Se trabajará en estrecha coordinación con los centros para la correcta implementación y uso del equipamiento, brindando soporte técnico especializado.

Formación y Asesoramiento

- Se seguirá ofreciendo formación específica en herramientas digitales y metodologías para el profesorado, asegurando que este cuente con las habilidades necesarias para integrar las tecnologías en el aula. El objetivo es que el 90% del profesorado obtenga al menos el nivel A2 en competencias digitales para el final del curso 2024-2025.

4.9.3. Centro de Recursos Digitales ikasNOVA

El Centro de Recursos ikasNOVA es el proyecto estratégico clave para el curso 2024-2025, con el objetivo de consolidar la digitalización educativa en Navarra. Este centro se convertirá en un referente en la innovación tecnológica y metodológica, proporcionando los recursos necesarios para la evolución del sistema educativo hacia un entorno completamente digital.

Prioridades del Centro de Recursos ikasNOVA para el Curso 2024-2025:

1. Aprobación del Decreto Foral

- El curso 2024-2025 se centrará en la tramitación del Decreto Foral que regula la creación, organización y funcionamiento del Centro de Recursos ikasNOVA, para que el centro entre en funcionamiento en el curso 2025-2026. Este será un paso fundamental para garantizar el impulso a la transformación digital educativa en Navarra.

2. Desarrollo Profesional del Profesorado

- El centro proporcionará oportunidades de formación continua para que los docentes adquieran las competencias digitales necesarias. Esto incluirá cursos

en línea y presenciales sobre el uso de tecnologías emergentes, así como programas de certificación en competencias digitales.

- Además, se impulsará la acreditación de la competencia digital docente, asegurando que el 100% de los docentes obtengan certificación en competencias digitales dentro del marco #DigCompEdu.

3. Acreditación de la Competencia Digital del Alumnado

- Uno de los grandes hitos del curso será la acreditación de la competencia digital del alumnado. Este proceso, en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, permitirá que el alumnado, en la medida que avanza en las etapas educativas, puede iniciar y avanzar en la acreditación de sus niveles de competencia digital de acuerdo a los marcos europeos.

4. Innovación Tecnológica Educativa

- El Centro fomentará la implementación de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y la realidad aumentada, en los procesos educativos. Se promoverá el uso de la tecnología en la educación para mejorar la interacción y el compromiso del alumnado, con el objetivo de transformar la experiencia educativa.
- El aula ikasNOVA se consolidará como un espacio para la experimentación pedagógica, facilitando la innovación en metodologías de enseñanza.

5. Recursos Educativos Digitales

- El Centro de Recursos ikasNOVA desarrollará y mantendrá un repositorio de Recursos Educativos Abiertos (REAs) que estará a disposición de todo el profesorado de Navarra. Este repositorio será un banco de materiales curriculares y recursos multimedia de alta calidad que podrán ser reutilizados y adaptados a diferentes contextos educativos.
- El centro también promoverá la creación de contenidos digitales por parte del profesorado, fomentando la colaboración y el intercambio de experiencias a nivel local, nacional e internacional.

Convocatoria de Aula ikasNOVA para el curso 2024-2025

El programa Aula ikasNOVA, inspirado en el *Future Classroom Lab* de European Schoolnet, continuará su expansión. Al igual que cursos anteriores, a lo largo de este curso 2024-25 se realizará una convocatoria dirigida a centros de la red pública a presentar un proyecto de centro, con el fin de disponer de una relación ordenada de centros interesados, que sirva de referencia a la hora planificar las actuaciones del aula ikasNOVA para el curso 2026-26.

Tabla nº 186: Centros que en el curso 2024-2025 dispondrán de un espacio específico Aulas ikasNOVA

Tipo de instalación	Número de instalaciones*
Centros con Aulas ikasNOVA	85

Fuente: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

4.10. Formación Profesional

4.10.1. Agenda 2030

La formación profesional (FP) en Navarra juega un papel clave en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una iniciativa global impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca abordar retos como la pobreza, la educación, el cambio climático, y la igualdad de género, entre otros. La FP es un motor crucial para el desarrollo económico y social de la región, alineándose con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

Formación Profesional y su vínculo con la Agenda 2030

1. ODS 4: Educación de Calidad

La formación profesional en Navarra está directamente alineada con el ODS 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Los programas de FP en la región han sido diseñados para adaptarse a las nuevas demandas del mercado laboral y proporcionar habilidades técnicas y prácticas necesarias para los empleos del futuro. Navarra ha desarrollado estrategias para modernizar la oferta educativa, asegurando que la FP no solo brinde competencias técnicas, sino también habilidades transversales como la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo en equipo, que son fundamentales en la sociedad actual.

2. ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

La FP en Navarra está fuertemente vinculada al ODS 8, ya que promueve el acceso al empleo decente mediante la capacitación de personas en profesiones con alta demanda. Los ciclos formativos de FP están alineados con sectores clave de la economía regional, como la industria automotriz, la agricultura sostenible, las energías renovables y las tecnologías de la información. La mejora continua en la calidad de la enseñanza y la conexión entre la FP y las empresas locales ayudan a reducir el desempleo juvenil y favorecen el crecimiento económico sostenible.

3. ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura

El desarrollo de la FP en Navarra se enfoca en sectores estratégicos como la digitalización y las energías renovables, en consonancia con el ODS 9. Navarra apuesta por la innovación, fomentando el desarrollo de habilidades relacionadas con las nuevas tecnologías y la transición hacia una economía verde. Además, se están potenciando los ciclos de FP con módulos relacionados con la transformación digital, preparando a los futuros trabajadores para liderar los sectores relacionados.

4. ODS 5: Igualdad de Género

La FP en Navarra también busca abordar las desigualdades de género en el ámbito educativo y laboral. Se están desarrollando políticas activas para fomentar la participación de mujeres en sectores tradicionalmente dominados por hombres, como la ingeniería, la tecnología y la industria. Además, la igualdad de oportunidades es una prioridad en los programas formativos, promoviendo la equidad en el acceso y desarrollo profesional.

Retos y Oportunidades

A pesar de los avances, la FP en Navarra enfrenta desafíos para cumplir completamente con los objetivos de la Agenda 2030. Uno de los retos más importantes es lograr una mayor integración entre las empresas y los centros de formación para garantizar que los estudiantes

1 puedan acceder a formación de calidad y empleo posterior. Asimismo, es necesario seguir
2 fomentando la cultura de la formación continua para que los profesionales puedan adaptarse a
3 los cambios del mercado laboral.

4
5 Por otro lado, las oportunidades están ligadas a la creciente demanda de competencias
6 relacionadas con la sostenibilidad y la digitalización. Navarra tiene un gran potencial para
7 convertirse en un referente en formación en energías renovables y en la transición hacia una
8 economía circular, sectores en los que la FP puede jugar un rol crucial en la creación de empleo
9 y en la reducción de la huella ecológica.

10
11 **Conclusión**

12
13 La formación profesional en Navarra se configura como una herramienta esencial para
14 la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. Mediante una educación de calidad, inclusiva
15 y adaptada a las necesidades del mercado laboral, la FP contribuye no solo al crecimiento
16 económico de la región, sino también a la creación de una sociedad más justa, sostenible e
17 igualitaria. Los esfuerzos continuos para integrar las demandas de los sectores emergentes con
18 la oferta formativa aseguran que la FP sea un pilar en la transformación hacia un futuro más
19 sostenible.

20
21 Durante el curso 2023-2024 las cifras del alumnado matriculado en los diferentes niveles de
22 Ciclos Formativos, en las distintas modalidades y vías ofertadas en los Centros Integrados de
23 FP, se presentan en la siguiente Tabla.

24 **Tabla nº 187: Alumnado en Centros Integrados de Formación Profesional. 2023-2024**

Titularidad	Centro integrado	Alumnado		
		H	M	Total
Pública	CIP ETI	897	668	1.565
	CI en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz	762	593	1.355
	CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra – ESTNA	418	825	1.243
	CIP Donapea IIP	653	379	1.032
	CI Burlada FP	288	584	872
	CI Politécnico de Estella	469	305	774
	CIP Virgen del Camino	670	56	726
	CI San Juan – Donibane	439	93	532
	CI Escuela de Educadoras y Educadores – Hezitzaile Eskola II	61	478	539
	CI Agroforestal	345	177	522
	CIP Tafalla	339	195	534
	CIP Huarte	313	188	501
	CI FP Lumbier	301	86	387
	CI Superior de Energías Renovables	317	20	337
	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	131	86	217
	CIP FP Sakana LH	157	45	202
	Alumnado total en Centros Integrados Públicos	6.560	4.778	11.338
Privada	CI Politécnico Salesianos	600	88	688
	CI Cuatrovientos	378	250	628
	CI María Inmaculada	79	282	361
	CI Carlos III	99	164	263

	CI Escuela Politécnica Navarra	28	149	177
	CI Fundación Laboral de la Construcción	59	2	61
	Alumnado total en Centros Integrados Concertados	1.243	935	2.178
	Alumnado total en Centros Integrados	7.803	5.713	13.516

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

Una de las fortalezas del Sistema de Formación Profesional de Navarra es la existencia de una amplia red de Centros Integrados (públicos y concertados), en los que está matriculado el 86,9% del alumnado matriculado en FP en Navarra.

Por otra parte, las titulaciones y Ciclos Formativos ofertados, que hacen referencia a los títulos de Técnico-o y Técnico-o Superior de las enseñanzas profesionalizadoras y a sus cursos de especialización que son competencia de la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos (enseñanzas de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas) y su evolución en los últimos cursos se constatan en la Tabla inferior.

Tabla nº 188: Evolución del número de títulos de Técnico y Técnico Superior ofertados

Curso	Grado medio (Título de Técnico)	Grado superior (Título de Técnico Superior)	Total
2009/10	32	46	78
2010/11	34	48	82
2011/12	32	47	79
2012/13	32	48	80
2013/14	34	51	85
2014/15	37	51	88
2015/16	38	52	90
2016/17	42	51	93
2017/18	40	55	95
2018/19	41	61	102
2019/20	41	61	102
2020/21	43	60	103
2021/22	51	65	116
2022/23	51	71	122
2023/24	51	73	124

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

En ciclos de grado medio de Formación Profesional, un 13,2% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado medio presencial, lo está haciendo en modalidad de FP Dual (incremento porcentual de 1,6 puntos con respecto al curso 2022-2023).

En ciclos de grado superior de Formación Profesional, un 19,4% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado superior presencial, lo está haciendo en modalidad de FP Dual (un porcentaje similar al del curso 2022-2023).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ha establecido el carácter dual de todos los ciclos formativos de Formación Profesional, por lo que el curso 2023-2024 ha sido el último curso en el que el alumnado que inicia un ciclo desarrollará la modalidad dual conforme al modelo previo al establecido en la referida Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

Tabla nº 189: Datos de Formación Profesional DUAL. 2023-2024

FP DUAL	Centros	Ciclos	Alumnado en empresa FP Dual		
			H	M	Total
FP Especial	2	2	12	4	16
Grado Básico	7	8	64	30	94
Grado Medio	14	22	208	114	322
Grado Superior	17	26	336	174	510
Total	25	58	620	322	942

Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

4.10.2. Formación Profesional en modalidad Dual

En la Comunidad Foral de Navarra, la Formación Profesional Dual se ha desarrollado en el curso 2023-2024 en 25 centros de Formación Profesional, 58 ciclos formativos y han sido 942 alumnas y alumnos, con la participación de más de 1.100 empresas. Con respecto al curso anterior, aumenta de 21 a 25 el número de centros de FP que desarrollan una FP dual, y el número de alumnas-os aumenta de 812 a 942. En ciclos de grado medio y superior un 15,6% del alumnado de 2º curso, lo está realizando en la modalidad de FP Dual.

Además, en el contexto de la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y del nuevo carácter Dual de la Formación Profesional, el Departamento de Educación ha planificado en el curso 2023-2024, en base a la experiencia proporcionada por un “grupo motor” en el que participaban 16 centros de Formación Profesional, la implantación de dicho carácter Dual, en el que destacan las siguientes actuaciones:

- Encuentros estratégicos con agentes económicos y sectores productivos de las diferentes zonas y territorios de Navarra.
- Acuerdos de compromiso con la Confederación de Empresarios de Navarra y sus empresas asociadas para la realización de acciones de divulgación y sensibilización acerca de la colaboración público-privada en la implantación y desarrollo del carácter Dual de la FP.
- Diseño de formaciones institucional para tutoras y tutores de empresa.
- Actualización de los planes de estudio de los ciclos de grado básico, grado medio y grado superior implantados en Navarra para su adecuación a las modificaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo y de su desarrollo normativo y reglamentario.
- Adaptación del modelo de convenio de colaboración para la realización de la formación en empresa del alumnado de Formación Profesional.

Inclusión en el sistema de Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas en empresas (módulo de FCT, prácticas de la modalidad Dual).

La disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

establece la obligatoriedad de la inclusión del alumnado en prácticas en el sistema de la Seguridad Social, a partir del 1 de enero de 2024.

Para ello, el Departamento de Educación ha establecido en el inicio del curso 2023-2024 un dispositivo a través del programa informático de gestión académica ‘Educa’ a través del cual la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos gestiona y realiza el alta en la Seguridad Social del alumnado de los centros públicos, dispositivo que se ha ofrecido a los centros concertados de FP para que gestionen y realicen las altas de su alumnado.

Tabla nº 190: Datos desagregados por sexo y enseñanza de Formación Profesional en modalidad dual en Navarra. Curso 2023-2024

	Grado Medio			Grado Superior			Total		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Alumnado 2º dual	208	114	322	336	174	510	544	288	832
Alumnado 2º curso	1.522	917	2.439	1.605	1.019	2.624	3.127	1.936	5.063
Porcentaje	13,7	12,4	13,2	20,9	17,1	19,4	17,4	14,9	16,4

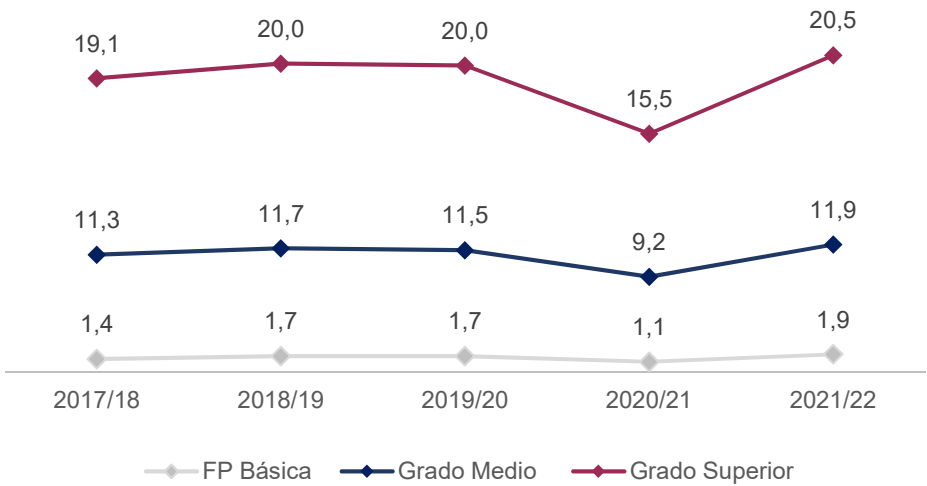
Fuente: Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional

4.10.3. Afiliación a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, titulada “Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación”, entró en vigor el día 1 de enero de 2024. Todo el alumnado de Formación Profesional que realice prácticas en empresas estará dado de alta en la Seguridad Social.

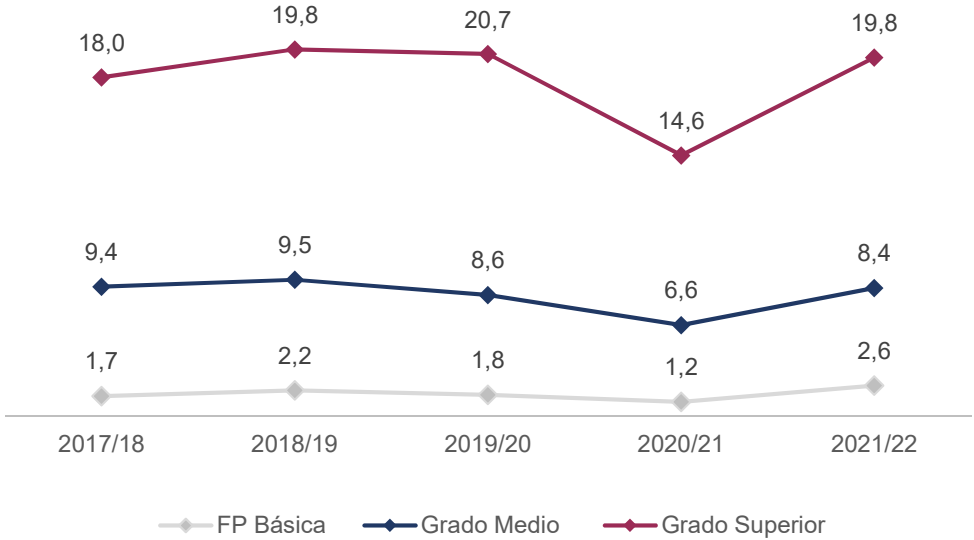
La mayor tasa de afiliación media a la Seguridad Social se da en el alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior, 20,5% en el curso 2021-2022, duplicando casi a la tasa del alumnado de Grado Medio, 11,9%. Para la FP Básica la tasa de afiliación media es muy reducida, 1,9%, pero se ha de tener en cuenta que el 13,7% de su total de alumnado tiene 15 años, el 67,0% lo integra alumnado de 16 y 17 años, y solo 19,3% tiene 18 y más años (fundamentalmente 18 años). Considerando la evolución desde el curso 2017-2018, las tasas de afiliación media del alumnado matriculado se han mantenido bastante estable en los tres grados, salvo para el curso 2020 2021, cuya información estaría referida a noviembre de 2020 y se vería afectada por la situación extraordinaria que supuso la pandemia de COVID 19. El descenso es más claro en el Grado Superior en el que aparecen las tasas de afiliación media más altas.

Gráfico nº 176: Evolución de la tasa de afiliación media del alumnado matriculado en FP por grado. España



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social del alumnado matriculado en enseñanzas de FP del Sistema Educativo

Gráfico nº 177: Evolución de la tasa de afiliación media del alumnado matriculado en FP por grado. Navarra



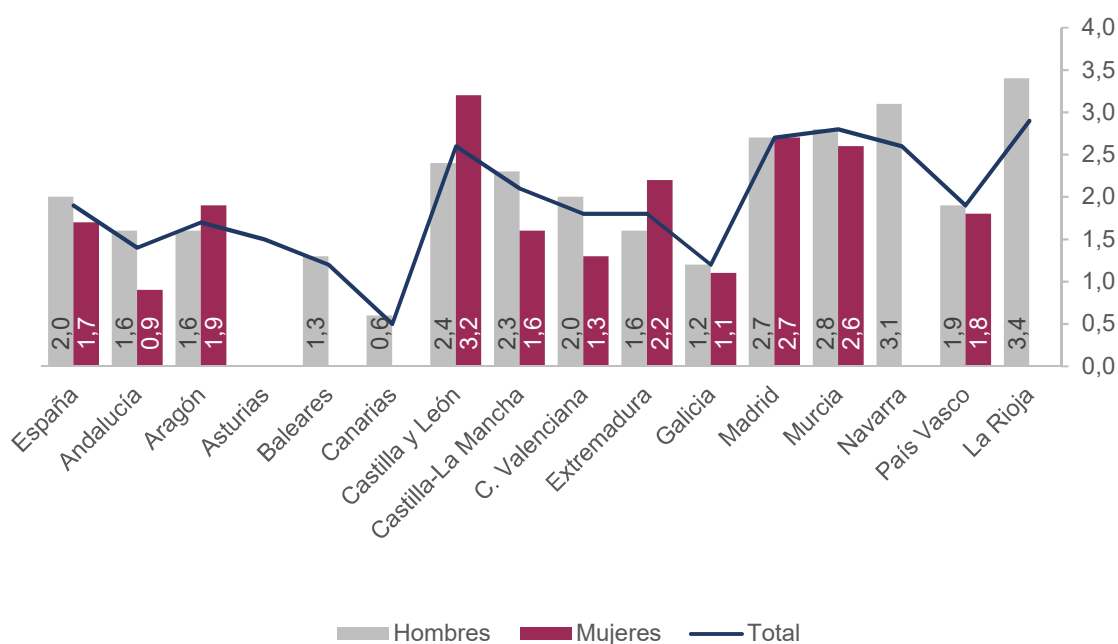
Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social del alumnado matriculado en enseñanzas de FP del Sistema Educativo

Considerada la evolución desde el curso 2017-2018 del porcentaje de alumnado afiliado a la Seguridad Social por grupo edad, se observa que tanto en Grado Medio como en Grado Superior las variaciones en los menores de 20 años son muy reducidas, al igual que en los

mayores de 35 años, concentrándose los incrementos de afiliación en las edades intermedias. Gráfico 2: Evolución de la tasa de afiliación media del alumnado matriculado en FP Grado Medio y Grado Superior por grupo de edad. A valorar si lo pongo

La tasa de afiliación media a la Seguridad Social del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de FP Básica en el curso 2021-2022 es muy reducida, 1,9%, se ha de tener en cuenta que el 13,7% tiene 15 años, el 67,0% lo integra alumnado de 16 y 17 años, y solo 19,3% tiene 18 y más años (fundamentalmente 18 años). Por sexo, tampoco existe una diferencia significativa, en este caso el porcentaje para los hombres es ligeramente mayor, 2,0%, que, para las mujeres, 1,7%. Por comunidad autónoma no existen valores claramente significativos, incluso para alguna comunidad autónoma el porcentaje no cumple los valores de representatividad fijados para su difusión. En cualquier caso, los valores más altos se dan en La Rioja (2,9%), Región de Murcia (2,8%) y Comunidad de Madrid (2,7%), con los valores más bajos, en las comunidades que cumplen los criterios de representatividad, en Canarias (0,5%), Galicia (1,2%) e Illes Balears (1,2%). Por comunidad autónoma y sexo, se dan situaciones dispares entre ambos sexos, aunque las diferencias sean mínimas, además dado el menor peso de las mujeres en el alumnado (29,5%), para varias comunidades su porcentaje no es representativo.

Gráfico nº 178: Tasa de afiliación media del alumnado matriculado en FP Básica por comunidad autónoma y sexo. Curso 2021-2022

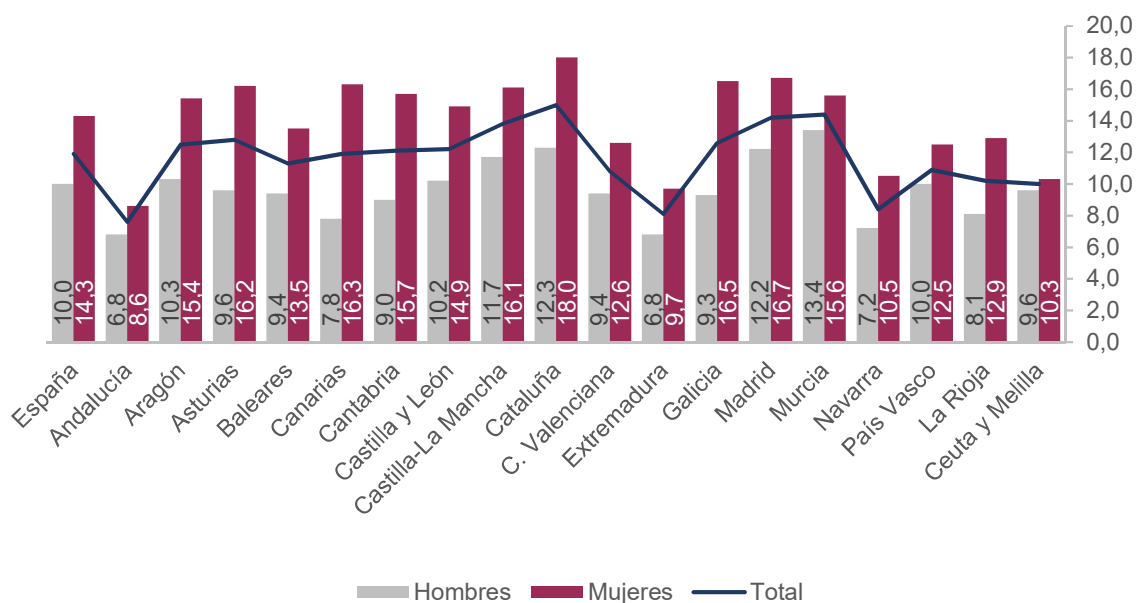


Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social del alumnado matriculado en enseñanzas de FP del Sistema Educativo

La tasa de afiliación media a la Seguridad Social del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio en el curso 2021-2022 es del 11,9%, variando entre los valores más altos de Cataluña (15,0%), Región de Murcia (14,4%) y Comunidad de Madrid (14,2%), y los valores más reducidos de Andalucía (7,6%), Extremadura (8,1%) y Comunidad Foral de Navarra (8,4%). La tasa de afiliación es significativamente más alta en las mujeres, 14,3% que, en los hombres,

10,0%. Esta situación se da en todas las comunidades autónomas, presentando las mayores diferencias de puntos porcentuales entre ambos sexos en Canarias (+8,5 p.p.), Galicia (+7,2), Cantabria (+6,7) y Principado de Asturias (+6,6), apareciendo como comunidades con los porcentajes más igualados entre ambos sexos el conjunto de Ceuta y Melilla (+0,7 p.p.), Andalucía (+1,8), Región de Murcia (+2,2) y País Vasco (+2,5).

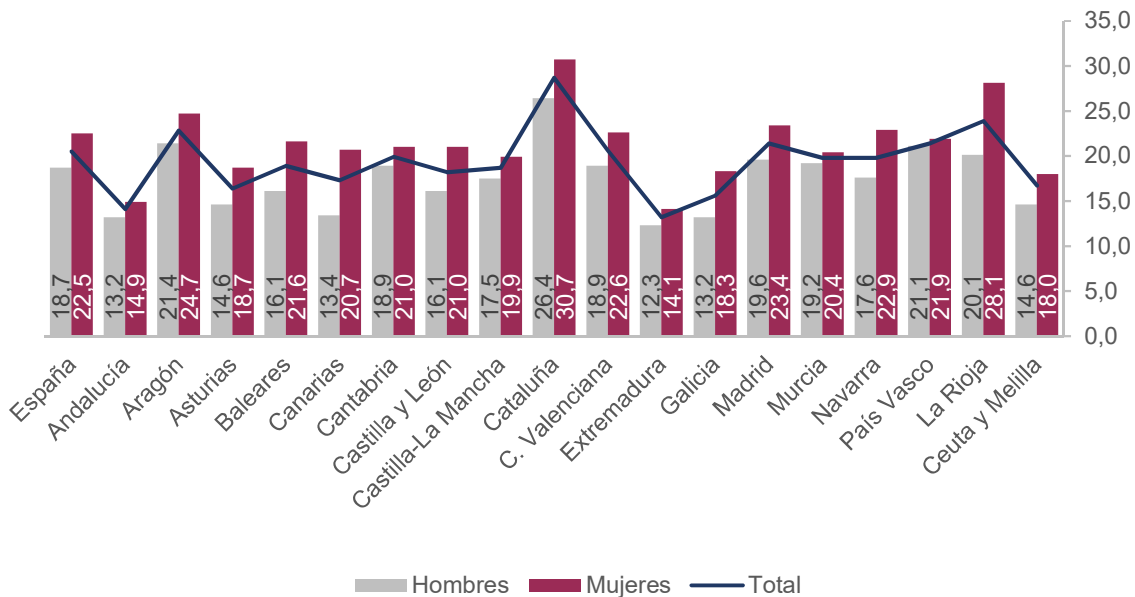
Gráfico nº 179: Tasa de afiliación media del alumnado matriculado en FP Grado Medio, por comunidad autónoma y sexo. Curso 2021-2022



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social del alumnado matriculado en enseñanzas de FP del Sistema Educativo

La tasa de afiliación media a la Seguridad Social del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior en el curso 2021-2022 es del 20,5%, destacando con el porcentaje más alto de Cataluña (28,7%), seguido a cierta distancia por La Rioja (23,9%) y Aragón (22,8%), y los valores más reducidos de Extremadura (13,2%), Andalucía (14,1%) y Galicia (15,6%). La tasa de afiliación es significativamente más alta en las mujeres, 22,5% que, en los hombres, 18,7%. Esta situación se da en todas las comunidades autónomas, presentando las mayores diferencias de puntos porcentuales entre ambos sexos en La Rioja (+8,0 p.p.), Canarias (+7,3), Illes Balears (+5,5) y Comunidad Foral de Navarra (+5,3), apareciendo como comunidades con los porcentajes más igualados entre ambos sexos País Vasco (+0,8 p.p.), Región de Murcia (+1,2), Andalucía (+1,7) y Extremadura (1,8%).

Gráfico nº 180: Tasa de afiliación media del alumnado matriculado en FP Grado Superior, por comunidad autónoma y sexo. Curso 2021-2022



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social del alumnado matriculado en enseñanzas de FP del Sistema Educativo

4.11. Escuela rural

El término “ruralidad” hace referencia al vínculo que establece una comunidad con el espacio geográfico del campo, pero se considera que una comunidad es rural cuando, por su oferta de recursos naturales, sus habitantes logran desarrollar un sentido de pertenencia al territorio tal, que se disponen a construir una sociedad sobre la base de dichos recursos. Trasciende, por tanto, al hecho de vivir en una zona determinada, suponiendo además una forma de identificación con ella.

La escuela rural es la escuela de las tres “P”: Pública, Pequeña, de Pueblo.

Presta un servicio contextualizado cuyas organización y actividad están fuertemente influidas por las características sociales, culturales demográficas y económicas del territorio.

A su vez, estos centros cumplen una doble función social siendo, por un lado, la puerta de acceso a la educación de las niñas y niños de los pueblos, y por otro, un servicio fundamental para el desarrollo territorial, por su capacidad de formar para el emprendimiento local y el arraigo a la población.

Las escuelas rurales responden a las demandas educativas de colectivos de alumnado y familias que, por ser generalmente poco numerosos, no permiten la existencia de escuelas graduadas “completas” en cuanto a niveles escolares entre 3 y 12 años. En su lugar, agrupan al alumnado de distintas edades en un mismo grupo-clase, con la presencia de una persona docente por grupo, que trabaja de manera simultánea con niñas y niños de edades diversas (2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria). Se las denomina por ello *escuelas multigrado*.

En Navarra se define como escuelas rurales a los colegios públicos que, situados en territorios rurales y contando con menos de nueve unidades o grupos, dan servicio educativo a las niñas y niños de las etapas Infantil y Primaria en aulas, algunas o todas, multigraduadas.

Todas las zonas rurales de Navarra cuentan con este tipo de centros. Entre ellos:

- Escuela unitaria es la que atiende a todo el alumnado en un único grupo-clase
 - Escuela “incompleta” es aquella que carece de algún/os nivel/es de Ed. Infantil y Primaria
 - Escuela rural completa es aquella que cuenta con todos los niveles, alguno/s o todos en aulas multigrado.
- (*Escuela graduada o completa es la que cuenta con al menos un grupo por cada nivel educativo, por lo cual no se considera propiamente escuela rural).

Estas peculiaridades ruralidad y multigraduación exigen al profesorado la búsqueda de metodologías didácticas diversas y flexibles y requieren espacios de coordinación y colaboración de equipos del mismo centro y otros geográficamente cercanos, llegando en muchos casos a constituir equipos docentes de zona con un mismo proyecto educativo.

Todo ello convierte a la escuela rural en un modelo educativo diferente y singular en el que la innovación supone un reto pedagógico que posibilita una transformación hacia la inclusión, la equidad y la calidad.

La panorámica general sobre la escolarización y su ubicación por municipios nos aporta una imagen nítida de la gran dispersión de la misma. Así, mientras Pamplona cuenta con 43 colegios de tipología diversa, otras 109 localidades de Navarra cuentan con una única escuela, siempre pública. De ellas, 62 son escuelas rurales.

• **Características**

La escuela rural escapa a una definición cerrada, ya que cada escuela es singular, como cada pueblo. Aun así, se aprecian ciertos rasgos comunes que comparten en mayor o menor grado y la hacen reconocible.

- Es un tipo de escuela que responde a necesidades específicas de poblaciones normalmente pequeñas que, aunque han tenido un pasado económico vinculado mayormente a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y derivadas, en la actualidad, cuentan con rasgos económicos más difusos por el incremento de las actividades vinculadas a los servicios y el turismo.
- Las personas adultas y las generaciones anteriores del pueblo suelen haber sido escolarizadas en la misma escuela, por lo que las relaciones sobre las que se sustenta la comunidad escolar suelen ser muy intensas.
- La escuela es una institución que da vida al pueblo y el pueblo no se entiende sin su escuela, por lo cual la población entera suele valorar y colaborar activamente con el centro.
- La escuela suele estar muy relacionada con el ayuntamiento de la localidad, que contribuye aportando al centro los recursos de que dispone: instalaciones y mantenimiento, actividades, ayudas económicas, etc.
- La comunidad, a su vez, utiliza las instalaciones y servicios de la escuela para actividades del pueblo.
- Por sus características de arraigo, ruralidad, gran contacto con la comunidad y el entorno y agrupamientos, estos colegios requieren de su comunidad docente formación

- específica. El profesorado de las escuelas rurales debe desarrollar su trabajo adaptándolo a situaciones, niveles, edades y situaciones que varían de año en año.
- Los centros de una misma zona comparten profesorado especialista. Esto requiere de coordinación entre los centros.
 - Se considera fundamental que la escuela rural se adapte y relacione el aprendizaje con el entorno social, natural y cultural inmediato. Para lograrlo es esencial la experimentación educativa y el desarrollo de pedagogías activas, inclusivas y colaborativas.
 - Los agrupamientos en las escuelas rurales son cambiantes en función del número de niñas y niños escolarizados en cada nivel y de las decisiones que se adoptan en cuanto a organización escolar.
 - Los agrupamientos multigrado demandan una actitud de colaboración y cooperación entre las niñas y niños.
 - El reducido número de estudiantes es un factor que suele precisar de actividades compartidas con otros centros próximos.
 - La escuela rural es un entorno muy propicio para organizar actividades en las que puede participar todo el alumnado, las familias y toda la comunidad del pueblo.
 - Los servicios complementarios de comedor y transporte son difíciles de organizar y exigen para su funcionamiento recursos y apoyos adecuados.
 - La movilidad del profesorado suele ser enorme en estos centros, lo que dificulta el desarrollo de proyectos a largo plazo.
- En el anexo pueden consultarle las escuelas rurales.

**Anexo
25**

La diversidad de las escuelas rurales puede constatarse también en la variedad de modelos lingüísticos que ofrecen:

Tabla nº 191: Resumen por modelos lingüísticos

Modelos lingüísticos	2019/20		2020/21		2021/22		2022/2023		2023/2024	
	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades
Modelo D	1.455	139	1.548	152	2.488	209	2.577	218	2.437	197
Programa PAI	7	1	5	1						
Modelo G/A	742	72	569	58	704	69	717	63	1.024	97
Modelo D y G/A	198	17	155	15	163	12	27	4	754	59

Mod. G/A y PAI	795	75	928	87	1.077	101	1.123	105	849	81
Totales	3.197	304	3.205	313	4.432	391	4.444	390	5.064	434

Fuente: Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales

Por tener estas zonas tasa de natalidad variable, los agrupamientos en las escuelas rurales lo son también en función del número de niñas y niños escolarizados en cada nivel y de las decisiones que se adoptan en cuanto a organización escolar. Conocer esta realidad tan compleja puede resultar de interés.

Anexo
26

El trabajo coordinado entre centros del entorno o zona adquiere gran relevancia, ya que posibilita compartir docentes y/o recursos y facilitar el desarrollo de proyectos educativos y de servicio comunes.

Con el fin de facilitar dicha coordinación, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en su Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra (2018) establece una zonificación de doce áreas o zonas de coordinación. Posteriormente ésta fue parcialmente modificada en 2019 para mejorar su funcionamiento, factor que permitiría realidades educativas más avanzadas y compartidas.

Por otra parte, en la monografía “Escuela Rural de Navarra” del Consejo Escolar de Navarra (2017), en la que se analiza la situación de la escuela rural en Navarra, se manifiesta, como propuesta para una nueva escuela rural, que *“el conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes de coordinación que permitan compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y sociales existentes en las diversas comarcas, integrando esas actividades en sus propuestas educativas, haciendo posible el aprovechamiento de recursos comarcales, el fomento de la socialización del alumnado y el establecimiento de cauces de cooperación con las instituciones locales.”*

En el curso 2018-2019 se publica la Resolución 329/2019, de 7 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases para la creación de la Red de Escuelas Rurales de la Comunidad Foral de Navarra.

Anexo
27

4.12. Otras administraciones y educación

Tal y como se ha planteado en diferentes apartados de este Informe, la actividad educativa es cada vez más extensa y diversificada en nuestra sociedad. De la misma manera que las actividades educativas, regladas o no, se entienden cada vez más a toda la vida activa de las personas, existen numerosas organizaciones, tanto públicas como no, que organizan actividades de tipo educativo.

En la actualidad la enseñanza obligatoria y postobligatoria regladas son incomprensibles sin tener en cuenta las redes muy complejas que las relacionan con programas educativos promovidos por Ayuntamientos, Mancomunidades, otros departamentos no educativos del Gobierno, empresas, medios de comunicación, instituciones, voluntariado social y otras organizaciones sin ánimo de lucro.

Constatar esta colaboración tan compleja permite, entre otros aspectos, destacar la importancia creciente que la sociedad, a través de tantos organismos, otorga a la educación. Dado el ámbito de análisis que abarca este Informe parece necesario realizar una referencia, que no desea ser exhaustiva, de algunas de esas propuestas. Por su importancia se destacan varias del ámbito público: administraciones locales, medio ambiente, paz y convivencia, hacienda y salud.

- **Administraciones locales**

Las entidades locales de Navarra tienen algunas competencias en materia de educación, por mandato de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25 establece, entre otras, las siguientes: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Los ayuntamientos navarros son titulares de los centros de Educación Primaria, de cuyo mantenimiento se ocupan. En el caso de que los colegios presten servicio a estudiantes de otras localidades, el Gobierno de Navarra contribuye parcialmente a sufragar dichos costes. Por otra parte, es habitual que los ayuntamientos hagan otras aportaciones a los centros.

Además de lo anterior, las corporaciones locales, de una manera consolidada en el tiempo, realizan una oferta de carácter educativo vinculada, en algunos casos, de manera explícita con el sistema educativo o de carácter general para la población infantil y juvenil objeto de este Informe.

Gracias a la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) podemos hacernos una idea aproximada de esta aportación educativa. Para ello se solicitó información en la primavera de 2019 a los municipios navarros de más de 2.000 habitantes y a las mancomunidades existentes sobre programas educativos y culturales especialmente dirigidos a la infancia y la juventud. A partir de ese momento, la recogida de información ha sido a través de las webs de los propios ayuntamientos y mancomunidades, así como a través de correo electrónico con los servicios sociales de base.

De toda esta información se debe destacar la gran variedad de ofertas que los ayuntamientos proponen y que abarca actividades como:

- Programas de apoyo escolar para alumnado con dificultades.
- Conocimiento del medio ambiente y del entorno próximo.
- Conocimiento de otras realidades culturales de Navarra.
- Fomento del uso del euskara y del inglés con actividades lúdicas.

- 1 • Apoyo a familias culturalmente desfavorecidas o migrantes.
- 2 • Talleres sobre medio ambiente, recogida selectiva, reciclaje, basura.
- 3 • Talleres para mejorar la autoestima en jóvenes, de educación emocional, autocontrol.
- 4 • Abordaje positivo de conflictos.
- 5 • Iniciativas a favor de la igualdad, los buenos tratos y contra los estereotipos de género,
- 6 talleres de sexualidad y coeducación.
- 7 • Programas de aprendizaje y servicio.
- 8 • Proyectos comunitarios.
- 9 • Fomento de la lectura, cuentacuentos, clubes de lectura.
- 10 • Fomento de hábitos saludables: almuerzos, fomento de la ingesta de fruta y verdura,
- 11 prevención de drogadicciones, educación postural.
- 12 • Actividades deportivas.
- 13 • Uso responsable de tecnología digital.
- 14 • Actividades de plástica, danza, teatro y música.
- 15 • Ofertas de campamentos para infancia y juventud, colonias urbanas.
- 16 • Educación vial, caminos escolares.
- 17 • Ludotecas durante todo el curso y/o en periodos vacacionales.
- 18 • Actividades en casas o locales de la juventud.
- 19 • Subvención a actividades extraescolares de los colegios.
- 20 • Subvención a bibliotecas de los colegios.

Las mancomunidades navarras, por su parte, son también agentes muy activos en la elaboración y gestión de propuestas que se desarrollan en gran medida en colaboración directa con los centros educativos. Su oferta es muy variada si bien tienden a focalizar, como es lógico dadas sus funciones, su interés en temas medioambientales.

Así, en el último curso han propuesto programas sobre:

- Residuos y reciclaje en los centros escolares o en instalaciones comunitarias.
- El agua y su uso.
- El transporte y la movilidad sostenible.
- Los parques fluviales: paisaje, biodiversidad, vida económica y social.
- El ruido y la contaminación.
- Actividades deportivas.

Cabe destacar la oferta educativa de NILSA (empresa pública dedicada a la recuperación de los ríos y gestión de residuos) en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio

Anexo
29

1 Ambiente. Organiza talleres, visitas a depuradoras, aula virtual, actividades en verano, todo ello
2 con el apoyo de las mancomunidades navarras.

3 Los Servicios Sociales de Base también proporcionan programas de contenido educativo como
4 los siguientes:

- 5 • Hábitos de vida física y mental saludables.
- 6 • Creación de espacios de encuentro para favorecer el acercamiento entre comunidades
- 7 de procedencia diversa.
- 8 • Promoción de buen trato a la infancia y adolescencia.
- 9 • Promoción de la educación sexual y coeducación.
- 10 • Talleres de resolución de conflictos.
- 11 • Programas sobre redes sociales.
- 12 • Atención especial a colectivos, migrantes o no, en situación de exclusión social.
- 13 • Prevención comunitaria de información y sensibilización sobre drogas.
- 14 • Disminución de daños ligados al alcoholismo y otras sustancias.
- 15 • Mejora de la convivencia familiar, en especial con actividades de prevención hacia
- 16 adolescentes.
- 17 • Mejora del éxito educativo de niños y niñas en situaciones de exclusión.
- 18 • Programas preventivos de apoyo escolar.

Anexo
30

19

- 20 • **Medio ambiente**

21 El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente tiene dentro de su ámbito competencial
22 el desarrollo de programas de educación y comunicación ambiental a través del Servicio de
23 Guarderío, Calidad y Educación Ambiental. El Gobierno de Navarra gestiona, además, una red
24 de equipamientos abiertos al público en los que se desarrollan trabajos específicos vinculados
25 con la EAS.

26 Los Centros de Interpretación de la Naturaleza, Parques Naturales y las Áreas Recreativas
27 Naturales dependientes del Gobierno de Navarra articulan en gran medida las actividades
28 anuales. Son los siguientes:

- 29 • Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía. Valle de Salazar.
- 30 • Centro de Interpretación de la Naturaleza de Roncal. Valle del Roncal.

- 1 • Centro de Interpretación de la Naturaleza Parque Natural Señorío de Bertiz.
 2 • Centro de Interpretación de las Foces-Lumbier.
 3 • Parque Natural Urbasa-Andía.
 4 • Observatorio de Aves de la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas.
 5 • Observatorio de Aves "El Bordón" de la Reserva Natural del Embalse de las Cañas.
 6 Viana.
- 7 Dichas instalaciones ofrecen, durante el curso escolar, visitas a los centros escolares donde se
 8 dan a conocer los valores medioambientales del territorio en el cual se encuentran enclavados.
 9 Se hace hincapié en los centros escolares locales, trabajando temas como fauna y flora, cambio
 10 climático, normativa ambiental, etc...
- 11 Dentro de sus funciones, se encuentra la sensibilización de la ciudadanía del entorno en el que
 12 se encuentran y para ello, entre otras acciones, trabajan con los centros escolares de las
 13 localidades y valles en los que se encuentran en aspectos medioambientales ligados con el
 14 territorio.
- 15 Junto a ello, disponen de una oferta de actividades dirigidas al público en general, pudiéndose
 16 realizar actividades dirigidas a público en edad escolar. Dos de ellos, situados en Ochagavía y
 17 Roncal, también colaboran en la campaña de esquí escolar, donde han trabajado temas
 18 ambientales y cambio climático.
- 19 Durante el curso 2023-2024, no se ha realizado la habitual colaboración con el CAP en la
 20 formación del profesorado debido a la baja demanda por parte del profesorado.
- 21 Además de la oferta de los Centros, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se
 22 muestra sensible a la demanda de actividades de educación ambiental de la ciudadanía. Así, el
 23 personal de Basozainak / Guarderío de Medio Ambiente ha participado en unas 30 actividades
 24 realizadas con centros educativos de toda Navarra en las que se han trabajado temas como las
 25 especies exóticas e invasoras, el trabajo de Guarderío, el trabajo de restauración después de un
 26 incendio forestal o los valores naturales del río, entre otros. Cerca de 200 estudiantes han
 27 participado en estas actividades.



- 28 Además, el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental tiene un acuerdo de
 29 colaboración con el CI Agroforestal mediante el cual se colabora en la formación del alumnado
 30 del centro.

Por otra parte, se colabora directamente con los centros educativos de Navarra a través de la Red de Escuelas Sostenibles, una red de centros educativos navarros que incorporan y fomentan la sostenibilidad y la participación de la comunidad educativa en proyectos medioambientales. La participación del Departamento consiste en el asesoramiento, supervisión y apoyo a los proyectos de educación ambiental presentados por los centros que integran la red, mediante la contratación de una asistencia técnica. Además, como representantes de dicha red se colabora con ESenRED, red estatal de centros educativos sostenibles. Este año cabe destacar el apoyo realizado por parte de la Dirección General de Medio Ambiente en la realización del Encuentro Anual de los centros pertenecientes a la Red de Escuelas Sostenibles de Navarra, celebrado el 19 de abril en el Planetario de Pamplona. En este encuentro, además, se procedió a la firma del acuerdo de colaboración entre las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Educación en materia de educación ambiental para la sostenibilidad en el ámbito escolar.



En el marco de la Estrategia Navarra de Educación Ambiental para la Sostenibilidad ENEAS 2030 se ha trabajado en la aprobación del 1er Plan de Acción 2023-2025 en el que se incluyen 17 fichas con medidas incluidas en el "Eje 2: Integrar la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo".

Por otra parte, se subvencionan proyectos de educación ambiental, voluntariado ambiental y ciencia ciudadana desarrollados por asociaciones y organizaciones no gubernamentales de diverso tipo, incluyendo asociaciones con vinculación que trabajan con público escolar, principalmente APYMAS y AMPAS. En la convocatoria del año 2024 se ha concedido subvención a asociaciones vinculadas con centros educativos de Tudela, Castejón, Pamplona y Ochagavía.

• **Memoria y Convivencia**

El Programa de la Dirección General de Memoria y Convivencia del Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra contempla como uno de sus objetivos principales la Convivencia, contribuyendo a lograr una sociedad plural y democrática más cohesionada, sin violencia, que aborde sus problemas y desencuentros desde el diálogo, el respeto y la búsqueda compartida de soluciones. Para lograr la meta de la Convivencia, el Programa se plantea cuatro objetivos específicos como son:

- Clarificar el pasado buscando la verdad y la justicia.
- Reparar los daños causados: solidaridad con las víctimas.
- Normalizar la vida social y política: acercamiento, encuentro social y conciliación.

- Promover una cultura de la paz y de respeto a los derechos humanos, poniendo en valor la riqueza que supone la diversidad.

Dirigidas al logro de estos objetivos, se han trazado una serie de líneas de actuación en tres capítulos principales: Memoria Histórica, Memoria Reciente y Convivencia. Dentro de estas tres áreas de trabajo se encuentran varios objetivos y líneas de actuación que necesariamente han de ser abordados en cooperación con los centros educativos de Navarra. De esta forma, en el Área de la Memoria Histórica se plantea la necesidad de mejorar los recursos educativos en aquellos aspectos relacionados con la vulneración de los derechos humanos durante el golpe militar de 1936, la guerra civil y el franquismo. Para ello busca, con la colaboración de los centros de investigación, universidades y otros agentes y asociaciones expertos en la materia, la consolidación de un relato riguroso y veraz sobre los hechos ocurridos durante dichos períodos en Navarra, incorporando las nuevas investigaciones y los testimonios de las víctimas. A la vez pone a disposición de los centros educativos una oferta de formación y actividades en torno a las víctimas y a los lugares de la memoria. Igualmente, el Área de la Memoria reciente ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios el desarrollo de una cultura para la paz, así como destacar la importancia de la reparación y la solidaridad con las víctimas de la violencia de motivación política, valorando los testimonios de sufrimientos dados por las propias víctimas y su análisis. Finalmente, desde el Área de Convivencia se plantea la integración en las actividades escolares y universitarias de actividades que tengan por objetivo el conocimiento, la capacitación y el aprendizaje basado en experiencias relacionadas con la temática de los derechos humanos y sus vulneraciones, la resolución pacífica de conflictos, la erradicación de la violencia, la riqueza que conlleva la diversidad y la convivencia. Además, buscará estimular la implicación y participación de los centros educativos de Navarra en iniciativas y actos públicos por la paz y la convivencia.

En este sentido la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, establece en su capítulo V, la necesidad de que el Gobierno de Navarra impulse un Programa anual de Educación para la Paz y los Derechos Humanos para el conjunto de la sociedad navarra. De una forma específica la Ley Foral establece también en ese mismo capítulo V, la difusión por parte del Departamento de Educación de un programa educativo en los centros de Educación Secundaria de Navarra “donde se recojan y reflejen los valores de la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo y se conciencie a los jóvenes del valor de la palabra como medio y forma de defender democráticamente las ideas”.

De igual manera, la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, en su artículo 7, sobre “Educación para la paz y la convivencia”, plantea que “en el marco del programa anual de Educación para la Paz y los Derechos Humanos y en el marco de los programas desarrollados por el departamento competente en materia de educación, se tendrán en cuenta los objetivos y principios contenidos en la presente ley foral”, entre ellos, el de “fomentar los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Desde la Dirección General de Educación, y, concretamente, a través del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad y el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, se viene trabajando desde hace años en el desarrollo de planes y servicios que den respuesta adecuada a aquellos aspectos derivados de la aplicación del Decreto Foral 47/2010 sobre derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra y de la Orden Foral 204/2010 por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, el trabajo de los servicios de Inspección educativa, Asesoría jurídica y Asesoría para la convivencia se traduce en una oferta de servicios, necesarios y muy demandados, de asesoramiento, formación e intervención dirigida al conjunto de la comunidad educativa (fundamentalmente alumnado, profesorado y familias) para la prevención y abordaje de situaciones que supongan la ruptura del clima de convivencia de cada centro educativo. Por otra parte, desde la Dirección General de Memoria y Convivencia,

se observa la posibilidad de complementar el trabajo que se lleva a cabo desde el Departamento de Educación, reforzando y potenciando los recursos encaminados a consolidar una cultura de paz entre los más jóvenes que trascienda al contexto particular de convivencia de cada centro educativo. Una cultura que esté basada en el aprendizaje de lo ocurrido en nuestra historia pasada y reciente y que ahonde en el conocimiento, reflexión y vivencia de:

- los derechos humanos y sus vulneraciones.
- la reparación y solidaridad con las víctimas del terrorismo y de la violencia política.
- la deslegitimación de la violencia como instrumento para alcanzar objetivos.
- la resolución pacífica de conflictos como núcleo de una convivencia pacífica y democrática.
- la valoración de la riqueza que supone la diversidad frente a los radicalismos y las fobias.

Esta conjunción de objetivos ha desembocado en un trabajo de cooperación a través del cual ha sido posible articular un proyecto conjunto entre el Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera y el Departamento de Educación. Se trata por lo tanto de un proyecto de trabajo dinámico, de carácter colaborativo, capaz de estimular la innovación pedagógica, fortalecer la base ética y democrática (en relación a los valores de la paz y la convivencia) de todas las personas que participen y se beneficien de él. Los principales beneficiarios serán el alumnado en su conjunto, el profesorado, los equipos directivos de los centros escolares y los padres y las madres del alumnado.

Escuelas con Memoria, por la Paz y la Convivencia

Este programa de la Dirección General de Memoria y Convivencia se desarrolla en torno a dos ejes: Escuelas con Memoria y Escuelas por la paz y la convivencia. Cuenta con una amplia oferta formativa docente y de un conjunto de actividades y experiencias. El objetivo es educar en una cultura de paz y convivencia en los centros educativos de Navarra, a través de proyectos arraigados en ellos.

El programa se desarrolla a través de un convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Escuelas con Memoria

El programa *Escuelas con Memoria* del Instituto Navarro de la Memoria (INM) nació en 2016 para responder a una demanda creciente tanto del mundo memorialista como de buen número de docentes que llevaban tiempo abordando esta cuestión en las aulas. Se pensó como un proyecto transversal que pretendía convertirse en punto de encuentro del mundo educativo con las políticas públicas de memoria, en especial los lugares de memoria, las exhumaciones y la investigación sobre procesos de vulneración de derechos humanos. Algunas de sus opciones didácticas más importantes (la problematización del currículo, el abordaje en el aula de problemas sociales relevantes, y una concepción de la enseñanza de las ciencias sociales que pone el acento en la educación de la ciudadanía democrática) hoy en día, afortunadamente, están incorporadas a los currículos educativos. Frente a avances significativos, sin embargo, aparecen riesgos nuevos (o no tan nuevos) asociados a revisionismos y negacionismos que ponen en cuestión valores (respeto a los derechos humanos, reconocimiento de las víctimas de la dictadura franquista, derecho a la memoria...) que creíamos interiorizados por nuestra sociedad. Por tanto, revalidamos la necesidad de aproximar a las generaciones más jóvenes a las aportaciones más relevantes de la historiografía sobre la represión franquista de las últimas décadas, que ponen en cuestión representaciones del pasado simplistas difundidas en medios de desinformación; así como, desde el pensamiento crítico y el compromiso con una educación basada en el respeto a los derechos humanos, a la larga sombra que habían proyectado aquellos procesos históricos durante décadas y cuyas consecuencias llegan hasta el presente.

Consolidado como un programa ambicioso y transversal, bascula en torno a cuatro centros de interés. El primero de ellos es la formación del profesorado, promoviendo la actualización científica y didáctica y favoreciendo el trabajo cooperativo para la generación de materiales y experiencias. En este sentido, este curso nos planteamos una gran apuesta: la celebración en Pamplona del II Congreso Internacional Historia con Memoria en la Educación. Tras el éxito de la primera edición en el curso 2022-2023, en esta segunda se le va a dar una relevancia especial a la presentación de proyectos por parte del propio alumnado que los ha puesto en práctica. El segundo consiste en la propuesta de actividades educativas que permitan al alumnado el encuentro con lugares y personas vinculados a la memoria. No pretende ser una oferta cerrada, sino más bien sugerir y abrir posibilidades que pueden ser reelaboradas. El tercero consiste en la firma de acuerdos de colaboración con centros escolares para impulsar proyectos conjuntos de investigación e innovación educativa, de formación y/o de divulgación del pensamiento científico en torno a la Memoria Histórica. El cuarto, la consolidación de las redes surgidas en torno a este programa: tanto la *Red de Escuelas con Memoria, por la Paz y la Convivencia* en Navarra, como la *Red de Centros por la Memoria* a nivel estatal con la idea de que en ambas redes confluyan centros educativos de todas las etapas que van desarrollando proyectos surgidos desde el propio centro y, por qué no, buscar la proyección de estas redes hacia el ámbito internacional.

Entre las actividades dirigidas al alumnado podemos encontrar:

- Encuentros intergeneracionales con familiares de personas asesinadas o represaliadas tras el golpe de estado de 1936 como el que se celebra anualmente en el Parque de la Memoria de Sartaguda.
- La marcha que recorre parte del GR225 recreando el camino realizado por los fugados del penal de San Cristóbal en 1938
- Visitas a exhumaciones.
- Representaciones de artes escénicas o proyecciones de documentales con temáticas relacionadas con la memoria.
- Encuentros en los centros educativos con víctimas de la represión franquista, con asociaciones memorialistas o con personas investigadoras.
- Programación y visitas a exposiciones.
- Talleres o artes plásticas o escénicas en los que el alumnado de simple espectador a convertirse en protagonista de situaciones que les acercan a las personas que sufrieron la represión franquista.
- Excursiones y salidas a Lugares de Memoria tanto en Navarra como en otras comunidades o incluso otros estados europeos.
- Realización de intercambios escolares con otros centros del estado o de Europa con la Memoria como marco de referencia.

Además, el Instituto Navarro de la Memoria pone a disposición del alumnado y el profesorado de los centros educativos de Navarra una importante colección de recursos educativos entre los que cabe destacar:

- Oroibidea, camino de memoria. Archivo de Memoria oral sobre el pasado traumático de Navarra y exposiciones virtuales
- Blog Memoria Histórica y Educación, alojado en los servidores del Departamento de Educación.
- Materiales generados en el I Congreso Internacional Historia con Memoria en la Educación celebrado en Pamplona en octubre de 2022.
- Fondo Documental de la Memoria Histórica de Navarra.
- Mapa de fosas de Navarra.

1 Escuelas por la Paz y la Convivencia

Escuelas por la paz y la convivencia es una propuesta de actividades formativas que, al igual que el proyecto Escuelas con memoria, persiguen potenciar la educación y la cultura de la paz profundizando en el tema de la convivencia pacífica y democrática. Estas actividades se ofertan al conjunto de la red de centros educativos públicos y privados concertados de Navarra y permiten la participación de alumnado, profesorado y familias, siendo posible realizarlas tanto en castellano como en euskera. En la programación de estas actividades podemos encontrar:

- celebración de sesiones de teatro forum con temáticas relacionadas con la reconciliación, la diversidad.
- realización de juegos cooperativos y actividades lúdicas sobre resolución de conflictos y derechos humanos dirigidas a los más jóvenes.
- talleres de formación sobre temáticas de interés como son: cómo prevenir el uso de la violencia a través de las redes sociales, cómo crecer como personas, habilidades para la resolución pacífica de conflictos... etc.

Los talleres tienen como objetivo aprender a hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías libre de prácticas abusivas y violentas; aprender a jugar de forma cooperativa en los espacios y en los tiempos que los centros educativos destinan a actividades, sin discriminaciones, sin exclusiones y sin violencia; aprender las diferentes formas de expresar y verbalizar un conflicto para poder abordarlo de manera positiva; conocer cuáles son los conflictos y crisis humanitarias a nivel mundial más importantes, cuáles son las causas que los originan, y conocer y reflexionar sobre los derechos humanos; experimentar y reflexionar sobre el daño y la conflictividad que producen las actitudes negativas y prejuicios que se ponen en juego en la convivencia entre personas de diferente etnia, cultura, ideología, religión, identidad sexual, etc.; identificar y desarrollar las competencia y valores necesarias para adoptar una actitud resiliente tanto a nivel individual como colectivo; e interiorizar habilidades y actitudes favorecedoras para la transformación positiva de los conflictos.

La oferta de talleres se completa con la puesta a disposición de los centros de “Maletas de Libros por la Paz y la Convivencia” y de las exposiciones “Caminos a la escuela” y “WILPF: Cien años de feminismo pacifista”, y con los proyectos participativos de la VII edición del concurso escolar “Diversidad fuente de riqueza”, la V edición de la iniciativa “Cuento Cadena Derechos Humanos” y “Murales por la Convivencia” que promueven la implicación directa y activa del alumnado y profesorado.

Este marco de cooperación dinámico y permanente permitirá, además, la evaluación de los proyectos y actividades propuestas, su continua mejora, así como la exploración y formulación de nuevas iniciativas que pueden enriquecer esta oferta de actividades, como son la colaboración en estudios y trabajos conjuntos sobre temas de interés, la participación en actividades y campañas públicas de concienciación y de sensibilización, etc.

Además, el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos ofrece a los centros la posibilidad de trabajar el programa de Víctimas Educadoras “ESKUtik de la MANO” a través del cual las víctimas ofrecen su testimonio de sufrimiento en el marco de un proceso que trabaja los siguientes temas: derechos humanos, víctimas, empatía y convivencia.

Este último curso 2023-2024 se ha iniciado un nuevo proyecto llamado “Círculos de Convivencia” que ha suscitado mucho interés y viene a dar una respuesta metodológica preventiva que fortalezca lazos en los diferentes estamentos de la comunidad educativa y la sociedad en general ante situaciones complicadas y conflictivas que pueden surgir. Tiene como principal objetivo trabajar herramientas y crear espacios para el fomento del diálogo.

- 1
- 2 • **Hacienda**
- 3 La legislación actual referente enmarca este aspecto dentro de la Educación Cívica y la
4 educación para la Ciudadanía democrática. En este sentido, la LOMCE (LO 8/2013, de 9 de
5 diciembre, para la mejora de la calidad educativa) recoge la importancia de la educación cívica
6 en el Artículo 1. de su Título Preliminar como uno de sus Principios.
- 7 *“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y
8 asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los
9 siguientes principios: ... c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la
10 libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la
11 igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.”*
- 12 En el Artículo 2. La LOMCE expone entre los Fines que orientarán el sistema educativo español
13 *“La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida
14 económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a
15 las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”*
- 16 Asímismo, el Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las
17 enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 8 recoge
18 la formulación de las competencias.
- 19 “Artículo 8. Competencias.
- 20 Las competencias a adquirir por el alumnado serán las siguientes:
- 21 • Comunicación lingüística.
22 • Competencia matemática.
23 • Competencias básicas en ciencia y tecnología.
24 • Competencia digital.
25 • Aprender a aprender.
26 • Competencias sociales y cívicas.
27 • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
28 • Conciencia y expresiones culturales.”
- 29 La Educación Cívico-Tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes
30 favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no
31 es tanto facilitar contenidos académicos como contenidos cívicos.
- 32 La Educación Cívico-Tributaria debe ser una educación en valores para el desarrollo de una
33 ciudadanía activa y responsable. Para que niños y niñas y adolescentes puedan:
- 34 • Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
35 • Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
36 • Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos,
37 especialmente las tributarias.
38 • Conocer que existe una correlación entre el gasto público y el ingreso público (el
39 Presupuesto público).
40 • Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el
41 esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.

- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.
- Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de justicia, equidad y solidaridad en una sociedad democrática.
- En Navarra, además, es importante conocer y asimilar qué es el Convenio Económico y qué supone pertenecer a un régimen fiscal foral.

Es importante también poner de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre el individuo y sobre la sociedad.

Los materiales que se presentan en la web de Hacienda (<https://aulafiscalnavarra.com/>) tienen por objeto facilitar al profesorado la docencia de la Educación Cívico –Tributaria en las Etapas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Formación Profesional.

• **Salud**

La promoción de la salud en cualquier edad es beneficiosa para todas las personas; si esta promoción tiene lugar en edades tempranas y desde el ámbito escolar, se facilita que se instauren estilos de vida y entornos que favorecen la salud. Es fundamental que niñas, niños y adolescentes adquieran conocimientos y habilidades para poder decidir de forma autónoma comportamientos saludables y lo hagan en espacios y con personas que les acompañen y lo faciliten.

Por ello, los centros escolares son espacios privilegiados en los que promocionar la salud de la población infantil y adolescente.

En este curso escolar se ha seguido desarrollando el Acuerdo entre el Departamento de Educación y el Departamento de Salud en materia de promoción de la salud en el ámbito educativo firmado el año pasado.

Este es un Acuerdo de colaboración para el desarrollo de la promoción de la salud y fomento de la cultura preventiva en el ámbito escolar.

En él se recoge el compromiso con la promoción de la salud en el ámbito educativo, que contribuye a que la infancia y la juventud desarrollen una vida más saludable, preparándose para la vida, para incrementar el control sobre su salud y así mejorarla. El Acuerdo facilitará que los centros docentes ejerzan su papel como promotores de salud y promoverá la creación de una Red de Escuelas Promotoras de Salud. Sus líneas de actuación más relevantes se consensuan entre ambos departamentos anualmente, y se presenta información en este apartado de las más relevantes.

o **Escuelas promotoras de salud**

La Red de escuelas promotoras de salud de Navarra forma parte de la red estatal y europea Red SHE, Schools for Health in Europe Network, que colabora con OMS Europa y la UE para promover la salud en el medio escolar. La Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa del Ministerio de Educación es el coordinador de la red en España.

La Red la constituyen centros con buenas prácticas en un amplio abanico de temas: la alimentación y el consumo, aprender a convivir, educación para prevenir problemas con las drogas, entorno saludable, salud y desarrollo personal, en busca de un estilo de vida sano. Son centros que se esfuerzan en mejorar la salud del alumnado, profesorado y personal del centro y ponen empeño en desarrollar su capacidad como lugares saludables para vivir, aprender y trabajar.

Para apoyar a la Red de nuestra comunidad está el grupo de trabajo técnico enmarcado en el Acuerdo citado, que realiza el seguimiento de la red, elaboración y/o distribución de materiales educativos, apoyo al profesorado, difusión de la convocatoria de ayudas, etc.

Desde el curso 2022-2023 el Departamento de Educación pública una Resolución de ayudas para impulsar en el ámbito escolar la promoción y la educación para la salud. Los centros presentan los proyectos que desean desarrollar, se revisan y valoran. Los centros que acceden a las ayudas conforman la Red de escuelas promotoras de salud de Navarra.

En el curso escolar 2023-2024 han formado parte de esta red 27 centros escolares, con proyectos diversos.

A lo largo del curso se han realizado dos encuentros entre los centros que forman parte de la Red. Como inicio de curso se realizó un encuentro on line en el que se presentaron los centros de la Red y la pediatra Edurne Ciriza, del Comité de salud medioambiental de la AEP, desarrolló la ponencia “Salud medioambiental pediátrica”, incidiendo en las posibilidades para atender la salud medioambiental desde las escuelas. En mayo se realizó la Jornada de buenas prácticas de las escuelas sostenibles, solidarias, promotoras de salud y de las escuelas con memoria, paz y convivencia, en la que David Soberanas presentó la ponencia “Enfoque dialógico y la participación del alumnado” y se expusieron ejemplos de buenas prácticas de algunos centros de las diferentes redes.

Otra línea de actuación a destacar en este curso es la participación en el grupo de trabajo que ha elaborado la Guía de escuelas promotoras de salud, publicada en diciembre de 2023. La Guía ha sido coordinada por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. En el grupo de trabajo hemos participado las Comunidades Autónomas y también otros Ministerios y Agencias -Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, AESAN, Agricultura, Pesca y Alimentación, Igualdad, Transición Ecológica y Reto Demográfico-, y han colaborado el Grupo Asesor Externo de OMS y UNESCO para la elaboración de las pautas, indicadores y guía de implementación de escuelas promotoras de salud, responsables del Estudio HBSC, la Universidad de Zaragoza, la Red Escuelas hacia la Sostenibilidad en Red y del Máster en Salud Escolar de la Universidad Camilo José Cela.

o **Prevención de Riesgos Laborales en las Aulas y al personal docente**

Una novedad importante es que, a partir de noviembre de 2023, según el Decreto Foral 243/2023 de estructura del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de Educación cambia su asignación del Departamento de Educación al ISPLN.

Dentro del marco de formación y desarrollo de la cultura preventiva y de la salud del personal docente se han propuesto las siguientes actuaciones:

- Formación impartida en el año 2023 desde el sector primario y forestal:
 - 8 Formaciones a alumnado de FP en CI Agroforestal de Pamplona y I.E.S. Ribera del Argá de Peralta. A estas formaciones acudieron de FP básica, media y superior.
- Formación de FP dual grado superior de prevención de riesgos profesionales.
- Formación impartida por la Sección de Prevención Riesgos Laborales para el personal del Departamento de Educación durante el curso 2023-2024:
 - Curso de formación en PRL para nuevos Docentes 9h (módulo de PRL dentro de la formación en prácticas, noviembre 2023).
 - Curso de PRL para nuevos Directores de Centros Educativos 1,5h (módulo de PRL dentro de la formación de directores, abril 2024).

- Cursos de Formación inicial en utilización de DEA 6h (curso ofertado por el CAP/INAP en cumplimiento con el Plan de Autoprotección, octubre - mayo 2024).
- Cursos de Actualización en utilización de DEA 2h (curso ofertado por el CAP/INAP en cumplimiento con el Plan de Autoprotección, mayo 2024).
- Curso de Condiciones de Seguridad en la utilización de máquinas 6h (curso solicitado por el centro, abril 2024).
- Cursos de Diabetes y Anafilaxia 4h (curso solicitado por los centros educativos, octubre 2023 y enero 2024).

En junio de 2024 se ha organizado, en relación con la Guía Básica de prevención de riesgos laborales elaborada por los Servicios de Salud Laboral, una sesión conjunta con el Departamento de Educación para su uso por el personal docente de Formación Profesional que imparte el módulo de empleabilidad donde se incluye la formación básica en prevención de riesgos laborales.

La oferta formativa curso 2024-2025 comprenderá, por una parte, cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales para nuevos delegados de prevención, para nuevos docentes y para directores de centros educativos, y por otra, cursos de técnicas de contención y de higiene postural para especialistas de apoyo educativo a cargo de docentes del CREENA, además de los cursos a demanda

También se va a trabajar en la adaptación de los cursos de prevención que se venían ofertando hasta ahora al formato on-line (para facilitar la realización de los mismos).

o Estrategia de población gitana

El Programa de Promoción de salud con comunidad gitana del ISPLN sigue colaborando en la promoción de la escolarización de los y las menores de la comunidad gitana en coordinación con las Unidades de Acompañamiento y Orientación (UAO). Se ha tenido una reunión anual de seguimiento entre las coordinaciones de ambos programas para compartir información y necesidades. El equipo de promotoras de salud se ha coordinado con las UAO de sus respectivas zonas en los casos de aquellas familias en las que el absentismo y la salud estaban estrechamente relacionados.

Se ha llevado a cabo una acción de sensibilización en Tudela en coordinación con Promotor de salud, promotora escolar de Servicio social de base y UAO con familias absentistas sobre educación y salud.

En el año 2024 el equipo de promotoras de salud ha mantenido (presencialmente y/o telefónicamente) un total de 99 coordinaciones con las UAO de sus respectivas zonas.

Así mismo ha mantenido 48 reuniones de coordinación con los diferentes centros educativos de sus respectivas zonas de actuación.

o Formación de profesorado y apoyo técnico en materia de salud

En el año 2022 se empieza a trabajar desde el Instituto de Salud Pública y Laboral en un programa de bienestar emocional, que tiene como objetivos: el fomento de factores protectores en la población, la prevención del malestar emocional, así como posibles problemas de salud mental, la promoción de entornos favorables, el desarrollo de recursos destinados a aumentar el conocimiento en bienestar emocional, la capacitación y empoderamiento de las personas en su bienestar emocional, poniendo el foco en la no medicalización del malestar emocional y finalmente en el impulso de incrementar herramientas para la detección precoz de factores psicosociales que intervienen en el desarrollo de las personas dentro de su comunidad, así como la detección temprana de zonas geográficas de mayor vulnerabilidad.

Desde el CP Santa Vicenta María de Cascante, se ha realizado un proyecto de bienestar emocional en colaboración con el Centro de Salud de Cascante con el alumnado de 5º de Educación Primaria y sus familias. Se han desarrollado actividades sobre educación emocional, alimentación saludable y actividad física, tanto en el centro como en el entorno. En el proyecto han participado además el Ayuntamiento de Cascante, APYMA, Biblioteca Pública, profesionales de restaurantes del municipio, Asociación Muérdago y Cruz Roja y empresas y particulares locales. El ISPLN ha estado en todo momento brindando apoyo técnico al proyecto.

Desde la Escuela de Madres y Padres de la Sección de Promoción de Salud y Salud en todas las Políticas, se han realizado dos talleres online en colaboración con las APYMAS y Centros escolares para promover la salud y el bienestar emocional de las familias, incorporando la mirada de hijos e hijas adolescentes, y ofrecer herramientas que ayuden al desarrollo emocional de los y las mismas. Por un lado, la webinar "Creciendo juntos: herramientas para apoyar la salud emocional adolescente", dirigido a familias con hijas e hijos de entre 12 y 17 años. Se ha llevado a cabo en noviembre de 2023 y ha sido seguida por 290 personas. Por otro lado, la webinar "De los 10 a los 14 años: qué necesitan de mí como madre o padre", que se ha realizado en mayo de 2024 ha sido seguida por unas 175 personas.

o Alimentación saludable

Programa de reparto de frutas, hortalizas y leche en centros escolares

En octubre de 2023 se realizó la primera reunión de la Comisión de seguimiento del programa, formada por personal técnico del Servicio de Agricultura, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; de la Sección de Formación, del Departamento de Educación, y de la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas, del ISPLN, y se puso en marcha el programa.

En diciembre de 2023 se realizó la mesa de contratación del reparto de leche y en marzo de 2024 se celebró la mesa de contratación del reparto de fruta.

El reparto de leche se ha desarrollado entre enero y junio de 2024 y se ha complementado las visitas a una explotación ganadera por parte de algunos cursos de algunos centros participantes. El reparto de fruta se ha realizado entre abril y junio y se ha complementado con el envío de calendarios y pegatinas ¿Cuándo comes? / Noiz jaten duzu? a todo el alumnado de Educación Infantil participante y la distribución de las exposiciones Crecer con salud / Osasuntsu hazi en los centros escolares que las solicitaron.

En la tabla siguiente se recogen los datos de centros escolares y alumnado participantes en los programas de reparto.

Tabla nº 192: Programa frutas y hortalizas. Programa reparto de leche

Curso	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
Programa frutas y hortalizas							
Centros	140	152	155	No se realiza	141	No se ha realizado	151
Alumnado	12.000	12.916	14.035		14.000		15.110
Programa Leche							
Centros	88	80	79	No se realiza	64	70	76
Alumnado	14.300	11.304	11.297		8.200	9.600	10.462

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Distribución del material “Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”

En el inicio del curso 2023-2024 no se hizo la oferta de distribución generalizada del material “Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”, pero se han atendido las peticiones de diversos centros escolares y enviado los ejemplares que se recogen en la tabla inferior.

Tabla nº 193: Distribución de material “Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”

“Mejorando la alimentación en edad escolar-Elikadura hobetzen eskola adinean”			
Curso	Castellano	Euskera	Total folletos
2021/22	3.325	630	3.955
2022/23	999	28	1027
2023/24	365	50	415

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Comedores escolares

Se ha continuado avanzando en conocer la oferta alimentaria en centros escolares, con el fin de seguir promoviendo la alimentación saludable en el marco escolar, cumpliendo con lo que establece el Programa 16. Menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de los centros escolares, del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025 de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), y el Protocolo de criterios mínimos para la evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares. Trabajar en esta línea nos permite avanzar en el cumplimiento de la normativa foral en materia de comedores escolares.

o Educación afectivo-sexual

La educación afectivo-sexual es parte del Plan de Coeducación “SKOLAE, Berdin-bidean, Creciendo en igualdad”, del Departamento de Educación, que incluye cuatro aprendizajes básicos: Crítica y responsabilidad frente a la desigualdad; Autonomía e independencia personal; Liderazgo, empoderamiento y participación social y Sexualidad y buen trato.

Para la aplicación, apoyo y seguimiento del eje de sexualidad y buen trato se sigue contando con la colaboración del Departamento de Salud. Durante el curso 2023-2024 se ha realizado una revisión de la oferta de formación del profesorado y se han realizado 4 formaciones. Tres de ellas en los centros escolares CP Barañain, CP Rochapea y Colegio Sagrado Corazón Altsasu con una duración de 12 horas impartidas a todo el claustro y otra formación en el CAP de Pamplona, situado en el IES Mendillorri con una duración de 20 horas dirigida al profesorado de educación infantil y primaria de diferentes centros de la Comunidad de Navarra.

Por otro lado, se ha participado en la mesa redonda de SKOLAE I, con un total de 250 docentes, en la cual se han abordado de diferentes aspectos que persiguen los objetivos coeducativos de SKOLAE con la aportación de diferentes personas expertas en la materia desde distintos ámbitos.

Se ha participado en el diseño, la organización y desarrollo de las jornadas de cierre del curso escolar de los programas Laguntza y SKOLAE, Skolagun. Se han realizado 9 talleres dirigidos a personas jóvenes sobre sexualidad y consentimiento; cada taller con una duración de 3 horas y un promedio de 18-20 chicos y chicas participantes.

o Prevención del consumo de drogas y adicciones

Al igual que en años anteriores, continúa vigente la participación del Departamento de Educación (direcciones, docentes y familias) en el III Plan de Prevención de Drogas y Adicciones (PPDA)

2018-2023. Este Plan recoge los Planes anteriores y se inscribe en el marco de la Estrategia y el Plan 2013-2020 del Observatorio Europeo de drogas y Toxicomanías, la Estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024 del Plan Nacional de Drogas, así como en el Plan de Salud de Navarra y otros planes estratégicos como el Plan de Salud Mental y, en Educación, el Plan de Atención a la Diversidad. En noviembre de 2023 se ha comenzado el proceso de evaluación del mencionado Plan, realizando diversos grupos de discusión en los que el Departamento de Educación ha sido un agente clave.

Se han atendido las peticiones de materiales para las familias “Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas”, “Guía de prevención en familia. Para evitar problemas con las drogas” y “¡Que no se lo traguen todo! orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos menores”. Además, se han elaborado nuevos materiales didácticos:

Se ha realizado la traducción y edición en euskera de la Exposición ON/OFF y de la guía de la exposición, que promueve el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la prevención de los problemas asociados a su mal uso.

La exposición “Te lo tragas todo” se ha trabajado en centros de educación secundaria y bachiller. Se ha elaborado la exposición: ¿Te la vas a jugar? a través de un convenio con la Asociación Aralar de ayuda y prevención de la ludopatía en Navarra.

• **Nastat**

El Instituto de Estadística de Navarra, Nastat, es el organismo público oficial de estadística de la Comunidad Foral de Navarra. Este año ha lanzado una nueva web donde figura una pestaña llamada Web escolar (<https://nastat.navarra.es/es/servicios/web-escolar>). En ella, y en colaboración con el Departamento de Educación, impulsa el proyecto “Fomento de la Estadística en el ámbito educativo” que comprende las siguientes acciones:

- Dotar de materiales al profesorado.
- Impulsar acciones que refuercen la importancia curricular.
- Formar al profesorado específicamente.
- Fomentar los concursos como medio para hacer participe al alumnado.

El proyecto se ha iniciado trabajando para poder dotar de materiales al profesorado y fomentando concursos para el alumnado. Se ha dejado para fases posteriores las otras dos acciones, al partir de la idea de que se debe empezar a construir basándose en la disposición de material académico adecuado e ir creando una cultura de la importancia del uso de la estadística y los datos. Una vez se vayan obteniendo resultados en estos ámbitos se considera que podrían abordarse las otras dos acciones, especialmente la formación del profesorado, que precisa de unidades didácticas adecuadas.

Dotar de materiales al profesorado

De acuerdo con la opinión de agentes consultados, principalmente profesorado de Educación Primaria y Secundaria, se ha optado por desarrollar materiales propios en forma de situaciones didácticas que fomenten la utilización de técnicas estadísticas en la resolución de problemas concretos que puedan resultar cercanos al alumnado con el manejo de herramientas informáticas a su alcance.

Para ello se han formado dos grupos de trabajo, uno de Educación Secundaria y otro de Primaria formado por profesorado voluntario y con el apoyo de la Universidad Pública de Navarra, con el fin de desarrollar una situación didáctica que sirva como ejemplo y, a partir de ahí, con las observaciones del resto del profesorado, ir aumentando su número. Según vayan produciéndose los materiales descritos se irán incluyendo en la web, en el apartado de recursos estadísticos.

1 Fomentar los concursos como medio para hacer partícipe al alumnado

Mediante el fomento del concurso “Incubadora de Sondeos y Experimentos” organizado por la Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) en su fase nacional y por la Universidad de Navarra y la Universidad Pública de Navarra en su fase local de Navarra, se quiere dinamizar este concurso y que pueda llegar a un mayor número de centros de enseñanza como una forma de ir generando una cultura por la estadística y los datos desde las primeras fases del aprendizaje.

El objetivo del concurso es despertar en el alumnado la curiosidad por la estadística como herramienta fundamental en la investigación, tanto en ciencias experimentales como en ciencias sociales.

Para ello, Nastat en colaboración con la UN y UPNA, impulsará diversas acciones destinadas a fomentar la participación del profesorado y alumnado de cara a visibilizar la utilidad de la estadística y motivar la participación en los concursos como una forma atractiva de aprendizaje.

Como primer paso se ha desarrollado un espacio en la web donde se podrán ir consultando las convocatorias del concurso, los materiales desarrollados y las principales novedades.

• **Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana**

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana es un organismo cultural creado en 1940 por la Diputación Foral de Navarra y que sigue vigente en la actualidad. Depende del Departamento de Cultura y Deporte. Es la responsable de la conservación del patrimonio cultural de Navarra, así como de su difusión mediante la edición de publicaciones.

Existe una relación directa entre patrimonio, conciencia colectiva y proceso de aprendizaje y entre educación y patrimonio cultural. Para los archivos es fundamental difundir y divulgar el contenido de sus fondos documentales, dar a conocer su funcionamiento y su función social como garante de los derechos de la ciudadanía y como centro de conservación de una parte importante del patrimonio histórico y cultural de una comunidad, aumentar su rentabilidad como servicio público, fomentar el conocimiento y el respeto hacia el patrimonio documental, y asegurar la existencia de investigadores capacitados en el futuro.

Para los centros educativos es básico enriquecer el proceso de aprendizaje del conjunto de las ciencias sociales a través del contacto con fuentes documentales, suscitar la reflexión y despertar el sentido crítico del alumnado mediante el acercamiento a su realidad más cercana a través de los documentos de los archivos y hacerles descubrir la relación entre los hechos de la historia y los de su ámbito local.

Enmarcados entre estos objetivos se encuentra la oferta dirigida a los centros educativos por el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental. Este servicio ejerce el rol de coordinación del componente didáctico-educativo. El Archivo Real y General de Navarra asume funciones para el desarrollo de programas de difusión y divulgación del patrimonio documental de Navarra, en tanto que el Archivo Contemporáneo de Navarra impulsa programas de investigación y divulgación sobre fondos contemporáneos y del presente de Navarra.

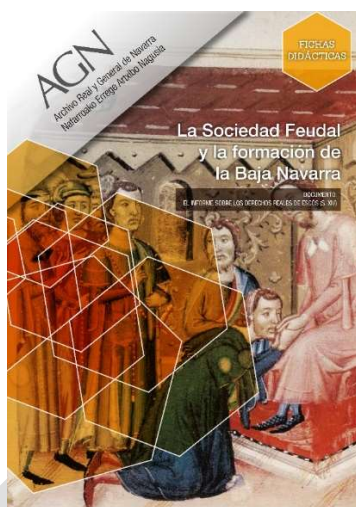
Se describen a continuación agrupados por el organizador:

- Archivo Real y General de Navarra
 - Legajos en la mochila: actividad desarrollada en colaboración con la UNED Pamplona, está dirigida al alumnado de Bachillerato.

Consiste en ofrecer fichas didácticas con comentarios de textos históricos agrupados por temática (Cultura y Educación, Familia y Matrimonio, Movimientos Migratorios, Ocio y Vida Cotidiana, Sanidad y Epidemias, Trabajos y Oficios, Vivienda y Urbanismo).

- Unidades didácticas: actividad desarrollada en colaboración con la UPNA y con el profesorado y alumnado del Máster de Didáctica de la Historia. Dirigida al alumnado de 3º y 4º de ESO.

Se trata de dos unidades didácticas que aplican la metodología de la "transposición didáctica" a la enseñanza de la Historia de Navarra. Están centradas en la Historia medieval de Navarra y están dedicadas a la "Sociedad Feudal y la formación de la Baja Navarra", y a la "Corrupción en la Navarra Medieval".



- Taller histórico "Un reino sin rey": Dirigida al alumnado de 1º y 2º de ESO.

Se trata de una actividad de aprendizaje colaborativo mediante la unidad didáctica "Un reino sin rey. Juego de tronos". La actividad está centrada en el año 1328, momento de sucesión en el trono de Navarra y de elección y proclamación del nuevo soberano. Se trabaja en grupos de cinco personas cada uno en los que el alumnado adopta distintos roles sociales y profesionales: clero, nobles, burgueses, campesinos, minorías religiosas, y dentro de cada grupo los participantes actúan como procuradores, notarios, pesquisidores, archiveros o escribanos.

- Taller con documentos de la Guerra Civil: Dirigida al alumnado de 2º de Bachillerato.

Se plantea como una oportunidad única de manejar expedientes y documentos originales que reflejan con crudeza las vicisitudes vividas por la población navarra durante la Guerra Civil Española. Para ello se facilita la consulta de expedientes judiciales de inscripción de defunción fuera de plazo, así como de fichas de combatientes.

- Actividades ligadas al Bachillerato de Investigación En colaboración con el IES Plaza de la Cruz. Dirigida al alumnado de Bachillerato.
- Visitas guiadas de contenido educativo: visita guiada general por las instalaciones en las que se señalan aspectos del antiguo palacio real (usos

históricos, cripta protogótica, historia de Navarra) así como sus usos actuales, después de su rehabilitación por el arquitecto Rafael Moneo, como sede del Archivo Real y General de Navarra (principales instalaciones y fondos custodiados). Dirigida al alumnado de ESO y Bachillerato.

- Archivo contemporáneo de Navarra

- Unidad didáctica pizarras y pupitres. La reivindicación de la memoria. En colaboración con el profesorado del IES Valle de Ebro de Tudela y de la UPNA. Dirigida al alumnado de 1º y 2º de ESO:

Se trata de un trabajo interdisciplinar de creación de actividades y recursos didácticos donde el alumnado en contacto con fuentes primarias, adquiere competencias sobre su manejo, crítica e interpretación. A la vez que favorece los tres objetivos sobre el patrimonio documental, preservación, accesibilidad y concienciación; dando a conocer además el trabajo realizado por los profesionales de este ámbito de conocimiento (catalogación, conservación, difusión, etc.).



- Actividades ligadas al Bachillerato de Investigación. En colaboración con el IES Valle de Ebro de Tudela, el IES Barañáin y el IES Sancho III el Mayor de Tafalla. Dirigida al alumnado de Bachillerato.

A través de un convenio con los institutos citados, se facilita recursos de la institución colaboradora (bibliografía, materiales, espacios...), así como períodos de estancias de colaboración del alumnado, la promoción de nuevas investigaciones y la difusión de las actividades conjuntas.

- Proyecto museográfico realizado por el alumnado de 2º de Bachillerato de Historia del Arte del IES Valle del Ebro bajo la supervisión de Pablo Ijalba Pérez y Elisa Torres Lostado, centrado en el diseño de una exposición sobre la Transición a partir de los documentos del Archivo Contemporáneo de Navarra. La muestra se ha organizado en tres bloques temáticos que permiten agrupar los procesos de transformación experimentados por Navarra desde mediados del siglo XX: la política, el despegue industrial y la modernización social. Estas unidades expositivas se distribuyen en 15 roll-ups de manera cronológica alternándose los distintos temas y diseñados como perfiles de las múltiples redes sociales existentes. Cada bloque cuenta con sus fichas de actividades. Este

recurso educativo puesto a disposición de todos los centros docentes, va dirigida al alumnado de los diferentes cursos de la ESO y Bachillerato como parte del Plan de Acción tutorial o de la programación didáctica de algunas de las asignaturas impartidas desde los departamentos de Geografía e Historia.



- Nuevas propuestas:
 - creación de una Red de Escuelas Amigas de los Archivos
 - visitas de guiadas, preferentemente al final del curso
 - actividades relacionadas con asignaturas de historia o ciencias sociales (dirigidas tanto al alumnado de Educación Primaria, como Secundaria y Bachillerato). Serán propuestas relativas a temáticas e hitos históricos recientes, como la Transición y los primeros años de la Democracia, el profesorado o escuelas de pueblos, situación social y política antes y después de un hecho...

4.13. Participación

La sociedad navarra muestra un alto nivel de interés en los temas relacionados con la educación. Fruto de ello es la gran actividad y dinamismo que manifiesta en numerosos aspectos, como la demanda permanente de transparencia en la gestión del Departamento de Educación, la exigencia de participación en los procesos de toma de decisiones por parte de asociaciones de familias, de direcciones de centros o sindicatos, la relevancia de los temas tratados en el Parlamento de Navarra o las actividades de difusión y debate organizadas por numerosos agentes.

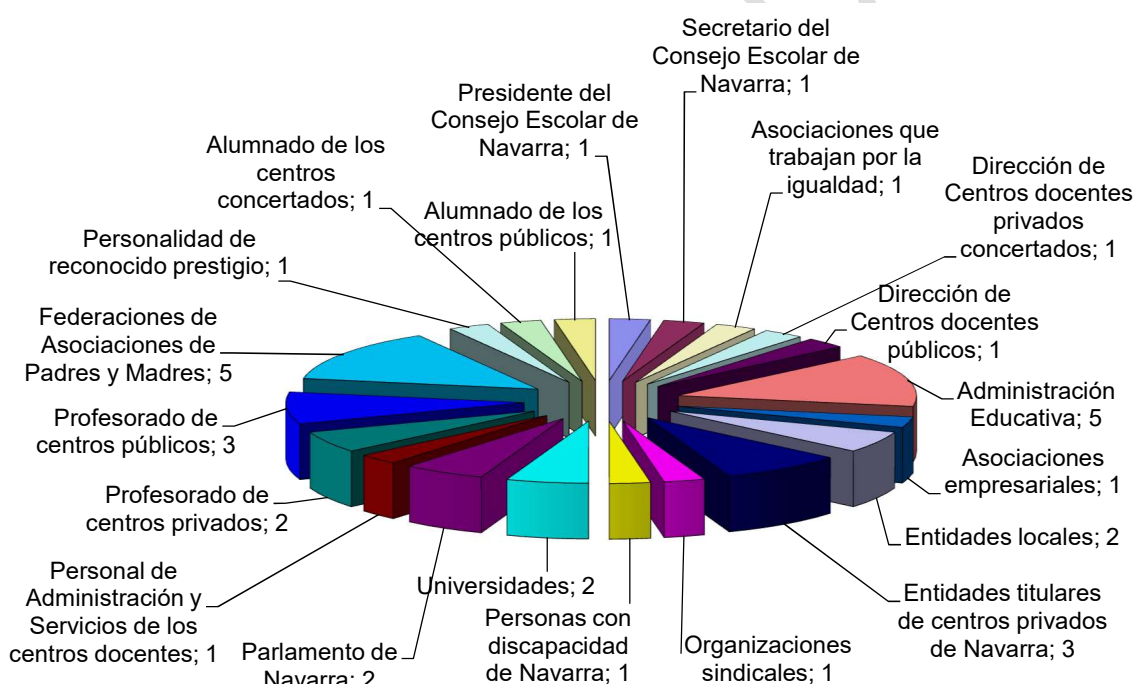
Este Informe anual desea transmitir en sus diversos apartados las líneas más destacadas de estos procesos, pero, es necesario reconocer, que en ocasiones no es posible hacerlo ya que no se han recibido noticias de algunos órganos de participación. Entiéndase, por ello, que se presentan algunos indicadores.

4.13.1. Consejo Escolar de Navarra

El Consejo Escolar de Navarra es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa en la planificación de la enseñanza no universitaria de Navarra. En él están representados los principales sectores implicados en la educación.

El Consejo Escolar de Navarra fue creado por la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre. Una de sus funciones es estudiar y debatir los proyectos de normativas que van a regular la educación no universitaria en el ámbito de la Comunidad Foral y proponer al Departamento de Educación las modificaciones que se acuerden. Elabora estudios e informes sobre aspectos relevantes de la educación, organiza Jornadas de reflexión y buenas prácticas y participa en el Consejo Escolar del Estado.

Gráfico nº 180: Vocales presentantes en el Consejo Escolar de Navarra



Fuente: Consejo Escolar de Navarra

Sus funciones son:

- Estudiar y debatir los proyectos de normativa que el Departamento de Educación remite con el fin de elaborar los preceptivos dictámenes sobre los diversos aspectos de la programación general de la enseñanza. Estos proyectos se refieren a:
 - Anteproyectos de Ley Foral o proyectos de reglamentos ejecutivos generales en materia educativa que deba aprobar el Gobierno de Navarra.
 - Principios, bases y criterios para la planificación general sobre creación, modificación, supresión y distribución territorial de los centros docentes.
 - Normativa general sobre características de los centros escolares, sus plantillas y equipamientos.
 - Criterios generales relativos a la financiación de los centros públicos y privados concertados y subvencionados.

- Disposiciones generales sobre configuración e implantación de modelos lingüísticos.
 - Principios generales sobre el sistema de becas y ayudas al estudio.
 - Normativa general sobre actividades extraescolares y servicios complementarios.
 - Proyectos de convenios o acuerdos de cooperación, en materia educativa, con el Estado o con las Comunidades Autónomas.
 - Disposiciones encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza o la compensación de las desigualdades sociales o individuales.
- Realizar informes sobre asuntos que el Departamento de Educación solicite.
 - Elevar estudios y propuestas, de iniciativa propia, sobre otros temas relacionados con la programación general de la enseñanza.
 - Anualmente, elaborar un informe, como el presente, sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.
 - Elaborar, también anualmente, la memoria de actividades del Consejo Escolar de Navarra.
 - Elaborar y editar la revista IDEA.
 - Organizar jornadas de encuentros con los Consejos Escolares.
 - Participar en el pleno del Consejo Escolar del Estado y en la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos.

Tabla nº 194: Actividades más relevantes desarrolladas en el curso 2023-2024

Tipo de actividades	Número o descripción
Sesiones de Pleno	6
Sesiones de Comisión Permanente	7
Dictámenes emitidos	11
Informes de iniciativa propia	• Informe del Sistema Educativo en Navarra 2022/2023 • Informe Indicadores del Sistema Educativo Navarro • Memoria 2022/2023
Revistas IDEA publicadas	• Nº 58: "La repetición y el abandono educativo. Reflexiones y propuestas / Errepikatzea eta Hezkuntza uztea. Gogoetak eta proposamenak" • Nº 59: "Prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida / Ideiagintza suizidaren prebentzioa, detekzioa eta esku-hartzea"
Web	• Actualización permanente y difusión semanal de un boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra

Jornadas	• XXX La repetición y el abandono educativo. Reflexiones y propuestas / Errepikatzea eta Hezkuntza uztea. Gogoetak eta proposamenak, en febrero en Pamplona • XXXI Prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida / Ideiagintza suizidaren prebentzioa, detekzioa eta esku-hartzea, en mayo en Pamplona
Las tardes del Consejo Escolar	• Este año no han tenido lugar
Consejos Escolares Autonómicos del Estado	• Miembro de la Junta de Participación Autonómica y del Pleno del Consejo Escolar de Estado • Miembro de Grupo de Trabajo para la revisión normativa del Reglamento del Consejo Escolar del Estado • Intercambio de documentación y experiencias sobre funcionamiento de Consejos Escolares Autonómicos
Participación	• Visita al centro Paderborn-Lezkairu para conocer las nuevas instalaciones • Visita al CEE Andrés Muñoz Garde • Acto de apertura del curso escolar en la UPNA • Acto de apertura del curso académico en la Universidad de Navarra • Reuniones con el presidente de la Asociación de directores y directoras ADI-NIZE • Reunión con el presidente del Parlamento para la firma del convenio de colaboración • Reunión con la directora del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del departamento de Educación • Reunión con ADIPNA • Reuniones con la Escuela de Arte de Pamplona y Corella • Asistencia a Sinergias entre humanidades, artes, ciencia y tecnología en la formación universitaria, organizado por el Foro social y empresarial del Consejo Social UPNA • Asistencia al Nafarroa Oinez en Etxarri Aranz • Reunión con Ana Redín del departamento de Sociología de la UPNA sobre prácticas del alumnado en el Consejo Escolar • Asistencia al acto de apertura del curso escolar en CPEIP La Cruz • Asistencia a la VI edición de El Mundo que Viene • Asistencia al día de la Escuela de Arte de Pamplona • Jornada de la Cátedra Aprender-Ikasi "La revolución de la IA: retos en educación" • Entrevista en la cadena SER • Visita al CPEIP Larraintzar • Día Internacional de los y las Estudiantes – CANAE en Madrid • Presentación del Premio de Solidaridad del Gobierno de Navarra, organizado la Escuela de Educadores y Educadoras • Reuniones del grupo de trabajo Uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XXI, organizado por el CEE • Acto público de entrega de Reconocimientos a Centros Educativos Públicos • Debate en Diario de Navarra sobre Jornada Escolar • Asistencia al I Congreso Nacional de Formación para el Empleo en Navarra

	• Concentración en el Palacio de Navarra con motivo del Día de la Mujer • Presentación de la oferta de ciclos formativos para el curso 2024/2025 • Reunión con Herrikoa • Nuevo Plan de Estadística de Navarra Jornada de cocreación – Nafarroako Estatistika Plan berria Elkarrekin sortzeko jardunaldia • Mesa de Padres y Madres • Inauguración de la exposición Artea Oinez organizada por Zangozako Ikastola • Encuentro con Catherine L'Ecuyer en la UPNA • Presentación del Plan de Digitalización Educativa ikasNOVA • Reuniones de coordinación con el Consejero de Educación • Reuniones de la JPA • Jornada EdukaCoop: educación, empresa y cooperativismo. Balance anual • Jornadas de CEAPA 'Los retos del salto a Secundaria para el alumnado con necesidades educativas especiales' • Reunión con Fundación Ilundáin y visita al centro • Acto de entrega de premios del VII Concurso Escolar "Diversidad fuente de riqueza / Aniztasuna aberastasun" • Jornada de Cermin "La infancia con discapacidad. Retos para un futuro inclusivo" • Visita al centro Puente • XIV Jornadas Autonómicas del Consejo Escolar de Andalucía "Inclusión 3D: Diversidad-diálogo-desarrollo" • Reuniones con Juan Ardaiz sobre diagnóstico del modelo de evaluación del ISEN y revisión con la empresa del estado del CdM y sus indicadores • Asistencia a la exposición del Proyecto I3 en Salesianos • Presentación en el Parlamento de Navarra del ISEN 22/23 • Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Convocado por la Presidenta del Gobierno de Navarra • ...
Difusión	Recopilación de noticias relacionadas con la educación para la actualización de hemeroteca, difusión semanal de boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra

Fuente: Consejo Escolar de Navarra

4.13.2. Consejos Escolares de centro

Los Consejos Escolares de los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra están regulados en el proceso de elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los mismos por las Resoluciones correspondientes al curso 2023-2024 a continuación citadas, cada una de las cuales sirve de desarrollo a la normativa que les es propia, en función del tipo de centro educativo y de las etapas impartidas en el mismo:

- RESOLUCIÓN 340/2023, de 17 de agosto, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los consejos escolares de los colegios públicos de Educación Primaria, colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, colegios públicos de Educación Especial y centros públicos de Educación Básica de personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 336/2023, de 17 de agosto, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los consejos escolares de los institutos de Educación Secundaria y de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 339/2023, de 17 de agosto, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los consejos escolares de las escuelas oficiales de idiomas de Pamplona y Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.
- RESOLUCIÓN 338/2023, de 17 de agosto, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los consejos escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 337/2023, de 17 de agosto, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial, cobertura de vacantes y constitución de los consejos escolares de los centros concertados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Tabla nº 195: Elecciones a los consejos escolares en centros públicos. 2023-2024

Primaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 35 ¹ centros								
Centros que completan el sector	30	0	18 ²	2	0 ³	1	6 ⁴	0
Centros que realizan votaciones	7	23	5	15	0	1	1	5
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 54 centros								
Secundaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 25 centros								
Centros que completan el sector	20	5	20	5	20	5	3 ⁴	2
Centros que realizan votaciones	0	25	6	19	6	19	1	4
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 5 centros								
Educación de Personas Adultas	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 3 centros								
Centros que completan el sector	3	0	-	-	3	0	0 ⁴	1

Centros que realizan votaciones	1	2	-	-	1	2	0	1
Escuelas de Arte	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	0	1	0	1	1	0	-	-
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	0	1	-	-
Conservatorios	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	0	1	0	1	1	0	1 ⁴	0
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	0	1	0	1
Educación Especial	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0	-	-	1 ⁴	0
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	-	-	0	1

¹ De estos 35 centros, 5 son centros con 1 o 2 unidades, en los que no se realizan votaciones porque ninguno de los componentes del consejo escolar debe presentar candidatura, ya que son nombrados por designación directa del director o directora del centro, la persona de la APYMA directamente designada por ésta y la persona representante del Ayuntamiento por quien éste designe. El análisis se ha realizado sobre los 30 restantes

² A 10 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria no les corresponde la renovación de los componentes de este sector

³ Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se imparte primer y segundo cursos de la ESO y en aquellos que comparten recinto escolar con los IESO, y les corresponde la renovación del sector del alumnado

⁴ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Tabla nº 196: Elecciones a los consejos escolares en centros concertados. 2023-2024

		Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Completan el sector que les corresponde renovar: 11 centros									

Centros que completan el sector	11	0	11	0	5 ⁵	1	4 ⁶	1
Centros que realizan votaciones	1	10	3	8	1	5	0	5
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 1 centros								

⁵ A partir de 1º de la ESO y que les corresponda la renovación del sector del alumnado

⁶ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Los Consejos escolares de los centros se renuevan, por mitades, cada dos años.

Este curso 2023-2024, el número de centros a los que ha correspondido la renovación del Consejo Escolar es notablemente inferior al número de centros obligados a renovar el curso pasado o el curso que viene. No obstante, se puede apreciar la misma tendencia de los últimos años:

- En un porcentaje elevado de centros a los que corresponde renovar el Consejo Escolar no se realizan votaciones porque el número de candidaturas presentadas es igual o menor que el número de vacantes a cubrir.
- En caso de realizarse votaciones, el sector de padres/madres es el que presenta el porcentaje de participación más bajo.
- Cabe destacar que existen centros en los que, a pesar de no tener obligación de renovar el Consejo Escolar, manifiestan su interés en mantener la composición completa del mismo iniciando el procedimiento para cubrir las vacantes generadas en cualquiera de los sectores.

4.13.3. Mesa sectorial de personal docente no universitario

En el curso 2023-2024 la Mesa Sectorial de personal docente no universitario se ha reunido en 10 ocasiones, en las que se han tratado los siguientes asuntos:

-Mesa Sectorial de 6-10-2023:

1.- Borrador de la resolución por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para el personal funcionario docente no universitario nombrado para puestos con perfil de lengua extranjera Se adjunta.

2.- Borrador de la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspectores o inspectoras accidentales en el servicio de inspección educativa del Departamento de Educación. Se adjunta.

3.- Sorteo de letras para el presente curso.

-Mesa Sectorial de 26-10-2023:

1.- Borrador Resolución del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

2.- Borrador Orden Foral del Consejero de Educación, por la que se regulan los tipos de jornada escolar en los centros educativos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

-Mesa Sectorial 24-11-2023:

1.- Borrador Resolución del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

2.- Borrador Resolución del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

3.- Borrador Resolución del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de un puesto de trabajo docente en el Euskararen Irakaskuntzarako Baliabide Zentroa-Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera (EIBZ).

-Mesa Sectorial 20-12-2023:

1.- Borrador de la resolución del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de directoras y directores de los Centros Integrados Públicos de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

2.- Borrador resolución, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación por la que se publica la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

3.- Borrador resolución, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección, la evaluación y el nombramiento de las directoras y directores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

4.- Borrador de la resolución del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso escolar 2024-2025.

-Mesa Sectorial 22-01-24:

A la vista de la solicitud realizada por las organizaciones sindicales STEILAS, ANPE, AFAPNA, LAB, CCOO y UGT, se convoca Mesa Sectorial para la presentación por parte de las organizaciones sindicales de las propuestas para su tratamiento con el Departamento de

Educación, el día 22 de enero de 2024 a las 10:00 horas en la Sala Arga del mismo Departamento.

-Mesa Sectorial 06-03-2024:

1- Borrador DECRETO FORAL, por el que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra

-Mesa Sectorial 22-03-2024:

1- Consideraciones sobre el documento remitido por los sindicatos, STEILAS, LAB, ANPE, AFAPNA, CCOO y UGT para la mejora de las condiciones laborales del profesorado.

-Mesa Sectorial 16-04-24:

1.- Definición y alcance de los grupos de trabajo de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Docente no universitario y calendarización de los mismos.

Los grupos de trabajo a constituir serán los siguientes:

- 1.- Grupo de trabajo sobre criterios de refuerzo de plantilla.
- 2.- Grupo de trabajo sobre simplificación de la carga burocrática y desempeño de responsabilidades del personal docente.
- 3.- Grupo de trabajo sobre el procedimiento de valoración de la capacidad docente del personal docente temporal.
- 4.- Grupo de trabajo para realizar aportaciones a los borradores de los Reglamentos Orgánicos de centros.
- 5.- Grupo de trabajo sobre indicadores de la evaluación del desempeño profesional docente.

-Mesa Sectorial 19-04-24:

1.- Proyecto de Resolución del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se modifica el Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

2.- Presentación de la asignación especialidad docente el idioma a las plazas incluidas en OPE cuya convocatoria se prevé desarrollar el año 2025.

-Mesa Sectorial 16-05-2024:

1.- Borrador de la Orden Foral, del Consejero de Educación, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Borrador de la Orden Foral, del Consejero de Educación, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria la Comunidad Foral de Navarra.

-Mesa Sectorial 28-06-2024:

1.- Resumen grupos de trabajo

Durante el curso 2023-2024 además de las Mesas Sectoriales indicadas, han tenido lugar las siguientes reuniones de grupos de trabajo entre los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de personal docente no universitario y representantes del Departamento de Educación.

-Grupo de trabajo sobre criterios de refuerzo de plantilla:

2024-04-23

2024-05-30

2024-06-05

-Grupo de trabajo sobre el procedimiento de valoración de capacidad docente del personal docente temporal:

2023-04-24

2024-04-28

2024-05-02

-Grupo de trabajo sobre simplificación de la carga burocrática y desempeño de responsabilidades de personal docente:

2024-04-29

2024-05-24

2024-05-29

La composición de la Mesa de Negociación del Pacto Educativo Sectorial de personal docente no universitario es la presentada en la Tabla inferior.

Tabla nº 197: Mesa Sectorial de personal docente no universitario. 2023-2024

Sindicato	Delegados	%	
LAB	11	21,82	
STEILAS	10	20,00	
AFAPNA	8	20,00	
CCOO	6	12,73	
ANPE	6	18,18	
ELA	4	7,27	Por estar en la Mesa General
UGT	0	0,00	Por estar en la Mesa General
Total	45	100	Aps y Csif no entran por no tener un 10% de representación y no estar en Mesa General

Fuente: Dirección General de Personal e Infraestructuras

4.13.4. Mesa de Padres y Madres

La Mesa de Padres y Madres de la Comunidad Foral de Navarra se constituye por Orden Foral 79/2008, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, posteriormente modificada por la Orden Foral 14/2010, de 4 de febrero, con el fin de potenciar la participación en el ámbito educativo de las asociaciones de padres y madres de estudiantes a través de las federaciones en las que están agrupadas.

La Mesa de Padres y Madres tiene como finalidad la colaboración y participación de las asociaciones de padres, madres, o tutores legales del alumnado, a través de las federaciones en las que están integradas, con el Departamento de Educación, en aquellas cuestiones

relacionadas con el sistema educativo consideradas de especial interés social en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Está constituida por:

- El Consejero o Consejera de Educación, que ocupará la Presidencia.
- Los Directores y Directoras Generales del Departamento de Educación uno de los cuales, designado por el Consejero o Consejera de Educación, ocupará la Vicepresidencia, asumiendo las funciones de la Presidencia en caso de ausencia.
- Dos representantes del Departamento de Educación designados por el Consejero o Consejera de Educación en función de los asuntos a tratar.
- Una persona por cada una de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres existentes en Navarra, incluidas en el Censo de Asociaciones y Federaciones del Departamento de Educación, con mayor número de familias afiliadas a las respectivas asociaciones, hasta alcanzar el número de seis vocales.
- Asociaciones y Sindicatos docentes.

Durante el curso 2023/2024 la mesa de padres y madres se reunió en el mes de noviembre de 2023 para proporcionar información relativa a las medidas adoptadas por el Departamento de Educación con respecto a las jornadas escolares. Se recogieron aportaciones de las principales aportaciones de federaciones de padres y madres. Asimismo, se realizó un análisis educativo y sobre las líneas estratégicas del Departamento de Educación para esta nueva legislatura.

4.13.5. Federaciones y Confederaciones de padres y madres

Las actuaciones más relevantes de las Federaciones y Confederaciones de padres y madres de estudiantes durante el curso 2023-2024 se resumen en las siguientes tablas.

Tabla nº 198: Actuaciones más relevantes desarrolladas por HERRIKOA. 2023-2024

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Formación: Herramientas de control parental	Apymas y familias	95	2.000
Formación: Educación sexual de bolsillo			
Formación: Jornada Escolar			
Formación: Claves para anticiparse al acoso escolar y online (Bullying y Ciberbullying)			
Al cine con Herrikoa	Apymas y familias	2	2.000
Participación en		Lugar y fecha	
Actividades del Consejo Escolar de Navarra		Sede del Consejo Escolar	
Comisión de Escolarización		Departamento de Educación	
Comisión de Conciertos		Departamento de Educación	
Comisión de Becas		Departamento de Educación	
Grupo de trabajo jornada escolar		Departamento de Educación	
Grupo de trabajo comedores escolares		Departamento de Educación	

Fuente: Herrikoa

1 Tabla nº 199: Actuaciones más relevantes desarrolladas por SORTZEN. 2023-2024

Título de la actividad	Dirigido a:	Sesiones
Programa “Euskaraz Mintza” para el fomento del uso del euskera en el centro educativo. En 15 centros navarros	Alumnado de Infantil y Primaria	Durante todo el curso
Boletín mensual informativo	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	9
Formación digital Ciberseguridad y redes sociales, para familias, en el q participaron tb docentes	Familias y alumnado	6 sesiones
“Sortzentipak” consejos semanales en euskera y castellano, a través de las redes sociales	Familias y en general para toda la comunidad educativa	Durante todo el año
Desarrollo del programa “Ikasle Euskaldun Eleaniztunak” en varios centros Presentaciones en diferentes centros de la Guía del citado programa	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	Octubre-mayo
Irrikurri, proyecto piloto de fomento de la lectura y uso del euskera entre las familias de modelo D de reciente implantación, incluye intercambio entre alumnos, a modo experimental	Alumnado	Abril-junio

2

Participación en	Lugar y fecha
Participación y asistencia a las reuniones de la Mesa de Padres y Madres del Departamento de Educación	Durante todo el año
Consejo Escolar de Navarra y llamamientos del Departamento de Educación	Presencial y online
Jangela, a favor de Comedores Escolares más saludables, sostenibles y educativos	Presencial y online
Euskararen Kontseilua, Iruñerriko euskalgintza	Presencial y online
Nafarroako Euskararen Gizarte Kontseilua	Presencial y online
Pacto Educativo en Navarra	Presencial y online
Iniciativa Errigora, de fomento tanto del consumo de productos ecológicos del campo de la Ribera navarra, como del uso del euskera en la zona	Presencial y online
Otros	Lugar y fecha
Fiesta a favor de la Nueva Escuela Pública en Euskera (Euskara Antzokira) con la participación de 5 colegios de la Cuenca de Pamplona	Mayo de 2024
Dinámicas a favor de un nuevo modelo pedagógico basado en la co-educación y la escuela feminista	Curso 2023/24
Euskararen eskubideak Nafarroa Osoan	Curso 2023/24
Coordinación de las Asociaciones de Madres y Padres asociadas	Curso 2023/24
Participación en las inicitivas surgidas a lo largo del curso por los derechos y necesidades del alumnado y familias de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Curso 2023/24

Fuente: SORTZEN

3
4
5

Tabla nº 200: Actuaciones más relevantes desarrolladas por CONCAPA-Navarra. 2023-2024

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Charla: “Disciplina positiva” Ponente Marisa Moya. Civivox Iturrama. Presencial y/o streaming. 27 de octubre de 2023, Pamplona	Todas las familias de Concapa y a toda la sociedad navarra y cualquier persona que se quiera conectar online.	1	28 presencial 48 streaming
Charla: “Hablar para conectar” Ponente Carmen López. Civivox Iturrama. Presencial y/o streaming. 14 de noviembre de 2023, Pamplona.	Todas las familias de Concapa y a toda la sociedad navarra y cualquier persona que se quiera conectar online.	1	40 presencial 80 streaming
Charla: “Autoestima en la adolescencia” Ponente Miren Cía. Civivox Iturrama. Presencial y/o streaming. 17 de diciembre de 2023, Pamplona.	Todas las familias de Concapa y a toda la sociedad navarra y cualquier persona que se quiera conectar online.	1	31 presencial 33 streaming
Charla: “Mesa redonda: Conocerme, aceptarme y quererme”. Ponente Cristina Larráyo. Civivox Iturrama. Presencial y/o streaming. 16 de enero de 2024, Pamplona	Todas las familias de Concapa, la sociedad navarra y cualquier persona que se quiera conectar online.	1	40 presencial 39 streaming
Charla: “Cirugía Pediátrica en África: el gran reto”. Ponente Dr. Carlos Bardají. Presencial Civivox Condestable. 25 de enero de 2024, Pamplona.	Todas las familias de Concapa y a toda la sociedad navarra.	1	20 presencial
Charla: “Panorama Navarro en Salud Mental infanto-juvenil. Situación actual, prevención y necesidad de actuación”. Ponente Cristina Vidal. Civivox Iturrama. Presencial y/o streaming 30 de enero de 2024, Pamplona	Todas las familias de Concapa, la sociedad navarra y cualquier persona que se quiera conectar online.	1	10 presencial 34 streaming
Charla: Recursos educativos para generar familias resilientes. Ponente Leticia Garcés. Hotel Iruña Park. 10 de febrero de 2024.	Apymas asociadas a Concapa Navarra.	1	40 presencial
Charla: “Autoestima en la adolescencia” Ponente Miren Cía. Colegio Jesuitas de Tudela. Presencial. 2 de mayo de 2024, Tudela.	Todas las apymas asociadas a Concapa Navarra y la sociedad navarra.	1	43 presencial
Charla: “Bienestar y regulación emocional”. Ponente Arturo Lecumberri. Colegio Jesuitas de Tudela. Presencial. 9 de mayo de 2024, Tudela.	Todas las apymas asociadas a Concapa Navarra y la sociedad navarra.	1	50 presencial

Charla: "Bienestar y regulación emocional". Ponente Arturo Lecumberri. Civivox Iturrama. Presencial y/o streaming. 10 de mayo de 2024, Pamplona.	Todas las familias de Concapa y a toda la sociedad navarra y cualquier persona que se quiera conectar online.	1	20 presencial 19 streaming
Actividad cultural y/o deportiva: Concurso y fiesta de Navidad 16 de diciembre de 2023, Pamplona.	Alumnado colegios apymas asociadas.	1	252 presencial
Conciliación familiar, promoción deporte y salud: Campamento deportivo Semana Pascua Athletics Kids Camp. Universidad de Navarra 2-5 de abril de 2024. Pamplona.	80 niños, niñas y adolescentes de familias de Concapa Navarra, distintas asociaciones y ONGs.	4	80 presencial
Conciliación familiar, promoción deporte y salud: Campamento deportivo fútbol Talentia, 2-5 de abril de 2024. Tudela.	Alumnado colegios apymas asociadas.	4	26 presencial
Actividad Conciliación familiar y fomento de la creatividad artística y/o promoción del medio ambiente de la Semana de Pascua. Colegio Santa Ana. Estella. 2-5 de abril de 2024, Estella.	Alumnado colegios apymas asociadas.	4	20 presencial
Organización de la Asamblea General, la III Jornada de Apymas y reconocimiento de presidentes y presidentas de las apymas asociadas a Concapa Navarra 10 de febrero de 2024, Pamplona.	Apymas asociadas a Concapa Navarra.	1	40 presencial
Participación en		Lugar y fecha	
Participación y asistencia a las reuniones de la Mesa de Padres y Madres del Departamento de Educación.		Pamplona, septiembre de 2023	
Participación y asistencia a las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra.		Pamplona, desde septiembre de 2023 a junio de 2024	
Participación y asistencia a las sesiones del Pleno del Consejo Escolar de Navarra.		Pamplona, desde septiembre de 2023 a junio de 2024	
Participación y asistencia a las reuniones de la Comisión de Escolarización y Becas del Departamento de Navarra.		Pamplona, desde septiembre de 2023 a junio de 2024	
Participación en diferentes reportajes de prensa y radio relacionados con la Educación, la jornada escolar y las conferencias ofertadas por Concapa Navarra (Cope, Radio Nacional, Noticias de Navarra, Diario de Noticias).		Pamplona, desde septiembre de 2023 a junio de 2024	
Participación y asistencia a las reuniones de la Comisión de Becas del Departamento de Educación.		Pamplona, desde septiembre de 2023 a agosto de 2024	
Asistencia a los Consejos Confederales de Concapa Nacional.		Madrid y Toledo, noviembre 2023 a abril 2024	

Asistencia al III Encuentro de Presidentas y Presidentes de Concapa.	Toledo, 3-4 de noviembre de 2023
Asistencia a la Jornada de salud mental en contextos educativos organizada por el Colegio Oficial de Psicología Navarra.	Pamplona, 10 de noviembre de 2023
Organización de la fiesta de entrega de premios del Concurso de Navidad.	Pamplona, 16 de diciembre de 2023
Participación en la comisión de Educación del Parlamento de Navarra para exponer el trabajo realizado en la Comunidad Foral de Navarra.	Pamplona, 12 de marzo de 2024
Asistencia a la charla de Catherine L'Ecuyer celebrada en el Colegio Hijas de Jesús (Jesuitinas) sobre: Cómo educar en un mundo con más pantallas que ventanas. Organizada por la Apyma del colegio.	Pamplona, 12 de abril de 2024
Colaboración recogida de alimentos organizada por Hope and Progress.	Berriozar, 13 de abril de 2024
Asistencia a la gala de la ONG, La gota de leche.	Orkoien, 13 de abril de 2024
Asistencia a la gala de la ONG, Hope and Progress.	Pamplona, 19 de abril de 2024
Asistencia a la Asamblea General de Concapa Nacional.	Ciudad Real, 27 de abril de 2024
Realización y organización de la campaña de recogida de ropa para la ONG, La gota de leche.	Pamplona, 19-29 abril de 2024
Participación como jurado en la III Olimpiada ideas2030 de Fundación Fabre.	Pamplona, 5 de junio de 2024
Asistencia a la Fiesta de la Familia del Colegio Teresianas organizada por su apyma.	Pamplona, 1 de junio de 2024
Asistencia a la Fiesta de la Familia del Colegio San Cernin.	Pamplona, 8 de junio de 2024
Otros	
Donación económica para Hope and Progress.	Pamplona, 2024
Reunión de trabajo con la Apyma del colegio Santo Tomás (Dominicas).	Pamplona, 2 de febrero de 2024
Reunión para la gestión del proyecto de prevención del alcoholismo con Ferya Plus.	Online, 5 de febrero de 2024
Asistencia online al seminario sobre proyectos de cooperación transfronteriza 2024.	Pamplona, 14 de febrero de 2024
Reuniones de trabajo de la Delegación Apostolado Seglar.	Pamplona, de septiembre de 2023 a junio de 2024
Reuniones con las distintas apymas asociadas a Concapa Navarra para resolver dudas, gestionar quejas y/o ayudar en cualquier situación relacionada con la Educación de las familias asociadas.	Pamplona, desde septiembre de 2023 a junio de 2024
Reuniones de trabajo de la junta de Concapa Navarra.	Pamplona, desde septiembre de 2023 a junio de 2024

Reuniones de trabajo con Escuela Lemon, organización conferencias para el curso 2024-2025.	Pamplona, desde abril de 2023
Reunión de trabajo con la Apyma del colegio Jesuitas de Tudela.	Tudela, 20 de junio de 2024

Fuente: CONCAPA-Navarra

Las subvenciones que han recibido las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres para hacer posibles sus actividades, con los últimos datos que se han podido recopilar, quedan resumidas en las Tablas siguientes.

Tabla nº 201: Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas

Año	Total	Asociaciones				Federaciones
		Públicos		Concertados		
		Número	Importe	Número	Importe	
2009	244.500	169	140.607	45	47.393	56.500
2010	218.000	157	114.534	33	29.966	73.500
2011	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2011					
2012	78.200	129	27.288	28	10.712	40.200
2013	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2013					
2014	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2015	45.000					45.000
2016	45.000					45.000
2017	45.000					45.000
2018	45.000					45.000
2019	45.000					45.000
2020	45.000					45.000
2021	45.000					45.000
2022	63.654					63.654
2023	62.000					62.000

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 202: Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2017-2023

Federación		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Herrikoa	Número de asociaciones	134	135	127	137	132	132	132
	Total socios	30.232	32.102	31.620	35.075	35.473	34.761	34.786
	Importe asignado	2.342,1	23.267,7	14.004,71	17.618,39	10.926,40	14.584,80	19.301,29
Concapa	Número de asociaciones	31	30	30	32	34	30	33
	Total socios	12.691	21.053	20.853	20.284	21.706	20.224	20.404
	Importe asignado	6.534,3	7.543,5	5.084,11	6.539,09	73185,47	11.330,87	11.126,01

Sortzen	Número de asociaciones	41		46	45	41	41	47
	Total socios	8.718		11.500	11.185	9.640	10.599	10.584
	Importe asignado	8.717,7		7.562,26	12.301,87	18.102,47	26.135,69	19.362,56
Britila	Número de asociaciones	16	21	24	26	32	32	32
	Total socios	3.163	7.245	2.980	2.533	7.269	7.509	7.269
	Importe asignado	3.919,3	8.400,1	2.172,44	4.195,53	4.639,39	6.363,58	6.302,36
NIE	Número de asociaciones	13	13	13	15	14	18	18
	Total socios	3.692	5.098	5.059	5.696	3.512	5.463	5.462
	Importe asignado	3.483,6	5.788,7	4.917,23	4.345,12	4.146,26	5.239,06	5.907,78

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

4.13.6. Comisión General de Escolarización

El Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra en su capítulo III regula los órganos de garantías de admisión: las comisiones de escolarización. Así pues, con esta nueva normativa existirán la Comisión General de Escolarización de Navarra y distintas Comisiones Locales de Escolarización.

La Comisión General de Escolarización de Navarra (CGENA) tiene regulada su definición, composición y funciones en el Capítulo III del Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

En el artículo 25 del decreto previamente mencionado se regula la definición, adscripción y ámbito competencial de la CGENA, en los artículos 26 y 27 desarrolla las funciones y funcionamiento de la misma respectivamente.

La composición de esta comisión se regula en el artículo 28 del mismo decreto. Esta comisión está formada por 16 personas, siendo el presidente de la misma el Director General de Educación. A su vez, se encuentran representados en la CGENA municipios y concejos, directores y directoras de centros educativos públicos y concertados, organizaciones sindicales, padres y madres de la red pública y concertada y profesionales de distintos servicios del Departamento de Educación.

Las funciones de la Comisión General de Escolarización son las siguientes:

- Coordinar el proceso de admisión del alumnado y la actuación de cuantas Comisiones Locales de Escolarización se creen, así como supervisar la baremación del proceso de admisión y la debida aplicación de los criterios prioritarios establecidos en el presente decreto foral, y, en su caso, de los criterios complementarios.
- Supervisar el cumplimiento de los criterios para escolarizar al alumnado que no haya obtenido plaza en los centros solicitados, sin perjuicio de las funciones asignadas en el presente decreto foral a las Comisiones Locales de Escolarización.

- Supervisar el cumplimiento de los criterios para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza.
- Autorizar solicitudes de cambio de centro fuera de plazo cuando existan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
- Conocer la oferta educativa, planificada por el Departamento de Educación.
- Informar y asesorar a los centros y a las Comisiones Locales de Escolarización sobre el contenido del presente decreto foral, así como de la normativa que se apruebe para regular el proceso de admisión del alumnado.
- Cuantas otra le encomiende, dentro de su ámbito competencial, la dirección general competente en materia de escolarización, en el marco de lo establecido en la legislación básica educativa.

Durante el curso 2023-2024 la Comisión General de Escolarización ha mantenido trece reuniones: 4 de septiembre, 28 de septiembre, 1 de octubre, 13 de noviembre, 19 de diciembre, 31 de enero, 16 de febrero, 20 de febrero, 20 de marzo, 08 de abril, 25 de abril, 16 de mayo y 23 de junio. La comisión ha recibido información a principio de curso sobre el nombramiento y creación de las diferentes comisiones locales de escolarización en Navarra, tal y como establece la normativa de admisión de alumnado. A su vez, en la reunión celebrada el día 27 de junio se informó a los miembros de la CGENA sobre el desarrollo y funcionamiento a lo largo del curso de dichas comisiones locales.

Además de estas reuniones mantenidas de manera presencial, en aras de agilizar situaciones especialmente urgentes por su gravedad o complejidad y, habiendo informes concluyentes de organismos oficiales que justifiquen dicho cambio, se han enviado algunos casos por correo electrónico a las personas integrantes de la comisión para su valoración y votación, realizándose así un total de 5 votaciones on-line.

En todas las reuniones mantenidas se han estudiado peticiones de cambio de centro por circunstancias excepcionales. De los 66 casos estudiados ha sido aceptado el cambio solicitado en 58 casos (94%). Las causas que se aducen para solicitar el cambio son varias: acoso escolar, problemas de salud, convivencia, circunstancias familiares, problemas económicos, ... En este cómputo total de casos están incluidos los casos enviados por correo electrónico.

Entre las causas que han motivado la no autorización del cambio solicitado destaca no haber plaza en el centro al que se solicita el cambio, no justificar documentalmente las razones por las que se pide el cambio y no quedar constatada la situación de acoso escolar o alguna otra problemática que refiere la familia por los diferentes organismos oficiales o servicios del Departamento de Educación que analizan estas problemáticas.

4.13.7. Comisiones Locales de Escolarización

El Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, establece en su sección segunda la definición, creación, funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Locales de Escolarización de Navarra. Tienen la finalidad de propiciar y garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso y escolarización, en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, de todo el alumnado alumnos que cursan estudios en las etapas obligatorias, especialmente de aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con estas funciones:

- Asesorar a las personas que así lo soliciten, proporcionándoles información sobre el sistema educativo y la gratuidad de la enseñanza obligatoria, los centros educativos y sus características y el número de plazas escolares, así como sobre el proceso de admisión del alumnado en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, particularmente en los correspondientes a su ámbito territorial.
 - Supervisar el proceso de admisión del alumnado y el cumplimiento de las normas que lo regulan, especialmente las relativas a evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza.
 - Colaborar para que todos los centros contribuyan a la escolarización equitativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza. Para ello, entre otras actuaciones, propondrán a la Comisión General de Escolarización de Navarra aquellas medidas que entiendan se adecuen mejor para garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas.
 - Gestionar las solicitudes de escolarización que se reciban fuera de los plazos establecidos. Dicha función se concretará en los siguientes cometidos:
 - Recoger de padres, madres, tutores legales y, en su caso, alumnado mayor de edad que soliciten plaza, la información referente a los ámbitos educativo y social.
 - Valorar los datos recogidos sobre el alumnado, formular una propuesta de asignación en función de la información relativa a la escolarización existente en los distintos centros del ámbito territorial y, oídas las familias, asignar el puesto escolar elegido por la familia de entre los propuestos.
 - Informar de la asignación de puesto escolar a padres, madres, tutores legales y, en su caso, alumnado mayor de edad, así como al correspondiente centro educativo.
 - Cuantas otras les encomiende, en su caso, la Comisión General de Escolarización de Navarra, en el marco de lo establecido en la legislación básica que se dicte en materia de educación.
- En cuanto a su composición, cada Comisión Local está integrada por:
- Presidencia: un inspector o inspectora de Educación de la zona propuesto por el director o directora del Servicio de Inspección Educativa.
 - Vocales:
 - Un director o directora de centro público de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta del conjunto de directores o directoras del correspondiente ámbito territorial.
 - Un director o directora de centro privado concertado de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las organizaciones patronales del sector.
 - Un representante del profesorado de los centros de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las organizaciones sindicales.
 - Un representante de los padres y madres del alumnado de los centros de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las apymas de dichos centros.

○ Una persona de los Servicios Sociales de las entidades locales correspondientes a la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de sus respectivas instituciones u organizaciones.

• El secretario o secretaria de la comisión será el director o directora del centro público.

En la normativa previamente citada se crean comisiones locales de escolarización en: Alsasua, Bera, Elizondo, Estella, Etxarri Aranzat, Lesaka, Lodosa, Tafalla y Tudela. Estas comisiones están en funcionamiento desde el inicio del curso 2021.

4.13.8. Consejo Navarro para la Formación Profesional

Es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional, el Consejo Navarro de Formación Profesional se creó por Decreto Foral en el año 2000. En 2017 se hizo una modificación de este decreto con la finalidad fundamental de ampliar la representación del mismo. Entre sus funciones figuran participar en la elaboración de las propuestas relativas a planes e instrumentos de desarrollo de la Formación Profesional en Navarra y realizar su seguimiento, así como elaborar un informe anual que evalúe los resultados derivados de su aplicación y grado de cumplimiento, además de asesorar al Gobierno en aquellas materias que sean sometidas a su consideración.

El Gobierno de Navarra acordó con fecha 6 de junio de 2021 la renovación del Consejo Navarro de Formación Profesional, incorporando al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Mikel Irujo, como vocal en representación de la Administración foral, y la prórroga por cuatro años más de su secretario y de los 21 miembros restantes.

Este órgano colegiado de carácter consultivo en materia de Formación Profesional incluye representantes institucionales y sociales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional, se propone la constitución de una comisión de trabajo, dependiente de dicho Consejo que entienda de las cuestiones relacionadas con la oferta de formación profesional, e incorpore así mismo las funciones de la comisión de acreditación a que hace referencia el artículo 23 del Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

Por lo tanto, con fecha 2 de julio de 2022, se constituyó la Comisión de Formación y acreditación del Consejo Navarro de Formación Profesional como órgano de participación de carácter consultivo, con carácter paritario entre los agentes económicos y sociales, que actúa por delegación del Consejo Navarro de la Formación Profesional en materia de formación profesional acreditable y de acreditación de la competencia. Siendo su composición y funciones las indicadas a continuación:

• Composición:

La comisión estará integrada por:

○ El director o la directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional que será el presidente de la comisión.

- El director o la directora del Servicio de Calificaciones y Proyectos de Formación Profesional.
- Una persona representante del Servicio Navarro de Empleo.
- Una persona representante del Departamento de Desarrollo económico y empresarial.
- Una persona representante de cada uno de los agentes económicos y sociales con presencia en el Consejo Navarro de Formación Profesional (CEN, CEPES-ANEL, UGT, CCOO, ELA, LAB, Cámara Navarra).
- Una persona funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional que realizará las funciones de secretaría.

- Funciones:

Serán funciones de esta comisión, las siguientes:

- Proponer la realización de convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias dirigidas a sectores o colectivos específicos, cuando se considere oportuno desarrollar iniciativas concretas más allá del procedimiento permanentemente abierto. Este aspecto incluye la canalización de convocatorias promovidas por empresas u otros colectivos dirigidas a grupos determinados de personas interesadas.
- Proponer criterios para impulsar la información y orientación relacionadas con los procedimientos de acreditación.
- Valorar las necesidades de formación complementaria al procedimiento de evaluación y acreditación de competencia para facilitar la consecución de acreditaciones oficiales completas de certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional.
- Hacer propuestas a la administración educativa respecto a la planificación de la Formación Profesional acreditable en función de las necesidades del entorno económico y social.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de las acciones formativas programadas.
- Promover la colaboración entre los agentes relacionados con la formación y el empleo para facilitar el desarrollo de actuaciones transversales relacionadas con la innovación y el emprendimiento en el ámbito formativo.
- Elaborar informes y propuestas para apoyar la toma de decisiones por parte de las Administraciones competentes en el ámbito de la formación profesional.

La comisión se reunirá, al menos, con carácter trimestral, y siempre que lo solicite al menos el 50% de las personas integrantes de la Comisión.

4.13.9. Comisión de Conciertos Educativos

Por Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 8, de 18 de enero de 1993, se crea el reglamento de normas sobre los conciertos educativos en Navarra.

En el artículo 23 de dicho decreto, se establece que la Administración podrá encomendar la evaluación de las solicitudes presentadas a las comisiones que designe al efecto. En dichas comisiones, además de las autoridades educativas, estarán representados los distintos sectores afectados a través de sus organizaciones representativas. En todo caso, las propuestas de dichas comisiones deberán ajustarse a las consignaciones presupuestarias disponibles.

Estas comisiones examinarán las solicitudes y memorias presentadas, formulando ante la autoridad competente las correspondientes propuestas, que deberán ser motivadas, dentro del orden de preferencia a que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

La composición de estas comisiones se determinará en la Orden Foral de Convocatoria, y en ellas estarán presentes, en cualquier caso, un representante designado por la Federación

Navarra de Municipios y Concejos, dos representantes de las organizaciones patronales de Centros de iniciativa social, dos representantes de los sindicatos con mayor número de delegados en Centros de iniciativa social, un representante de la organización de padres de alumnos de Centros de iniciativa social de mayor representatividad de Navarra y seis miembros designados por la Administración Educativa, recayendo en uno de estos últimos la Presidencia de la Comisión, a la que corresponderá voto de calidad.

La Comisión de Conciertos Educativos, de acuerdo con el artículo 23.3 del Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas sobre Conciertos Educativos, estará formada por:

- La Directora General de Recursos Educativos que ejercerá la presidencia de la misma. En caso de empate en las votaciones, tendrá el voto de calidad.
- El Director General de Educación.
- El Director General de Formación Profesional.
- La Secretaria General Técnica del Departamento de Educación.
- La Directora del Servicio de Estudios Económicos y Nóminas.
- La Directora del Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios.
- El Director del Servicio de Inspección Educativa.
- El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad.
- Un representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, designado por la misma.
- Tres representantes de las organizaciones patronales de Centros de iniciativa social, más representativas.
- Dos representantes de los sindicatos con mayor número de delegados en Centros de iniciativa social.
- Dos representantes de las organizaciones de padres de alumnos de iniciativa social de mayor representatividad de Navarra.
- Una persona Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) adscrita a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, que actuará como secretaria de la comisión, con voz, pero sin voto.

Entre sus funciones figuran participar en la elaboración de las propuestas relativas a planes e instrumentos de desarrollo de los Conciertos en Navarra y realizar su seguimiento y renovación, así como elaborar un informe anual que evalúe los resultados derivados de su aplicación y grado de cumplimiento, además de asesorar al Gobierno en aquellas materias que sean sometidas a su consideración.

En el proceso de las renovaciones de los conciertos educativos se realizan dos resoluciones: la primera establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para la etapa que se va a renovar. La segunda resuelve la renovación del concierto, una vez valoradas las solicitudes y memorias presentadas por la Comisión de Conciertos Educativos. Si ha habido algún cambio en la matrícula respecto a las previsiones se realiza una resolución modificando esta segunda.

La renovación en Educación Primaria es para seis años y para el resto de etapas educativas es para cuatro años. Actualmente se rigen por las siguientes resoluciones:

Renovación concierto de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior de Formación Profesional y unidades de Educación Especial:

- RESOLUCIÓN 606/2022, de 29 de diciembre, de la directora general de Recursos Educativos, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2026/2027 en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior de Formación Profesional y unidades de Educación Especial.
- RESOLUCIÓN 125/2023, de 5 de abril, de la directora general de Recursos Educativos, por la que se resuelve la renovación del concierto educativo en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior de Formación Profesional y unidades de Educación Especial.

4.14. Programas educativos de la Unión Europea

Erasmus+ 2021-2027 es el programa de la UE para la Educación, la Formación, la Juventud y el Deporte. Un programa con más oportunidades para todos, más inclusivo, más digital y más ecológico, que ofrece oportunidades de movilidad y de cooperación a todos los ámbitos de la Educación y de la Formación.

Erasmus+ es clave para conseguir los objetivos de las políticas europeas:

- El Espacio Europeo de Educación 2025
- Plan de Acción Digital 2021-2027
- Agenda de capacidades europeas
- Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura (2017)
- Estrategia de la UE para la Juventud
- Plan de la UE para el Deporte

El objetivo general del programa es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.

El programa persigue los objetivos específicos siguientes:

- Promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación;
- Promover la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en la esfera de la juventud;
- Promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte.

Todos los programas europeos tienen una vigencia de 7 años. Esta convocatoria 2021 es la primera del periodo 2021-2027.

Cabe destacar que, como resultado de los importantes cambios que trae el nuevo periodo, el interés de los centros escolares se ha decantado de una manera muy significativa por la participación en los proyectos de la Acción Clave 1 (KA1) de movilidad del alumnado y del profesorado.

A continuación, se incluyen únicamente los datos de los sectores de Educación Escolar (desde Infantil hasta Bachillerato) y de Educación de personas adultas. Excepto el programa eTwinning que abarca las enseñanzas de todos los sectores educativos (Escolar, FP, Superior).

Tabla nº 203: Programa Erasmus+. 2023-2024

	Nº de solicitudes aprobadas por el SEPIE*	Importe asignado por el SEPIE
SECTOR DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y DE PERSONAS ADULTAS		
Proyectos de la Acción Clave 1 (KA1) para la movilidad del profesorado y del alumnado	20	634.998
Proyectos de cooperación de la Acción Clave 2 (KA2) (coordinadores y asociados)	2	26.000
Programa eTWINNING		
Proyectos de hermanamiento online entre centros escolares de la UE (todos los sectores educativos: Infantil, Primaria, Secundaria, FP, Adultos, Superior)	248 proyectos realizados	Este programa no implica ningún gasto. Los proyectos son virtuales y se desarrollan a través de una plataforma online

* SEPIE= Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Agencia Nacional española para el programa Erasmus+

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Cabe destacar que el 30 de septiembre de 2022 se clausuró de forma oficial y definitiva la antigua plataforma eTwinning, dando paso a la nueva plataforma ESEP (European School Education Platform / Plataforma Educativa de Educación Escolar), que integra las antiguas plataformas eTwinning y School Education Gateway. Tras un año muy complicado con numerosas e importantes incidencias técnicas, el número de registros y proyectos ha sufrido un considerable descenso en toda la UE. Las constantes actualizaciones van paliando algunos problemas, aunque todavía se tardará tiempo en recobrar la normalidad.

Otros Programas, iniciativas y Proyectos:

- Tempus

Fruto de la excelencia de los sistemas y programas educativos de los países de la UE, se impulsan programas que desarrollen las capacidades educativas de terceros países que necesitan modernizar su educación superior.

A través del programa Tempus, enfocado a los países del Este de Europa, los Balcanes Occidentales, Asia Central, el Norte de África y Oriente Medio, la UE coopera mediante proyectos y medidas estructurales que facilitan el desarrollo de nuevos métodos educativos, promueven la reforma de la educación universitaria o la convergencia con los sistemas educativos europeos.

- Erasmus Mundus

Erasmus Mundus se ha convertido en uno de los principales programas de cooperación y movilidad educativa superior de la Unión Europea con terceros países.

Está destinado a jóvenes europeos que quieren continuar su formación principalmente con estudios de máster y doctorado en universidades de países que no pertenecen a la UE, y también para jóvenes no europeos que quieren formarse en universidades europeas.

El programa también contempla otras opciones como la formación del profesorado y la mejora de la calidad educativa.

- Plataforma de Resultados Erasmus+

La Plataforma de Resultados de los proyectos Erasmus+ es una herramienta que la Comisión Europea ha diseñado para el programa Erasmus+. En ésta se incluye información y experiencias de proyectos que han alcanzado excelentes resultados en términos de impacto y comunicación. La citada Plataforma aumenta la visibilidad de los proyectos, permite compartir resultados, sirve de fuente de inspiración e incluso facilita el encuentro de futuros socios para otros proyectos.

- Europass

Es un dossier de documentos que ayuda a la ciudadanía a comunicar de manera clara y sencilla las aptitudes, las titulaciones y certificaciones adquiridas a lo largo de la vida, tanto entre países, como entre sectores.

- Evaluadores y Expertos Externos

Panel de expertos independientes para colaborar con el SEPIE en la evaluación de solicitudes e informes de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ y de otras iniciativas de su ámbito de gestión.

- Universidades Europeas

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la creación de más de 20 “Universidades Europeas” para el año 2024, consistentes en redes de universidades creadas desde abajo en toda la UE que permitan a los estudiantes obtener un título al combinar estudios en varios países de la UE y contribuir así a la competitividad internacional de las Universidades Europeas.

- Figuras inspiradoras Erasmus+

Esta iniciativa tiene por objeto la promoción de los valores europeos entre los jóvenes españoles a través de intervenciones de personas con una experiencia vital inspiradora.

Se trata, en definitiva, de desarrollar acciones que promuevan la inclusión social, fomenten la ciudadanía activa y refuercen el compromiso con los valores europeos de respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos.

- Premio Europeo a la Enseñanza Innovadora (European Innovative Teaching Award)

Los EITA (European Innovative Teaching Awards) son unos premios anuales que pretenden resaltar las prácticas docentes sobresalientes dentro del programa Erasmus+, además de reconocer el trabajo del profesorado y de sus centros educativos participantes en proyectos de

cooperación europea. Esta iniciativa pretende poner de relieve el valor de la cooperación europea en el ámbito de la educación, así como al establecimiento del Espacio Europeo de Educación.

- EuroApprentices

EuroApprentices es una red a través de la cual los estudiantes de FP que han participado en el programa Erasmus+ difunden sus historias, contribuyendo a visibilizar el impacto que esa experiencia supuso en sus vidas y animando así al resto de estudiantes a que participe en este Programa.

- Sello Europeo de las Lenguas

El “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas” es una iniciativa de la Comisión Europea que refleja su interés por incentivar el aprendizaje de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

- Portfolio Europeo de las Lenguas

Es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

- Proyecto de Lenguas del Centro (PLC)

La iniciativa “Recursos Europeos para la Elaboración del Proyecto de Lenguas del Centro” es una propuesta del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación consensuada con las Comunidades Autónomas para la promoción del plurilingüismo y la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Grupo Español de Expertos en Bolonia (BET)

Dentro del marco de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido como Proceso Bolonia, se ha puesto en marcha un grupo de expertos universitarios que se encarga de facilitar su implementación.

- Academias de profesores Erasmus+

Proyectos de creación de redes de educación inicial del profesorado y proveedores de desarrollo profesional continuo y otras partes interesadas relevantes, que ofrecen:

- Cooperación en torno a prioridades clave de la UE, como el aprendizaje digital, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión.
- Desarrollo de una oferta de aprendizaje conjunta para estudiantes y profesores de servicio con fuerte dimensión europea y a través de una colaboración innovadora y práctica.

- Acciones Jean Monnet

Las acciones Jean Monnet brindan oportunidades en el ámbito de la educación superior y en otros ámbitos de la educación y la formación. Asimismo, contribuyen a la divulgación de conocimientos sobre cuestiones de integración de la Unión Europea. Se presta apoyo a las siguientes acciones:

- Acciones Jean Monnet en el ámbito de la educación superior
- Acciones Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación

La ejecución de estas acciones corresponderá a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

Tabla nº 204: Programas europeos en Formación Profesional: "Erasmus" y otros programas

	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24
Programa Erasmus y Erasmus+										
Alumnado	221	133	135	188	180	35	70	235	299	299
Profesorado	18	8	10	20	60	1	5	29	45	67
Programa POCTEFA (PyreneFP-Piremobv)										
Alumnado	81	0	0	53	74	12	Finalizado			
Profesorado	5	0	0	9	27	22	Finalizado			
Otros proyectos-Innovación o buenas prácticas										
Nº proyectos	4	3	3	3	2	2	2	2	2	4

*El programa Leonardo Da Vinci finalizó con la entrada del programa Erasmus+, por eso ya no se refleja en la tabla

**Erasmus+ Este programa marco incluye todos los niveles de enseñanza: Escolares, FP, Universidad y Personas Adultas. Da comienzo en el curso 2014/15 y en Navarra se unieron los beneficiarios de Leonardo Da Vinci y Erasmus

***Poctefa son proyectos transfronterizos con Francia e incluyen a todas las regiones junto a los Pirineos

Fuente: Sección de de Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional

En el curso 2023-2024, de las movilidades realizadas por el alumnado 117 han sido de 2 ó 3 meses y 182 de modalidad B (15 días con profesor acompañante sólo para alumnas/os de grado medio).

En el curso 2023-2024, de las movilidades de profesorado 13 han sido estancias individuales de 1 semana, 20 han sido de profesorado en movilidad grupal y 34 han sido profesoras/es acompañantes de la modalidad B o de grupos de profesorado.

Los proyectos de Innovación o buenas prácticas son:

- Nave2
- Aries4
- COVE INFINITE
- POCTEFA INMERSIA